

DOCUMENTOS DE LICITACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
República Argentina



Licitación Pública Internacional

Proyecto Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de
Frontera Sistema Cristo Redentor Los Horcones" Departamento Las Heras
Provincia de Mendoza

Emitido el: 30/09/2019
FNP-ARG35-LPI 01

Contratante: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra
Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda

País: República Argentina



Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
A. Disposiciones Generales	7
1. Alcance de la licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Prácticas prohibidas.....	8
4. Oferentes elegibles	9
5. Calificaciones del Oferente	10
6. Una Oferta por Oferente.....	12
7. Costo de las propuestas	13
8. Visita al Sitio de las obras	13
B. Documentos de Licitación.....	13
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	13
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	13
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	14
C. Preparación de las Ofertas	14
12. Idioma de las Ofertas.....	14
13. Documentos que conforman la Oferta	14
14. Precios de la Oferta	14
15. Monedas de la Oferta y pago.....	15
16. Validez de las Ofertas	15
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	16
18. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	18
19. Formato y firma de la Oferta.....	18
D. Presentación de las Ofertas	19
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	19
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	19
22. Ofertas tardías	20
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	20
24. Apertura de las Ofertas.....	20
25. Confidencialidad	21
26. Aclaración de las Ofertas	22
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	22
28. Corrección de errores	23
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas.....	23
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	23
31. Preferencia Nacional	24
F. Adjudicación del Contrato	24
32. Criterios de Adjudicación.....	24
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	25
34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	25
35. Garantía de Cumplimiento	26
36. Pago de anticipo y Garantía	26
37. Conciliador	27
Sección II. Datos de la Licitación	29

Sección III. Países Elegibles	38
Sección IV. Formularios de la Oferta	40
1. Formulario de Oferta.....	41
2. Formulario de Información para la Calificación.....	44
4. Formulario Facturación de construcción anual.....	47
5. Formulario Experiencia Específica en Construcción de Obras	49
6. Formulario Personal Clave	50
7. Formulario Recursos Financieros	51
8. Carta de Aceptación.....	52
9. Convenio	53
10. Convenio de Integridad.....	54
11. Compromiso Social y Ambiental del Contratista	56
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	59
A. Disposiciones Generales	60
1. Definiciones	60
2. Interpretación	62
3. Idioma y Ley Aplicables	62
4. Decisiones del Gerente de Obras	63
5. Delegación de funciones	63
6. Comunicaciones	63
7. Subcontratos	63
8. Otros Contratistas.....	63
9. Personal	63
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	63
11. Riesgos del Contratante.....	63
12. Riesgos del Contratista.....	64
13. Seguros	64
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	65
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	65
16. Construcción de las Obras por el Contratista	65
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	65
18. Aprobación por el Gerente de Obras.....	65
19. Seguridad.....	66
20. Descubrimientos.....	66
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	66
22. Acceso al Sitio de las Obras	66
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	66
24. Controversias.....	66
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	66
26. Reemplazo del Conciliador	67
B. Control de Plazos	67
27. Programa.....	68
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	68
29. Aceleración de las Obras	68
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	69
31. Reuniones administrativas.....	69
32. Advertencia Anticipada.....	69
C. Control de Calidad	69
33. Identificación de Defectos.....	69

34.	Pruebas	69
35.	Corrección de Defectos	70
36.	Defectos no corregidos	70
	D. Control de Costos	71
37.	Lista de cantidades	71
38.	Cantidades	71
39.	Variaciones	71
40.	Pagos de las Variaciones	71
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	72
42.	Certificados de Pago	72
43.	Pagos	72
44.	Eventos Compensables	73
45.	Impuestos	74
46.	Monedas	75
47.	Ajustes de Precios	75
48.	Retenciones	75
49.	Liquidación por daños y perjuicios	76
50.	Bonificaciones	76
51.	Pago de anticipo	76
52.	Garantías	77
53.	Trabajos por día	77
54.	Costo de reparaciones	77
	E. Finalización del Contrato	77
55.	Terminación de las Obras	77
56.	Recepción de las Obras	78
57.	Liquidación final	78
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	78
59.	Terminación del Contrato	79
61.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	81
62.	Derechos de propiedad	82
63.	Liberación de cumplimiento	82
64.	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del FONPLATA	82
	Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	83
	Anexo I - Redeterminación (Ajuste) del Precio del Contrato	94
	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	99
	Memoria Descriptiva del Proyecto De Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor – Los Horcones	100
	Especificaciones Técnicas	106
	Anexo I: Especificaciones Técnicas de Infraestructura	106
	Anexo II: Especificaciones Técnicas de Edificio Control de Ómnibus (E1)	106
	Anexo III: Especificaciones Técnicas de Edificio Migraciones (E2)	106
	Anexo IV: Especificaciones Técnicas de Cabinas de Control Interno (E3)	106
	Anexo V: Especificaciones Técnicas de Edificio Principal Existente (E4)	106
	Anexo VI: Estudio de Suelos	106
	Anexo VII: Modelo Análisis de Precios	106
	Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS) Particulares-Plan De Manejo Ambiental y Social (PMAS)	107
	Sección VIII. Planos	177

Sección IX. Lista de Cantidades	182
Sección X. Formularios de Garantía	217
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)	218
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	220
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	222
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	224
Garantía de Cumplimiento (Fianza).....	226
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	228
Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento y por Pago de Anticipo	230
Sección XI. Factibilidades	231

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (r) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo de FONPLATA – Banco de Desarrollo (en lo adelante denominado el “FONPLATA”) **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El FONPLATA efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el FONPLATA acuerde expresamente otra cosa con el Prestatario, nadie más que este podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
 - 2.2 El FONPLATA efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el FONPLATA (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el FONPLATA acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas

3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, Organismos Ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- f) Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos de acuerdo a las definiciones particulares de la legislación de cada país que incluye pero no se limita a: Narcotráfico; Delitos contra la administración pública o el sistema financiero; Terrorismo y su financiamiento; Contrabando y delito fiscal; Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; Tráfico ilícito de órganos, tejidos, medicamentos sustancias nucleares, obras de arte, animales o materiales tóxicos; Tráfico ilícito y trata de personas; Estafa; Secuestro, extorsión, proxenetismo; Delitos contra la propiedad

intelectual; Delitos marcarios; Falsificación y alteración de moneda; Conductas vinculadas a venta, prostitución infantil, utilización de pornografía; o sobre trata, tráfico o explotación sexual de personas; Quiebra o insolvencia fraudulenta; insolvencia societaria fraudulenta, entre otros y el Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo definido en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de la Organización de las Naciones Unidas.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el FONPLATA.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presentes las provisiones establecidas en la Sub cláusula 59.2 (h) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección III, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los bienes y servicios

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**
- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Sub cláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**.

(f) Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Sub cláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Sub cláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL**.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que

lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las obras** 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación** 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL**.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) El Convenio de Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
 - (d) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);
 - (e) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - (f) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (g) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el

Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 El precio total que cotice el Oferente estará sujeto a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 El precio total deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Sub cláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

15.3 Los Oferentes deberán indicar en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

- 17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una póliza de caución emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante, a excepción de la póliza de

caución, en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

- (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Sub cláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá

ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub cláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Sub cláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas

por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 20.2 (a) de

las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**

- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub cláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la

presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 20.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL**.

24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub cláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub cláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse

con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y si
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con

los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 28. Corrección de errores**
- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Sub cláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Sub cláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Sub cláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Sub cláusula 15.2 de las IAO.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio**
- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Carta de Aceptación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 34.2 El contrato quedará perfeccionado una vez presentada la Garantía de Cumplimiento por el Oferente de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO y demás documentación requerida al efecto, y firmado el Convenio de conformidad con la Sub cláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintiún (21) días siguientes de expirado el plazo previsto en la Sub cláusula 34.5 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.
- 34.4 El Contratante publicará en el sitio de Internet del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la UEC los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante

responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

34.5 Cuando el Oferente seleccionado suministre la garantía de cumplimiento y haya suscripto el Convenio, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o póliza de caución) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Licitante seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub cláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda– a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda</p> <p>Las Obras son: <i>Proyecto de Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera del Sistema Cristo Redentor Los Horcones – Departamento Las Heras - Provincia de Mendoza</i></p> <p>El sistema de contratación es: <i>por Ajuste Alzado.</i></p> <p>El nombre e identificación del contrato son: <i>Licitación Pública Internacional FNP-ARG35-LPI 01/2019 obra: “Proyecto de Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor Los Horcones” Provincia de Mendoza</i></p> <p>El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en: <i>\$ 499.178.060,00 (pesos: Cuatrocientos noventa y nueve millones ciento setenta y ocho mil sesenta) valores a junio2019.</i></p>
IAO 1.2	<p>La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la que resulte de adicionar el plazo de ejecución al comienzo del contrato de obra, considerando en ese período las vedas invernales correspondientes. El plazo para ejecutar y terminar las obras es de: Veintitrés (23) meses de Obra, adicionalmente a las tres vedas invernales que se producen de mayo a agosto, dando un total de 35 meses totales. Dicho período no podrá ser variado por el Oferente.</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es la República Argentina.</p>
IAO 2.1	<p>El préstamo del FONPLATA es: Programa de Infraestructura para la Integración Número: 35/2017 Fecha: 15/06/2018 Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del FONPLATA.</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es <i>Programa de Infraestructura para la Integración - Licitación Pública Internacional FNP-ARG35-LPI 01/2019 obra: “Proyecto de Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema de Cristo Redentor Los Horcones”.</i></p>

IAO 5.3	Lo solicitado a los Oferentes en la Sub cláusula 5.3 de las IAO se complementa de la siguiente manera: La información referida en 5.3 (b) y 5.3 (g) deberá proporcionarse certificada por contador público o profesional equivalente en el país de origen.
IAO 5.3 (c)	Se agrega: Acreditar experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años incluyendo documentación que respalde la similitud y efectiva ejecución de la obra por el oferente (<i>copia de contratos, órdenes de compra, informes de comitentes, certificaciones de trabajos ejecutados, certificados de recepción de obra, etc.</i>). Se entiende por obras de similar naturaleza y magnitud tareas de pavimentación y ejecución de edificios de arquitectura, de similar escala y volumen a los requeridos en la presente licitación,
IAO 5.3 (d)	La totalidad del equipo esencial puede integrarse por equipos de propiedad del oferente, como así también por equipos a alquilar y/o adquirir, en cuyo caso su disponibilidad deberá acreditarse mediante el compromiso de alquiler o compra.
IAO 5.3 (f)	Se sustituye por: Copia simple de los tres (3) últimos Estados Contables y Cuadros Anexos cerrados, auditados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o por autoridad competente equivalente en el país de origen.
IAO 5.3 (j)	El Contratista no podrá subcontratar trabajos por más del Treinta por ciento (30 %) del precio del contrato. El Gerente de Obras se expedirá oportunamente sobre la aprobación de los subcontratos propuestos.
IAO 5.4	Donde dice: “ <i>por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</i> ” Dirá: “ <i>por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o por una Unión Transitoria (UT) [en lo sucesivo toda mención sólo a APCA se entenderá como formulada a APCA o UT]</i> ” Los requisitos para la calificación de las APCA’s en la Sub cláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Ninguna
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Sub cláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Las empresas que hubieren solicitado concurso preventivo, deberán tener el acuerdo preventivo homologado con anterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas y estar cumpliéndolo regularmente; a este fin deberán contar con una certificación del Juzgado interviniente, que exprese que no hay incumplimiento de sus obligaciones concursales. Los oferentes declararán en el Formulario de Oferta su situación respecto de este tema.

	El Contratante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Oferente.																
IAO 5.5(a)	El requisito por cumplir es: tener una facturación promedio anual por construcción de obras durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de al menos: \$ 260.440.727 (pesos: Doscientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos veintisiete) . Los valores se actualizarán, utilizando el factor de actualización (FA) del Formulario 4 (sección IV Formularios de oferta)																
IAO 5.5 (b)	El período es: últimos 10 (diez) años contados desde el mes anterior al de la licitación Se entenderá por obras similar naturaleza y complejidad aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. 5.000 m2 de pavimento de hormigón en no más de 2 (dos) contratos de obra y 2. 3.000 m2 de obras de arquitectura en no más de 2 (dos) contratos de obra. 																
IAO 5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Equipo Clave</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retropala de 140 HP</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Pala cargadora 120 HP</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Camiones Volcadores</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Camión regador</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Rodillo liso o de neumáticos autopropulsado o de arrastre</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Rodillo pata de cabra autopropulsado o de arrastre</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Máquina terminadora asfáltica</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>La totalidad del equipo esencial puede estar integrada por equipos de propiedad del oferente, como así también por equipos a alquilar y/o adquirir, en cuyo caso su disponibilidad deberá acreditarse mediante el compromiso de alquiler o compra</p>	Equipo Clave	Cantidad	Retropala de 140 HP	3	Pala cargadora 120 HP	2	Camiones Volcadores	3	Camión regador	1	Rodillo liso o de neumáticos autopropulsado o de arrastre	1	Rodillo pata de cabra autopropulsado o de arrastre	1	Máquina terminadora asfáltica	1
Equipo Clave	Cantidad																
Retropala de 140 HP	3																
Pala cargadora 120 HP	2																
Camiones Volcadores	3																
Camión regador	1																
Rodillo liso o de neumáticos autopropulsado o de arrastre	1																
Rodillo pata de cabra autopropulsado o de arrastre	1																
Máquina terminadora asfáltica	1																
IAO 5.5 (d)	Se deberá contar con: Representante Técnico, Jefe de Obra, Responsable Ambiental, Responsable de Comunicación Social, y Responsable de Higiene y Seguridad <ol style="list-style-type: none"> (a) <u>Representante Técnico</u>: Ingeniero Civil o Arquitecto, con por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, en cinco (5) de los cuales se debe haberse desempeñado como Representante Técnico o Director de Obra. (b) <u>Jefe de Obra</u>: Ingeniero Civil o Arquitecto, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en obras de similar naturaleza 																

	<p><i>y magnitud. A los efectos de la evaluación, se entiende por obras similares. Se entiende por obras de similar naturaleza y magnitud tareas de pavimentación y ejecución de edificios de arquitectura, de similar escala y volumen a los requeridos en la presente licitación.</i></p> <p><i>Deberá estar permanentemente en Obra, y para el caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer de la presencia de un profesional con igual o superior calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante.</i></p> <p>(c) <u>Responsable Ambiental:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en gestión ambiental, con cinco (5) años de experiencia en la especialidad.</i></p> <p>(d) <u>Responsable de Higiene y Seguridad:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en Higiene y Seguridad, con cinco (5) años de experiencia en la especialidad.</i></p> <p>(e) <u>Responsable en Comunicación Social:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en comunicación social, con tres (3) años de experiencia en la especialidad</i></p>
IAO 5.5 (e)	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: Pesos Cincuenta y Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 54.258.485,00)</p> <p>A los efectos de esta Licitación, se considerarán como líquidos a los recursos financieros tales como: saldo de la cuenta caja, saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito bancarias y certificados a plazos fijos cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.</p> <p>Conforme a lo establecido en la subcláusula 5.3 h) de las IAO, el contratante se reserva el derecho de pedir referencias en las entidades financieras de las que el licitante es cliente.</p>
IAO 5.6	<p>Donde dice: “y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos”</p> <p>Dirá: “y uno de los socios debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos”</p> <p>En el caso del antecedente referido en la Sub cláusula 5.5 (b) también se sumarán los de cada miembro; al menos cada integrante deberá cumplir con un 25% y uno de ellos con un 40%</p> <p>Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.</p>

Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: adquisiciones@mininterior.gob.ar</p> <p>Se modifica conforme lo siguiente: El Contratante responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta catorce (14) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Los pedidos de aclaraciones deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal no institucional, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual Contratante además las publicará en: https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php</p> <p>El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAO 11.1 del presente Documento de Licitación. Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta <i>in límine</i>.</p>
IAO 11.2	<p>Cualquier enmienda o aclaración de oficio que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. El Contratante las notificará a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, sin perjuicio de lo cual, también las publicará en https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php</p> <p>Los oferentes podrán alertar por escrito al Contratante con copia a FONPLATA cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación restringen la competencia internacional y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español .
IAO 13.1 (g)	Los oferentes deberán presentar junto con su oferta lo que se indica a continuación:

	<p>a. El Plan de Trabajos propuesto, expuesto en un Diagrama de Gantt, y la Curva de Certificaciones consecuente, teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos:</p> <table border="1" data-bbox="497 338 1279 591"> <thead> <tr> <th>Porcentaje (%) del Plazo Total de Ejecución</th> <th>Certificación Acumulada Mínima en porcentaje del monto total de la cotización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>75%</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Contratante se reserva el derecho de solicitar un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el precio total de la oferta. En caso de no cumplimentar el oferente el requerimiento de rebalanceo de su oferta, ésta podrá ser desestimada.</p> <p>b. El análisis de precios de cada precio unitario según Modelo Anexo VII</p>	Porcentaje (%) del Plazo Total de Ejecución	Certificación Acumulada Mínima en porcentaje del monto total de la cotización	25%	15%	50%	40%	75%	80%	100%	100%
Porcentaje (%) del Plazo Total de Ejecución	Certificación Acumulada Mínima en porcentaje del monto total de la cotización										
25%	15%										
50%	40%										
75%	80%										
100%	100%										
<p>IAO 14.1</p>	<p>La contratación de la obra se efectuará por el sistema de Suma Alzada. El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra o parte de la obra, contratada por este sistema. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Licitante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de la misma y efectuar las certificaciones y pagos parciales de la obra ejecutada. El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución, estimado en forma porcentual, sobre el precio total de las tareas incluidas en el Calendario de Actividades (Cómputo y presupuesto).</p> <p>.</p>										
<p>IAO 14.2</p>	<p>El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en los planos y en las Especificaciones y enumerados en el Calendario de Actividades. Los precios y cantidades expresados de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa de acuerdo a su fin por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas que excedan a los consignados en el Calendario de Actividades. Estas cantidades y precios tienen el único objetivo de facilitar la posterior administración del contrato. Si hubiese contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último y esos valores</p>										

	<p>serán corregidos en la proporción necesaria y de la manera que determine el Contratante para llegar al precio global cotizado.</p> <p>El precio global cotizado comprenderá la totalidad de los trabajos, suministros, impuestos o gravámenes de cualquier clase y gastos originados por cualquier concepto necesario para la correcta ejecución de las Obras y subsanar sus posibles defectos.</p> <p>El precio global estará sujeto a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.</p>
IAO 14.4	<p>La parte del precio del contrato a ser pagada en pesos argentinos será ajustada de acuerdo a la metodología indicada en la CEC 47.1. La parte del precio del contrato a ser pagada en otras monedas distintas al peso argentino será ajustada sólo en los contratos cuyo plazo de ejecución sea igual o mayor a 18 meses de acuerdo a la fórmula de la CGC 47, considerando una porción del 10% no ajustable y una porción del 90% a ser ajustada sobre la base de índices propuestos por el Licitante en su oferta y sujetos a la aprobación del Contratante. Estos índices deberán ser reconocidos en el país de origen de los insumos y ser de amplia y continua difusión o correspondientes a publicaciones técnicas reconocidas y de amplia difusión</p>
IAO 15.1	<p>La moneda del País del Contratante es Pesos Argentinos.</p>
IAO 15.2	<p>Fuente: Banco de la Nación Argentina, Cotización de Divisas, Tipo de cambio Vendedor.</p>
IAO 15.4	<p>El oferente debe expresar los costos locales en la moneda del país del Contratante y sus requerimientos en moneda extranjera.</p>
IAO 16.1	<p>El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.</p>
IAO 17.1	<p>La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantía bancaria o seguro de caución) incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”.</p>
IAO 17.2	<p>El monto de la Garantía de la Oferta es: <i>pesos Cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos ochenta (\$4.991.780,00)</i>.</p> <p>(a) Las formas aceptables de garantía son: Garantía Bancaria o Seguro de Caución (éste según lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación)</p> <p>El beneficiario de la garantía es: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda. Estos instrumentos deberán expresar que el emisor se constituye en fiador solidario, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirlo en el plazo que a tal fin se fije bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán estar certificadas por escribano público.</p>

	Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la ciudad de Buenos Aires, deberá constituir domicilio o tener una institución financiera corresponsal en dicha ciudad que permita hacer efectiva la garantía.
IAO 18.1	NO SE CONSIDERARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es tres (3) . Una en soporte digital y dos en soporte papel.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda – a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) <i>Atención: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda –Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)</i> <i>Dirección: Hipólito Yrigoyen 440</i> <i>Número del Piso/ Oficina: 1º piso</i> <i>Ciudad y Código postal: CABA - C1086AAF</i> <i>País: República Argentina</i>
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato es: <i>FPN-ARG35-LPI 01/2019 - Proyecto Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor Los Horcones provincia de Mendoza</i>
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 – 11:00hs”
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 15 de Noviembre de 2019, a las 10:30hs.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Hipólito Yrigoyen 440</i> Número del Piso/ Oficina: <i>1º piso</i> Ciudad y Código postal: <i>CABA - C1086AAF</i> Fecha: <i>15/11/19</i> Hora: <i>11:00 hs.</i>
IAO 26.1	Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, y la respuesta deberá ser entregada por el Oferente en el plazo de cinco (5) días o el que se indique en la comunicación efectuada por el Contratante.
IAO 29.1	La moneda que se utilizará a los efectos de la evaluación de las ofertas será la moneda del país del Contratante,

	El tipo de cambio a utilizar será el publicado por el Banco de la Nación Argentina, Cotización de Divisas, Vendedor, del día inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 33.1	Se agrega Si el precio cotizado fuese sustancialmente inferior al estimado por el Contratante sin que esté justificado y el Contratante pueda inferir que el Oferente no podrá terminar las obras en el plazo y condiciones estipulados, la oferta podrá ser rechazada o exigir una garantía de cumplimiento contractual superior a la establecida originariamente según lo definido en el art. 4.22 de Política Para La Adquisición De Bienes, Obras y Servicios En Operaciones Financiadas por FONPLATA
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 34.	34.4 El Contratante publicará el resultado de la licitación en https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php
IAO 35.1	La Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá adoptar la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.
IAO 35.3	NO APLICA.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>diez por ciento (10%)</i> del Precio del Contrato.
IAO 37.1	El Conciliador que propone el Contratante es el Ingeniero Haroldo Avetta. Los honorarios por hora para este Conciliador serán los que indique el Colegio Profesional respectivo. Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: El Ingeniero Haroldo Avetta es argentino y se desempeña como Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional. La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, sito en Alsina 424, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

2. Formulario de Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1	Información del Oferente [Completar Formulario 3 y adjuntar documentación].
	1.2	Los montos anuales facturados son: [indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Sub cláusula 5.3(b) de los DDL]- Completar Formulario 4 y adjuntar la documentación necesaria.
	1.3	La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de obras e información que se especifica en la Sub cláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el Formulario 5, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior.]

	1.4	Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: [Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Sub cláusula 5.3(d) de las IAO.]
--	-----	--

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad disponible	Propio, alquilado (nombre arrendadora), o por comprar (nombre vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5	Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. [Adjunte detalle. Véase también la Clausula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Complete un Formulario 6 para cada cargo
--	-----	---

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

	1.6	Los informes financieros de los últimos tres (3) años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Sub cláusula IAO 5.3(f) son: [lístelos a continuación y adjunte las copias.]
	1.7	La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la sub clausula 5.3(g) de las IAO es: la que se indica en el Formulario 7 que se acompaña [complete el Formulario 7 y adjunte copias de los documentos que corroboren lo informado]
	1.8	Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el

	<p>Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Sub clausula 5.3(h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización]</i></p> <p>1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la Sub cláusula 5.3(i) de las IAO. <i>[Incluya la información en la tabla siguiente]</i></p>
--	--

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

	<p>1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Sub cláusula 5.3 (j) son <i>[indique la información en la tabla siguiente]</i>.</p>
--	---

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Sub Contratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	<p>1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. <i>[Adjunte.]</i></p>
<p>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</p>	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.9 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA o UT.</p> <p>2.2 La información solicitada en los párrafos 1.10 y 1.11 anteriores debe ser proporcionada por la APCA. <i>[proporcione la información]</i>.</p> <p>2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA</p> <p>2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA o UT o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
<p>3. Requisitos adicionales</p>	<p>3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.</p>

3. Formulario Información del Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Licitación _____

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

Nombre jurídico del Oferente ____ <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i> _____
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (UT) el nombre jurídico de cada socio: ____ <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i> _____
País actual de constitución o propuesto del Oferente ____ <i>[Insertar el país de constitución]</i> _____
Sede principal de actividades ____ <i>[Indicar]</i> _____
Año actual de constitución o propuesto del Oferente ____ <i>[Insertar el año de constitución]</i> _____
Dirección jurídica del Oferente en el país de constitución: ____ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> _
Información del representante autorizado del Oferente Nombre: ____ <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> ____ Dirección: ____ <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> _ Números de Teléfono <i>[Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> Dirección electrónica ____ <i>[Insertar la dirección electrónica]</i> _____
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ↑ Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente y acreditación de la capacidad del/de los firmante/s de la oferta. ↑ Si se trata de una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (UT), carta de intención de conformarla o el Convenio de APCA o UT.

Firma/s

4. Formulario Facturación de construcción anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA o UT]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Licitación _____

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas.

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA o UT [Insertar el nombre completo]

Nombre jurídico de la parte asociada: [Insertar el nombre completo]

Año	Montos y Monedas Originales	Tasa de cambio	Factor de Ajuste	Equivalente en \$ pesos argentinos. *
	[Insertar los montos y las monedas]			[Insertar los montos equivalentes en pesos argentinos.] [Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en \$ pesos argentinos.]

* Facturación anual de construcción calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas.

Firma/s

Factor de Actualización	
En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA):	
Año 2019.	FA = 1,00
Año 2018.	FA = 1,43.
Año 2017.	FA = 1,78.
Año 2016.	FA = 2,38.
Año 2015.	FA = 3,09.
Año 2014.	FA = 4,08.
Año 2013.	FA = 5,00.
Valor de conversión del Dólar	
Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos(\$) de acuerdo con los valores siguientes: <i>Valor de conversión del Dólar: 1 Dólar (U\$S) = Cotización del cierre del día correspondiente a la fecha del contrato Banco Nación Argentina, tipo billete, vendedor</i> <i>(indicar valores de conversión para cada año, aunque en contextos de poca estabilidad cambiaria se podrán considerar períodos menores al año)</i>	
APCA / UT	
Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes en alguno de los requisitos mencionados en esta sección, los montos que se considerarán serán los equivalentes a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada	
Impuestos	
Para todos los requisitos contemplados en esta Sección los montos demostrados por los Oferentes deberán consignarse con todos los impuestos incluidos.	

5. Formulario Experiencia Específica en Construcción de Obras

de naturaleza, características y complejidad similar a la que se licita [según la definición indicada en 5.3 (c) de los DDL]

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA o UT]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Licitación _____

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas.

Empresa _____

(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Número de contrato similar: ____ de _____ requeridos.	Información	
Identificación del Contrato	_____	
Breve descripción del alcance del contrato	_____ _____	
Fecha de Adjudicación Fecha de Terminación	_____ _____	
Función en el Contrato	Contratista []	Subcontratista [] *
Monto total del Contrato	Moneda	Importe
	Tasa de cambio	Equivalencia en \$
Si es miembro de una APCA, UT o subcontratista, indicar participación en el monto total del contrato.	% _____	\$ _____
Nombre del Comitente:	_____	
Dirección:	_____	
Números de teléfono:	_____	
Correo electrónico:	_____	

* Sólo si es admisible el antecedente como subcontratista será tomado en cuenta

Acompañamos los siguientes documentos de respaldo:

—

Firma/s

6. Formulario Personal Clave

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Licitación _____

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

Cargo propuesto: _____

Adjuntar curriculum vitae

Apellido _____ Nombres _____

Domicilio:

Título habilitante:

Expedido en el año _____ por la Universidad _____

Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Detalle del desempeño como _____ durante _____ (____) años (*Verificar con requisito*):

Empresa

Fechas

Firma del profesional _____

Firma del Oferente _____

7. Formulario Recursos Financieros

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Licitación _____

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

A continuación, se detallan las fuentes de financiamiento que poseemos (*especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como, saldos de caja, saldos cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito netos de compromisos actuales, certificados a plazos fijos cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha de apertura de ofertas y otros medios financieros líquidos distintos de pagos por anticipos contractuales*)

Declaramos bajo juramento que estos recursos estarán disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión y no serán afectados a otros compromisos contractuales

Fuente de financiamiento y documento de soporte que se adjunta *	Monto (En \$ pesos argentinos)
1.	
2.	
3.	
4.	
Etc.	

* *En su caso los documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a veintiocho (28) días de la fecha original de apertura de la licitación y estar certificados por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.*

Firma/s

8. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Ref.: Licitación _____

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

Tengo el agrado de adjuntar a la presente
_____ [N° de disposición] por la que se les adjudicó la obra de la referencia.

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.¹
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Sub cláusula 37.1 de las IAO.²

A los fines preparar de los documentos contractuales, deberá proporcionarnos, dentro de los veintiún (21) días de recibida la presente, la siguiente documentación e información:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Constitución de domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- c) etc.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Entidad:

¹ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

² Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

9. Convenio

Entre _____ en adelante llamado El Contratante, representado en este acto por _____, en carácter de _____ a mérito de _____, por una parte y por la otra la/s firma/s _____ representada/s en este acto por _____ en su carácter de _____, cuya personería demuestra/n con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado El Contratista, se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública N° _____ “_____”, que le fuera adjudicada por _____ N° _____. de fecha _____; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato y el Convenio de Integridad que se adjunta en Anexo. El plazo de ejecución será de _____ (____) días corridos a computarse según lo establecido en las Condiciones del Contrato.

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a el Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de _____ (\$ _____).

TERCERA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

CUARTA: Se establece que el Contratante no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista, y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante _____ N° _____ por valor de \$ _____ otorgada por _____.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a las disposiciones sobre solución de controversias descriptas en el Documento de Licitación.

SÉPTIMA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Contratante en la calle _____, Capital Federal, y el Contratista en _____

Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

10. Convenio de Integridad

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Referencia: *[nombre del oferente]*

[Nombre del Proveedor/Consultor/Oferente] DECLARA:

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de [especificar el contrato o la invitación de licitación] (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio.

Durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio, en caso de que nuestra oferta fuera adjudicataria del Contrato.

Asimismo, durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) (El Proveedor/Consultor/Oferente) , o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si (El Proveedor/Consultor/Oferente), o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral importante (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato *[dar detalles si es necesario]*.

Por su parte, le concedemos a FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, así como cualquier otra autoridad de los Países Miembros de FONPLATA o del Banco Europeo de Inversiones, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros subcontratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato."

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- (i) **Prácticas Corruptas:** consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- (ii) **Prácticas Fraudulentas:** consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

- (iii) **Prácticas Coercitivas:** consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) **Prácticas Colusorias:** consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) **Prácticas Obstructivas:** consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- (vi) **Delitos Graves:** incluyendo el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo definido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de FONPLATA.

*FIRMA DEL PROVEEDOR/CONSULTOR/OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
(según el caso)*

11. Compromiso Social y Ambiental del Contratista

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Referencia: *[nombre del oferente]*

[Nombre del Proveedor/Consultor/Oferente] DECLARA:

"Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecido para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio.

Relaciones laborales. Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con las Normas de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Inspección Ambiental y al Contratante, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

Seguridad y salud laboral y pública. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los programas y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con el Plan de Seguridad Laboral e Higiene -o el que correspondiere del mismo tenor-, requisitos legales aplicables, las Normas de FONPLATA, y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo ; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y así como a sitios de vivienda acordes a los requerimientos legales para trabajadores que viven en el lugar; y (iv) utilizar elementos de protección personal y seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

Protección del ambiente. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes ambientales y sociales aplicables en el país y localidad; (ii) desarrollar e implementar los programas y sistemas de gestión ambiental y social necesarios, de acuerdo con el PMAS, requisitos legales aplicables, y las Normas de FONPLATA.

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio y para limitar las molestias a las personas y propiedades por contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del Proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.

Desempeño ambiental y social. Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social a la Inspección Ambiental y al Contratante y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione la Inspección Ambiental, el Contratante, las normas de FONPLATA, las correspondientes autoridades e aplicación, y los requerimientos legales correspondientes con los detalles de: los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato. Nos comprometemos a (i) reevaluar, en consulta con la Inspección Ambiental y el Contratante cualquier cambio al diseño del proyecto que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos; (ii) proporcionar a la Inspección Ambiental y al Contratante una notificación por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del proyecto que no se habían tenido en cuenta anteriormente, y (iii) en consulta con la Inspección Ambiental y el Contratante adoptar (y ajustar cuando sea necesario) las medidas de monitoreo y mitigación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

Personal ambiental y social. Facilitaremos el proceso continuo que la autoridad contratante implemente para el seguimiento y supervisión de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas arriba. Para este propósito, asignaremos y mantendremos en el cargo, hasta la finalización del contrato, el Equipo de Gestión Ambiental y Social solicitado en el presente pliego de condiciones, que los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento del PMAS pactado -o el que correspondiere según el mismo tenor- y que será razonablemente satisfactorio para el Contratante, quien tendrá acceso pleno e inmediato de contacto y a la información que este equipo genere.

Expresamos nuestro total acuerdo y aceptación a que el personal del Contratante y FONPLATA, así como los auditores designados por cualquiera de ellos, gocen del derecho de inspección de todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del contrato vigente, así como todos los de nuestros subcontratistas.

_____ [firma] _____

Nombre – Cargo

Debidamente autorizado para firmar el contrato por y en nombre de:

Fecha:

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Sub cláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Sub cláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
- (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Sub cláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el FONPLATA inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FONPLATA, si así lo requiere el FONPLATA. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el FONPLATA, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al FONPLATA todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el FONPLATA a responder a las consultas provenientes de personal del FONPLATA.
- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

26. Reemplazo del Conciliador

- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos**
- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas**
- 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se

encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de cantidades**
- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Cantidades**
- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Sub cláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la

Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de aprobación de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, deberá pagar intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 13.064. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa fijada por

el Banco de la Nación Argentina para los descuentos sobre certificados de obra.

- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub cláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el

Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes³ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 El total retenido se le pagará al Contratista cuando haya transcurrido el Plazo de Garantía y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

³ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Sub cláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Sub cláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni

sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formulario que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Sub cláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista notificará simultáneamente al Gerente de Obras y al Inspector sobre la fecha en la cual las Obras fueron o van a estar terminadas. El Inspector convocará al Contratista para efectuar las operaciones previas a la recepción, y las realizará con o sin su presencia; estas operaciones incluirán, sin que esta enumeración sea excluyente, la inspección física de lo ejecutado, las pruebas

estipuladas en el Contrato y la comprobación de imperfecciones o defectos y de omisiones.

Finalizadas las obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiese observaciones que impidan la recepción, el Inspector preparará el Acta de Recepción Provisional de la obra. Este Acta, que equivale al Certificado de Terminación de las Obras, será suscripta por el Gerente de Obras y el Inspector y por el Contratista y su Representante Técnico; en ausencia de éstos, el Contratante la emitirá de oficio, haciendo constar las ausencias, y le remitirá copia al Contratista. El Acta será suscripta dentro de los veintiún (21) días de terminadas las obras y en ella se hará constar expresamente la fecha de esa terminación..

- 56. Recepción de las Obras** 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Liquidación final** 57.1 Trascurrido el Período de Responsabilidad por Defectos que se estipula en la Cláusula 35, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria. El Acta se suscribirá dentro de los veintiocho (28) días de finalizado dicho Plazo, si las Obras están en buen estado y el Contratista corrigió todos los defectos que se le comunicaron.
- 57.2 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma

estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados, a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de aprobación del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del FONPLATA sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Sub cláusula 59.2 de las

CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas prohibidas

60.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, Organismos Ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que

prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA las autoridades de las Instituciones de la Unión Europea) y los derechos de auditoría.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del FONPLATA y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles por el FONPLATA para que se les adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el FONPLATA para que se le adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el FONPLATA;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el FONPLATA de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que

aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del FONPLATA

64.1 En caso de que el FONPLATA suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del FONPLATA.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Sub cláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (b)	Lista de cantidades para Suma alzada se detalla en Sección IX
CGC 1.1 (i)	Días hábiles significa días en que funcionan las oficinas del Contratante.
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos o Plazo de Garantía es Trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 1.1 (o)	El Contratante es: la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es : Veintitrés (23) meses de Obra, adicionalmente a las tres vedas invernales que se producen de mayo a agosto, dando un total de 35 meses totales a partir del Acta de Inicio" Son un total de 1050 días. Dicho período no podrá ser variado por el Oferente
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es: Será designado una vez firmado el Contrato de la Obra
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicado en Los Horcones Departamento Las Heras Provincia de Mendoza
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio resulta de la orden de comienzo que imparta el Contratante, a más tardar catorce (14) días desde impartida la misma.
CGC 1.1 (dd)	Las Obras consisten en: Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones. Construcción del Nuevo Edificio de Control de Ómnibus, Nuevo Edificio Migraciones, nuevas cabinas de control interno y refacción del edificio principal existente. Se incluyen obras de infraestructura entre las que se destacan: nuevas vías de circulación, puesta en Valor de la red de iluminación incorporando tecnología LED, instalación cloacal.
CGC 1.1	Se agrega:

	<p>(ee) El Representante Técnico es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad.</p> <p>(ff) El Jefe de Obra es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.</p> <p>(gg) El Inspector es el profesional que tendrá a su cargo la fiscalización de la ejecución del contrato en el Sitio de las Obras. Actuará en nombre del Contratante; empero, la determinación de las sumas por pagar y todas las decisiones que impliquen modificaciones del contrato en su alcance, monto y plazo de ejecución (detalle éste no taxativo), sólo podrán ser tomadas por el Gerente de Obras o por el propio Contratante.</p> <p>(hh) El Calendario de Actividades o Cómputo y Presupuesto es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta. En adelante, donde dice: “Calendario de Actividades” debe decir: “Calendario de Actividades (Cómputo y Presupuesto)”. Según lo establecido en la cláusula 14.01</p>
CGC 2.2	NO APLICA
CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Enmiendas al Contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato 2. Carta de aceptación 3. Oferta del Contratista 4. Modificaciones de los Documentos de Licitación que afecten las CEC 5. Condiciones Especiales del Contrato 6. Condiciones Generales del Contrato 7. Anexos a las CEC 8. Especificaciones Técnicas Particulares 9. Memoria Descriptiva 10. Especificaciones Técnicas Generales 11. Planos de detalles <p>Se agrega: Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras. En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y</p>

	<p>observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos.”</p> <p>En caso de discrepancia en los planos entre las dimensiones a escala y las expresamente consignadas en cifras, prevalecerán estas últimas. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todo error que se detecte deberá ser corregido por el Contratante, de oficio o a pedido del Contratista. (b) Si no es aplicable el procedimiento anterior, los documentos prevalecerán en el orden indicado en la Sub cláusula 2.3 de las CGC.
CGC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Argentina</p>
CGC 4.1	<p>Se agrega:</p> <p>4.2 Las decisiones del Inspector lo serán también en representación del Contratante. El Inspector comunicará sus decisiones escritas al Contratista mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Jefe de Obra, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratante y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder del Inspector.</p> <p>4.3. Se considerará que toda Orden de Servicio, salvo que en ella se explicitare lo contrario, no importa modificación alguna de lo pactado contractualmente.</p> <p>4.4. El Jefe de Obra se notificará de toda Orden de Servicio en el día de su fecha; en este acto quedará subsidiariamente notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiese notificado.</p> <p>4.5. La negativa o renuencia a notificarse por el Jefe de Obra, se considerará incumplimiento de la Orden de Servicio. Además, esa circunstancia facultará al Contratante a exigir la remoción del Jefe de Obra.</p> <p>4.6. El Contratista se dirigirá al Inspector mediante Notas de Pedido, las que se consignarán cronológicamente en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratista y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder del Jefe de Obra.</p> <p>4.7. El Inspector deberá recibirla al solo requerimiento del Jefe de Obra. La recepción por el Inspector de una Nota de Pedido, no implicará conocimiento ni aceptación de su contenido, aunque no hubiese formulado reserva alguna en tal sentido. Si el Inspector se negare a recibir una Nota de Pedido, el Contratista podrá recurrir al Contratante a fin de que éste regularice la situación.</p>
CGC 5.1	<p>Se agrega:</p>

	<p>5.2. El Contratista deberá notificar inmediatamente al Contratante todas las modificaciones de su empresa ocurridas durante la ejecución del Contrato referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) las personas con facultades para obligar al Contratista o a su representante ante el Inspector, ante el Gerente de Obras y ante el Contratante; (b) la forma de la empresa, su razón social o denominación, el domicilio de su sede, el domicilio especial constituido, su capital social; (c) el hecho de haberse solicitado su concurso preventivo; y (d) en general, toda modificación importante relativa al funcionamiento de la empresa. <p>Estas obligaciones se extienden a todos los miembros si el Contratista fuese una APCA o UT.</p>
CGC 7.1	<p>El Contratista será responsable de las acciones u omisiones de cualquier Subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias.</p> <p>El Contratante podrá autorizar la cesión siempre que la obra tenga un avance físico no inferior al treinta por ciento (30%) y el nuevo contratista reúna, al menos, similares capacidades y condiciones que las exigidas al contratista originario. Si el Contratista fuese una Asociación, toda modificación en la composición de ésta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.</p>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas NINGUNO
CGC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Representante Técnico - Un (1) Jefe de Obra - Un (1) Especialista en Medio Ambiente - Un (1) Especialista en Comunicación Social - Un (1) Especialista en Higiene y Seguridad <p>El Contratista deberá cubrir, antes de la Fecha de Inicio, las posiciones que se indican más abajo. Si las Obras no tienen comienzo en la fecha fijada por no estar cubierto alguno de esos puestos, la demora será responsabilidad del Contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) <u>Representante Técnico</u>: Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado y habilitado en la provincia de Corrientes, con por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, en cinco (5) de los cuales se debe haber desempeñado como Representante Técnico o Director de Obra. (b) <u>Jefe de Obra</u>: Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado y habilitado en la provincia de Corrientes, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en obras similares. Deberá estar permanentemente en Obra, y para

	<p><i>el caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante.</i></p> <p>(c) <u>Responsable Ambiental:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en gestión ambiental, con cinco años de experiencia en la especialidad en obras de similar naturaleza que la licitada. Matriculado ante la respectiva autoridad de aplicación de la provincia y con todas las habilitaciones legales nacionales y subnacionales pertinentes al desempeño de sus funciones</i></p> <p>(d) <u>Responsable de Comunicación Social:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en comunicación social, con tres años de experiencia en la especialidad, en obras de similar naturaleza que la licitada</i></p> <p>(e) <u>Responsable de Seguridad e Higiene:</u> <i>Profesional universitario con certificación de especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo, con cinco años de experiencia en la especialidad, en obras de similar naturaleza que la licitada. Matriculado ante la respectiva autoridad de aplicación de la provincia y con todas las habilitaciones legales nacionales y subnacionales pertinentes al desempeño de sus funciones.</i></p> <p>El Contratista presentará al Contratante, con antelación suficiente y siempre antes de la firma del Convenio, las constancias fehacientes de sus matriculaciones y habilitaciones vigentes y correspondientes según los requerimientos legales y/o normativos aplicables. El Contratante aceptará o rechazará las postulaciones antes del décimo día siguiente al de la firma del Convenio.</p>
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de los seguros serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura mínima exigida por el seguro de las Obras, Planta y Materiales será equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de Obra Ejecutada y Acumulada en cada acta de medición. La presentación de la póliza con los valores actualizados de Obra la hará el Contratista ante el Inspector de Obra y en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde de la aprobación de cada certificado. • La cobertura mínima por pérdidas o daños del Equipamiento será equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de mismo. • El mínimo del seguro de otras propiedades será \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) • La cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento será \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil).

	<ul style="list-style-type: none"> • La cobertura para el Inspector será como Accidentes Personales, incluida muerte e incapacidad total y parcial, por la suma de \$ 700.000 - (Pesos Setecientos mil), teniendo como beneficiario al Contratante <p>Consecuentemente, previo al inicio de obra el Contratista deberá remitir las pólizas de seguros de obra en original, junto con sus constancias de pago, directamente al Gerente de Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Constancia de Inscripción en A.R.T. (Ley 24.557), en original, con nómina del personal en relación de dependencia. * Seguro de Vida Colectivo Obligatorio (Decreto 1567/74), mediante póliza original con nómina del personal afectado a la obra. * Seguro de Incendio del predio afectado (se podrá contratar por el total del plazo y el monto de la obra) * Seguro de Accidentes Personales de los inspectores de obra por \$ 700.000- * Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por \$500.000.- (en el cual el Contratante deberá figurar como beneficiario de 2º línea o co-asegurado) <p>Ante la no presentación de los aseguramientos requeridos antes de la fecha de inicio de las obras el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.</p> <p>Es responsabilidad de la contratista mantener la vigencia de los seguros mencionados hasta la recepción provisoria de la obra, los cuales deberán constar en original en las oficinas de la SUEP. Las altas y bajas de las nóminas de los seguros de ART y Vida Obligatorio serán supervisadas por el Inspector de Obra, a cuyo fin se dejará constancia en el Libro de Pedido.</p> <p>Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del Contratista para con el Contratante.</p> <p>Los Seguros deberán contratarse con Compañías que tengan representación legal y domicilio en la República Argentina, en caso de no pertenecer al país deberán estar debidamente registradas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.</p>
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Ninguno
CGC 16.1	<p>Se agrega:</p> <p>El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa del Inspector, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.</p>
CGC 17.1	<p>Se agrega:</p> <p>Antes de la fecha de inicio el Contratista deberá presentar:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Legajo de Obra según normas de higiene y seguridad en el trabajo • Plan de manejo ambiental y social • El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y la verificación del cálculo de los elementos estructurales • Los seguros indicados en CEC 13.1 • <i>El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones, Certificaciones y devolución del Anticipo actualizados.</i> <p>Si no se encontraren satisfechos todos los requisitos de presentación o aprobación de documentos o elementos estipulados para ser cumplidos antes de la Fecha de Inicio, ésta no se modificará, pero el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.</p> <p>El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos en la fecha indicada en la Orden de Inicio impartida por el comitente. En oportunidad del inicio efectivo se labrará un acta. Si cumplido dicho plazo, el Contratista no hubiera iniciado los trabajos, se podrá modificar la fecha de Inicio si el Contratista demostrase que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas inevitables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que no proceda el otorgamiento de esa prórroga, o que concedida ésta el Contratista tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, se considerará configurado un incumplimiento fundamental y el contrato quedará rescindido con pérdida de la garantía de cumplimiento.</p>
CGC 18.	<p>Se agrega:</p> <p>18.6 El Contratista solicitará al Inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos o incluidos como parte integrante de otros.</p>
CGC 21.1	<p>La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: La Fecha de Inicio según CEC 1.1 (z)</p>
CGC 25.2	<p>Los honorarios pagaderos al Conciliador serán los estipulados en el <i>Colegio de Ingenieros</i> el rubro <i>Mediación</i>. Estos honorarios se ajustarán a los aranceles vigentes a la fecha efectiva de ejecución de las tareas que efectúe el Conciliador.</p> <p>Los gastos necesarios para la tarea, tales como pasajes, alojamiento y movilidad en que incurra el Conciliador serán reembolsados por el Contratante y Contratista en partes iguales.</p> <p>Además, se modifica la segunda parte conforme lo siguiente: Cualquiera de las partes que no acuerde con la decisión del Conciliador podrá, dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador, recurrir al fuero judicial previsto en la Sub cláusula 25.3 siguiente o hacer reserva de sus derechos para acudir allí. Si dentro del plazo de 28 días mencionado ninguna de las partes sometiese la controversia al fuero judicial o hiciera reserva de sus derechos en tal sentido, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.</p>

CGC 25.3	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 25.2 de las CGC, serán La Cláusula 25.3 (a) aplicará en el caso de un Contrato con un contratista extranjero, y la Cláusula 25.3 (b), en el caso de un Contrato con un contratista del país del Contratante</p> <p>a. Contrato con un contratista extranjero: CGC 25.3 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con los procedimientos de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. La sede del arbitraje será en un país distinto al país del contratante y del contratista. b. Contratos con contratistas del país del Contratante: CGC 25.3 (b) En el caso de alguna controversia entre el Contratante y el Contratista que es un ciudadano del país del Contratante, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las leyes del país del Contratante.</p>
CGC 26.1	<p>La Autoridad Nominadora del Conciliador es: <i>Consejo Profesional de Ingeniería Civil, sito en Alsina 424, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..</i></p>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	<p>El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <i>diez (10)</i> días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</p>
CGC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>treinta (30)</i> días.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será <i>el equivalente al incumplimiento de una Orden de Servicios.</i></p>
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	<p>El Período de Responsabilidad por Defectos o Plazo de Garantía es: <i>Trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la Recepción Provisoria.</i></p>
D. Control de Costos	
CGC 46.1	<p>La moneda del País del Contratante es: Peso Argentino</p>
CGC 47.1	<p>La parte del precio del contrato a ser pagada en pesos argentinos será ajustada de acuerdo a la metodología del Anexo I. La parte del precio del contrato a ser pagada en otras monedas distintas al peso argentino será ajustada sólo en los contratos cuyo plazo de ejecución sea igual o mayor a 18 meses de acuerdo a la fórmula de la CGC 47, considerando una porción del 10% no ajustable y una porción del</p>

	<p>90% a ser ajustada sobre la base de índices propuestos por el Licitante en su oferta y sujetos a la aprobación del Contratante. Estos índices deberán ser reconocidos en el país de origen de los insumos y ser de amplia y continua difusión o correspondientes a publicaciones técnicas reconocidas y de amplia difusión.”</p>
CGC 48.1	<p>La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>cinco por ciento (5%)</i></p> <p>Se agrega: Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista. Esta retención podrá ser sustituida por una Garantía Bancaria o por un Seguro de Caución a satisfacción del Contratante.</p>
CGC 49.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>Cero coma uno por ciento (0,1 %)</i> del precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>Diez por ciento (10 %)</i> del precio final del Contrato.</p> <p>Se agrega:</p> <p>49.3 Si la obra estuviese demorada en su ejecución de modo que la inversión fuese inferior al ochenta por ciento (80%) de la prevista según la curva de inversión aprobada por el Contratante, el Contratista se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) de la diferencia entre el monto del avance real y el estipulado en la curva. Esta penalidad se aplicará mensualmente.</p> <p>49.4 Las multas por insuficiencia en el ritmo de inversión (Sub cláusula 49.3), tendrán el carácter de preventivas y a cuenta de la que corresponda por mora total (Sub cláusula 49.1); si la multa por mora total fuese inferior, se devolverá el excedente sin actualización ni interés alguno.</p> <p>49.5 Multas por faltas o incumplimiento de las órdenes de servicio. Si el Contratista cometiera faltas o infracciones al Pliego, o incumpliera las Ordenes de Servicio emanadas de la Inspección de Obra, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar de un décimo por mil a diez por mil (0,1 a 10‰) del Monto del Contrato a la fecha de aplicación de la multa, según la importancia de la infracción o incumplimiento, y siempre que el motivo no se encuentre contemplado explícitamente en otras cláusulas. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción o incumplimiento, tendrán carácter definitivo y no serán reintegrables al Contratista, aun cuando la Inspección haya verificado el cese de la infracción o incumplimiento. Sin que esta enumeración sea taxativa, se incluyen entre estas multas:</p> <p>49.6 Multas por paralización de los trabajos: Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente a un décimo por mil (0,1‰) del precio del</p>

	<p>contrato por cada día de paralización. Se entenderá por precio del contrato el total a la fecha de aplicación de la multa.</p> <p>49.7 Procedimiento para la Aplicación de Multas: Las multas, cargos o liquidaciones de compensación, serán hechos efectivos descontándolos del primer certificado de pago que se extienda al Contratista o de cualquier otro crédito que tuviera el Contratista; también podrán ser tomadas de la Garantía de Cumplimiento o de las Retenciones, las que deberán ser repuestas dentro de los cinco (5) días de notificado el Contratista, o a criterio del Contratante, considerarlos una deuda del Contratista.</p> <p>49.8 Cargos:</p> <p>(a) Los cargos son una sanción compensatoria en dinero de los gastos administrativos ocasionados por una deficiente ejecución de la obra o por el incumplimiento de cualquier obligación emergente de la contratación, que el Contratante deba efectuar.</p> <p>(b) El Contratante podrá hacer efectivo el cargo, previa intimación al Contratista y transcurrido el plazo que le acuerde sin que el mismo realice los trabajos ejecutados deficientemente o las obligaciones incumplidas, mediante su ejecución por terceros o con su propio personal.</p> <p>(c) El cargo lo formulará por su costo, con más un quince por ciento (15%) que se pacta como resarcitorio de los gastos administrativos.</p> <p>(d) Los cargos, como cualquier multa o compensación que deba cobrar el Contratante, podrán ser deducidas por éste de cualquier crédito que tuviera el Contratista.</p>
CGC 50.1	NO HAY BONIFICACIONES.
CGC 51.1	<p>El Anticipo será del <i>diez por ciento (10 %)</i> del Precio Inicial del Contrato.</p> <p>El Contratista podrá solicitarlo sólo después de completadas las condiciones requeridas como previas al inicio de la obra, de suscripta el Acta de Inicio y de comenzada efectivamente la construcción de las obras; acompañará para ello una garantía por valor equivalente la que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas para la garantía de cumplimiento, con su texto adecuado a satisfacción del Contratante. La factura respectiva se deberá presentar una vez cumplidas todas las condiciones precedentes y será abonada dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su presentación y de cumplidas las condiciones antedichas.</p> <p>Los créditos correspondientes a Anticipos no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista.</p>
CGC 52.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del <i>Cinco por ciento (5 %)</i> del Precio del Contrato y podrá ser constituido mediante:</p> <p>(a) Garantía Bancaria</p> <p>(b) Póliza de Seguro de Caucción ajustada a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación</p>

	<p>La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha del Certificado de la liquidación final referido en la Sub cláusula 57.2 de las CEC. La garantía de cumplimiento deberá constituirse por el total del plazo estipulado; no será aceptable que lo sea con una vigencia inferior. Si el precio del contrato es ajustado o redeterminado, el Contratista deberá ampliar la garantía de cumplimiento para mantener la proporción del precio del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a que se haya aprobado el ajuste o redeterminación.</p> <p><i>La Garantía Bancaria deberá ser incondicional ("contra primera solicitud").</i></p>
CGC 55.1	En el Acta de Recepción de la Obra se hará constar observaciones si las hubiera y establecer un plazo para su corrección. Durante el plazo de la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva, el Contratista corregirá a su costo todos los defectos que pudieren aparecer en la obra..
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha prevista</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha prevista de terminación acompañados, en los casos en que corresponda, de las constancias de haberlos ingresado para su aprobación en los organismos pertinentes. La documentación conforme a obra deberá ser revisada por el Inspector siendo éste un requisito excluyente para otorgar la Recepción Provisoria.</p>
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es del Cero coma uno por mil (0,1 ‰) del Precio del Contrato
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es 28 días
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es Veinte por ciento (20 %) .
CGC 62.1	Se sustituye por: Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Además, el Contratante tomará, si lo cree conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Condiciones Especiales del Contrato

Anexo I - Redeterminación (Ajuste) del Precio del Contrato

a) Expresiones matemáticas aplicables para la Redeterminación (Ajuste) de precios del Contrato:

“La metodología de redeterminación aplica sólo a la parte del precio a ser pagada en ARS.

La fórmula de la cláusula CGC 13.8 se reemplaza por la siguiente:

$$b) P_c = 0,10 + 0,9 * F_{Ri}$$

$$F_{Ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{EM} \times F_{EMi} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

donde:

$F_{Ri} =$	Factor de reajuste en la redeterminación correspondiente al mes “i”
$F_{Mi} =$	Factor de variación de precios del componente Materiales. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado I, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.
$F_{EMi} =$	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado II pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones).
$MO_i/MO_0 =$	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0); MO_0 = índice del “Capítulo Mano de Obra” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
T_i/T_0	Factor de variación de precios del componente Transporte. Es la relación entre el indicador del precio correspondiente al mes de la Redeterminación (T_i) y el indicador de precio básico (T_0), T_0 = índice del Rubro Transporte de la tabla “Índice de Precios al consumidor del Gran Buenos Aires (IPC-GBA)” de la Información para la actualización de los

	precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
CL_i/CL_0	Factor de variación de precios del componente Combustible y Lubricantes. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (CL_i) y el indicador de precio básico (CL_0); CL_0 = “Gas – Oil”, según índice de la tabla “Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB)” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
$a_M \cdot a_{EM} \cdot a_{MO} \cdot a_T \cdot a_{CL}$	Coeficientes de ponderación. Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Para la redeterminación del precio de la Obra serán: a_M = Materiales = 0,44 a_{EM} = Equipos = 0,09 a_{MO} = Mano de Obra = 0,10 a_T = Transporte = 0,24 a_{CL} = Combustibles y Lubricantes = 0,13
$\left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right)$	Factor de variación del componente Costo Financiero.
$CF_i =$	$(1 + i_i / 12)^n - 1$
$CF_0 =$	$(1 + i_0 / 12)^n - 1$
$i_i =$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes inmediato anterior al de la ejecución de los trabajos, o en su defecto el día hábil posterior.
$i_0 =$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del Mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior. $i_0 =$ _____
$n =$	Los días que fija cada Contrato como plazo de pago de cada certificado. $n = 30$
$k =$	Coeficiente “k” de Ponderación del Costo Financiero. $k = 0,03$

I - Variación de precios del componente Materiales.

El factor que mide la variación de los precios del componente Materiales (FMi), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los “n” subcomponentes y/o elementos más representativos de la obra:

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Donde:

$b_{M1}, b_{M2}, b_{M3}, b_{Mn} =$	Coeficientes de ponderación de los Materiales. Representan la incidencia de los “n” materiales más representativos en el costo-costo total del componente Materiales de la obra. Para la redeterminación del precio de esta Obra serán: $b_{M1} = 0,72$; $b_{M2} = 0,16$; $b_{M3} = 0,07$; $b_{M4} = 0,02$
Mn_i / Mn_0	Factor de variación de precios del material “n”. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (Mn_i) y el indicador de precio del Mes Base (Mn_0). Los materiales, sus incidencias y la fuente referencial de información se indican en la Tabla siguiente.

$M1_i/M1_0 =$	Factor de variación de precios del Material 1: Caños de PEAD M1₀ = _____ Fuente: INDEC Informa, Anexo: Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública, Capítulo materiales. Indices elementales, apertura 2520 36320-3, Caños y tubos de polietileno.
$M2_i/M2_0 =$	Factor de variación de precios del Material 2: Hormigón M2₀ = _____ Fuente: INDEC Informa, Anexo: Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública, Capítulo materiales. Indices elementales, apertura 2695 37510-1, Hormigón.
$M3_i/M3_0 =$	Factor de variación de precios del Material 3: Acero ADN 4/20 M3₀ = _____ Fuente: INDEC Informa, Anexo: Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública, Índice de precios internos básicos al por mayor – Mayor desagregación disponible, apertura 2710 41261-1, Barras de hierro y acero.
$M4_i/M4_0 =$	Factor de variación de precios del Material 4: Caños de Hormigón M4₀ = _____ Fuente: INDEC Informa, Anexo: Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública, Capítulo materiales. Indices elementales, apertura 2695 37510-1, Hormigón.

II - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MQ_i}{MQ_0} \right) \right]$$

donde:

$AE_i/AE_0=$	Factor que mide la variación de los precios del subcomponente Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al Mes de la Redeterminación (AE_i) y el índice al Mes Base (AE_0); $AE_0=$ Valor del Cuadro 3.2 -I.P y B Importados. Máquinas y Equipos Importados posición 29 de INDEC Informa vigente al mes Base.
$MO_i/MO_0=$	Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio del Mes Base (MO_0); $MO_0 =$ índice del “Capítulo Mano de Obra” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC vigente al mes Base.
$c_{AE}, c_{RR} =$	Coefficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “ c_{AE} ” y Reparaciones y Repuestos “ c_{RR} ”. Para la redeterminación del precio de la Obra serán $c_{AE} = 0,58$ $c_{RR} = 0,42$

c) Mes base del contrato:

Se establece como mes base del contrato, a los efectos de la redeterminación de precios, al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

d) Fórmulas aplicables para la Redeterminación de precios del Contrato:

$$F_{Ri} = \left[0,44 \times F_{Mi} + 0,09 \times F_{EMi} + 0,10 \times \left(\frac{MQ_i}{MQ_0} \right) + 0,24 \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + 0,13 \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left(1 + 0,03 \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

$$F_{Mi} = 0,72 \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + 0,16 \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + 0,07 \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + 0,02 \times \left(\frac{M4_i}{M4_0} \right)$$

$$F_{EMi} = 0,58 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,42 \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MQ_i}{MQ_0} \right) \right]$$

Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de FR_i resultante será aplicado con dos decimales con redondeo simétrico.

e) Forma de aplicación:

La metodología de redeterminación aplica sólo a la parte del precio a ser pagada en ARS.

- d.2) Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de emitido el Certificado de Obra el FR_i , calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados por los organismos consignados como fuente de información el mes siguiente al de la certificación, cuya copia deberá acompañar.

El Contratante revisará el cálculo del FR_i dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período liquidando las diferencias en más o en menos según corresponda. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final único al finalizar la obra, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la publicación de los índices definitivos correspondientes. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación.

Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante.

No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales.

El Contratista deberá ampliar la garantía de cumplimiento para mantener la proporción del precio del contrato conforme a lo estipulado en la CEC 52.1.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Memoria Descriptiva del Proyecto De Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor – Los Horcones

El entendido generalizado alcanza para saber que un Centro de Frontera es el lugar físico donde, en calidad de usuarios, las personas realizan trámites para salir de un país o para ingresar a otro país por sí mismos o con algún tipo de vehículo.

Esta comprensión convencional es suficiente para inferir que tipo de percepciones o impresiones son importantes para el Usuario: que los tiempos de Atención sean más o menos ágiles y que la espera transcurra en un ambiente cómodo y / o con acceso a ciertos servicios. Para las instituciones públicas facultadas y encomendadas a ejecutar parte del Proceso de Control en un Centro de Frontera, la visión es mucho más compleja porque suma varios componentes:

Responsabilidades técnicas específicas.

Recolección de información estadística (circulación de transporte motorizado, cantidad de usuarios, etc).

Integridad de los datos de cada usuario a lo largo de todo el proceso de Control.

Sostenibilidad del proceso de control adoptado a condiciones variables de demanda y clima.

Preservación del factor humano destacado al trabajo en condiciones de sitio altamente exigentes.

Mitigación de riesgos ante diversos tipos de contingencias.

En el caso del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, está emplazado en la Cordillera de Los Andes, al pie del Aconcagua (segunda elevación del mundo después del Himalaya) y reúne los siguientes elementos / características diferenciales:

Altitud en la que se desarrolla el camino de acceso y el Centro de Frontera en sí mismo – por encima de los 3 mil sobre el nivel del mar- en coincidencia con la histórica determinación de límites territoriales siguiendo la línea de altas cumbres de los cordones montañosos.

Ocurrencia recurrente de circunstancias climáticas e intrínsecas de sitio severas, siempre adversas a una fácil y económica circulación.

Escasez de áreas laterales a la carretera internacional con características de planicies de cierta superficie para ser aptas a los emplazamientos físicos necesarios para el ejercicio de las distintas etapas del Proceso de Control.

Variaciones en la composición, magnitudes y comportamiento de la demanda según tipo de usuarios a lo largo de un período anual, particularmente entre invierno y verano.

CONFIGURACION ACTUAL DE SISTEMA

Los controles que se ubican en Chile, en el complejo Los Libertadores, a unos cuantos kilómetros de la salida occidental del Túnel Internacional, realizan trámites aduaneros, migratorios y sanitarios. En Argentina, los controles se encuentran localizados y destinados a lo largo de la franja de cien kilómetros desde la frontera en los parajes de Los Horcones, Punta Vacas y Uspallata.

PUNTOS DE CONTROL DE ORGANISMOS Y SERVICIOS DE CONTROL A partir de la comprensión general del Proceso de Control integral del Sistema Fronterizo Cristo Redentor, puede esbozarse un resumen de localizaciones o emplazamientos de los “puntos de control” por localización existente. Así pueden enumerarse, en sentido de circulación Este – Oeste (hacia Chile) a lo largo del Sistema Fronterizo:

- Uspallata / Argentina: sede de Proceso de Control de los organismos argentinos para las mercancías o cargas de exportación a Chile y procedentes desde Argentina y de los servicios de control chilenos que inician el tránsito aduanero chileno.
- Punta de Vacas / Argentina: sede de Proceso de Control de los organismos argentinos para las mercancías o cargas de importación a Argentina y procedentes desde Chile;
- Complejo Fronterizo Los Horcones / Argentina (ACILH): Área de Control Integrado

(ACI) Viajeros / Turismo - País de Entrada es País Sede; es sede de Proceso de Control de los organismos y servicios, argentinos y chilenos respectivamente, para Viajeros en Vehículo Particular y para Viajeros en Vehículos de Transporte de Pasajeros (regular u ocasional contratado) quienes ingresan a Argentina procedentes desde Chile;

- Complejo Fronterizo Los Libertadores / Chile (ACILL): Área de Control Integrado

(ACI) Viajeros / Turismo - País de Entrada es País Sede; es sede de Proceso de Control de los organismos y servicios, argentinos y chilenos respectivamente, para Viajeros en Vehículo Particular y para Viajeros en Vehículo de Transporte de Pasajeros (regular u ocasional contratado) quienes ingresan a Chile procedentes desde Argentina. También es sede de Proceso de Control de los servicios chilenos para mercancías o cargas de exportación a Argentina y procedentes desde Chile; a la vez que para mercancías de importación a Chile y procedentes desde Argentina, en este caso conjuntamente con la función de ‘vigilancia aduanera y sanitaria’ para tránsitos aduaneros que inician” en el actual complejo aduanero de Uspallata / Argentina y se “cierran” o “cancelan” en Puerto Terrestre Los Andes.

- Puerto Terrestre Los Andes / Chile: sede de Proceso de Control de los servicios de control chilenos para las mercancías o cargas de importación a Argentina procedentes desde Chile o con destino a terceros países no limítrofes, en tránsito internacional a través de territorio argentino.

SISTEMA CRISTO REDENTOR - LOS HORCONES



RELEVAMIENTO

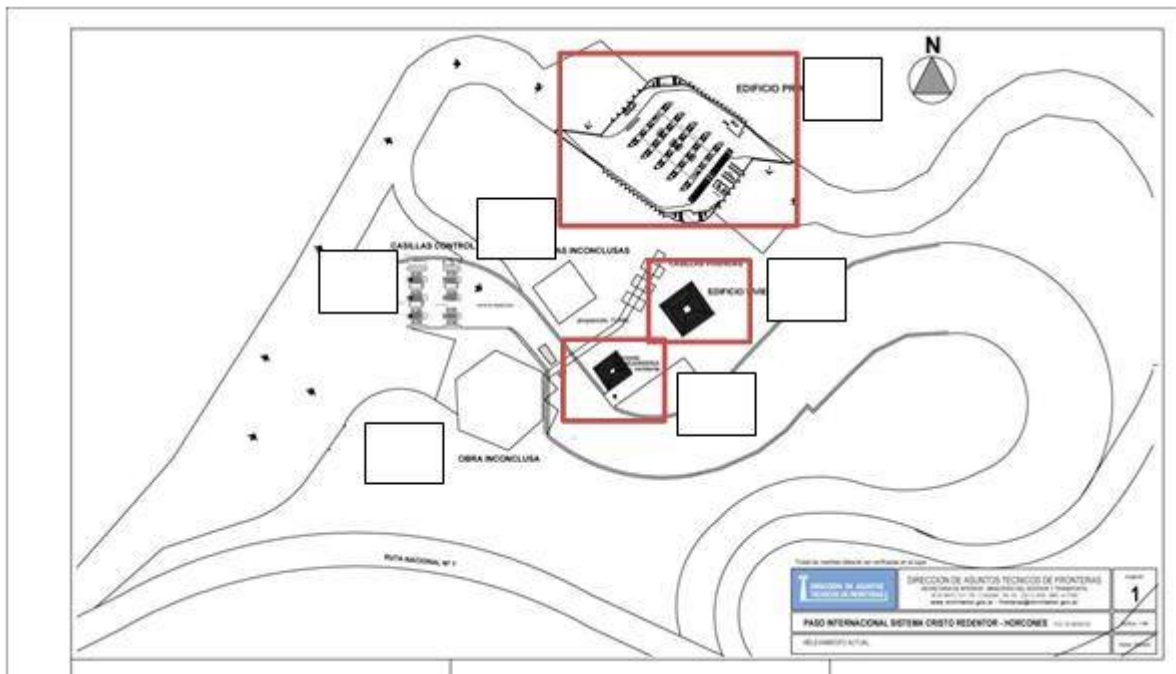
Coordenadas: -32.8211569002, -69.9232471

El Complejo Fronterizo Los Horcones fue proyectado en el año 1987 por los profesionales de la entonces Dirección de Arquitectura, hoy Dirección de proyectos y licitaciones del

Ministerio de economía, Infraestructura y Energía de Mendoza. En el año 1994 se proyectó una segunda etapa de completamiento con viviendas, control de cargas y sanitarios que quedó inconclusa y únicamente se llevaron a cabo tareas viales y las fundaciones de dos de los edificios proyectados, que hoy en día están abandonadas.

Si bien corresponde a un proyecto de más de veinte años, sus capacidades y características lo han hecho adecuado a la ejecución del Proceso de Control de Pasajeros. En el Complejo Fronterizo Los Horcones desempeñan sus funciones 62 funcionarios de todos los organismos (argentinos y chilenos) y en temporada estival ese número aumenta a 122 funcionarios (argentinos y chilenos).

Debe destacarse un aspecto deficitario estructural, original y vigente hasta el momento: este complejo en el que se realiza el Proceso de Control a todos los Pasajeros – se desplacen en automóviles particulares o en ómnibus – que circulan en sentido Oeste – Este (hacia Argentina), se encuentra ubicado del lado contrario al sentido de circulación. Esta situación provoca que se dificulte la circulación de ingreso a los controles, generando grandes concentraciones de vehículos, acentuado por el actual control de migraciones y aduana en un mismo sector.



Cuenta con 3 edificios existentes:

1) El Edificio principal es de construcción de hormigón con cubierta de chapa. Actualmente se realiza el control de aduana y migraciones de vehículos particulares y control de ómnibus de pasajeros.

Cuenta con tres plantas:

a) planta subterránea (depósitos, dependencias de servicios, dos tanques de agua con bomba recirculadora, tableros eléctricos, instalación de red contra incendios obsoleta, etc., conectado por medio de túneles subterráneos con los otros edificios existentes)

b) planta baja (cabinas de control migratorio y aduana, dos núcleos sanitarios para pasajeros, enfermería)

c) planta alta (oficinas, habitaciones, cocina, servicios para hombres y mujeres, Gimnasio)

2) Edificio Viviendas existente- Actualmente utilizado por Aduana.

3) Edificio Viviendas existente – Actualmente utilizada por PDI-

4) 5) Fundaciones abandonadas de un proyecto de viviendas y un Edificio de Control de Omnibus que no se finalizaron.

6) Cabinas de control de Aduana y Migraciones

ANÁLISIS Y PROPUESTA

La infraestructura actual no satisface la demanda y el crecimiento constante de circulación de vehículos por el Centro.

El edificio principal necesita una readecuación de los espacios a los efectos de optimizar el funcionamiento de los controles.

El complejo de Los Horcones actúa bajo la modalidad área de control integrado (ACI) de pasajeros, simple cabecera, país de entrada país sede. Por lo tanto, en el complejo se controla el flujo de pasajeros (automóviles particulares y ómnibus) que ingresan a la Argentina provenientes de Chile. Las principales acciones están orientadas a:

1. Mejorar el sistema circulatorio del Centro
2. Agilizar los controles migratorios mediante el sistema de cabinas
3. Ampliar la zona de control aduanero y readecuarla para los controles
4. Independizar el área de control de vehículos de transporte de pasajeros



PROYECTO DE INTERVENCION

La implantación de las intervenciones busca armonizar con la lógica de funcionamiento del predio, respetando las necesidades de control de cada uno de los organismos, para lograr la correcta operación del Centro.

INFRAESTRUCTURA GENERAL

1_ Generación de un único punto de ingreso y egreso para uso vehicular con el objetivo de facilitar la circulación y asegurar los mecanismos de control. Se debe establecer un único carril para el ingreso y otro para el egreso para que la circulación sea de un único vehículo por vez.

2_ Instalación de dos casillas de control compuestas por una oficina y un baño. Una de ellas será ubicada en el acceso al Centro de frontera para uso de Gendarmería. La otra, en el área vehicular de retome de la vía existente, será utilizada para control del tránsito interno.

3_ Construcción de una nueva vía vehicular ubicada por detrás del Edificio principal existente, destinada a uso exclusivo de ómnibus con transporte de pasajeros: Pavimento, acequia, contención e iluminación general.

4_ Reparación de solado exterior deteriorado ubicado en la salida del Edificio Principal.

- Puesta en valor de la iluminación exterior existente mediante la incorporación de tecnología LED y colocación de fotosensores. Reubicación de las farolas cercanas a las cabinas de migraciones.
- Ampliación, completamiento y nivelación del pavimento con las mismas propiedades al existente.
- Demarcación horizontal.
- Construcción de nuevas acequias de hormigón para desagües pluviales y demolición de aquellas que interfieran con el nuevo proyecto.
- Relleno, nivelación y pavimentación sobre los cimientos de hormigón del edificio inconcluso de planta hexagonal.
- Retiro y demolición en el área de cabinas de migraciones existentes.
- Continuación del túnel subterráneo existente para conectar con el nuevo Edificio de Control de Ómnibus. Se construirá de hormigón con iguales características al existente.
- Se mejorará el actual sistema de efluentes cloacales mediante el reemplazo de la cámara séptica o de sedimentación existente por una nueva cámara, para dar solución a la evacuación los efluentes de los edificios nuevos y existentes.
- Nueva escalera ubicada en los cimientos abandonados de las viviendas, conectada al túnel subterráneo para generar un nuevo punto de salida del mismo.

5-EDIFICIO EXISTENTE

El edificio existente es de construcción de hormigón con cubierta de chapa y se desarrolla en tres plantas. La planta alta cuenta con oficinas y sala de estar, cocina, servicios sanitarios para hombres y mujeres, un gimnasio, habitaciones. En la planta baja se encuentran las cabinas de control de aduana y migraciones, dos núcleos sanitarios para pasajeros y enfermería. En la planta subterránea, que se conecta por medio de túneles subterráneos con las viviendas, se desarrollan depósitos, dependencias de servicios, dos tanques de agua, tableros eléctricos e instalaciones de la red contra incendios. Los trabajos proyectados en el edificio consisten en:

Incorporación de dos nuevos portones de acceso.

Reparación de solado intertrabado interior.

Reacondicionamiento y ampliación en una superficie de 50m², de los baños de uso público existentes en la planta baja, incorporando baño para discapacitados.

Se incorpora un nuevo local destinado a enfermería.

Puesta en valor fachadas: recuperación de la estructura de H°A°, pintura y puesta en valor de las carpinterías.

Reparación de la aislación de la cubierta con la colocación de nueva aislación tipo mineral con red.

Ejecución de pintura interior.

Puesta en valor de iluminación interior existente con adecuación en tecnología LED.

Extracción de gases del galpón principal

Mejora de la extracción de gases del galpón principal y puesta en valor del sistema de calefacción en la planta alta. Incorporación de paneles calefactores en las cabinas de Planta Baja.

Puesta en valor del Sistema de Extinción de Incendio.

6-NUEVO EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS

Construcción de un nuevo edificio exclusivo para Proceso de Control de ómnibus y pasajeros por parte de las instituciones de Aduana, Migraciones y Sanidad.

El nuevo Edificio de Control de Ómnibus se desarrolla en tres plantas y cuenta con una superficie aproximada de 2280 m², con 13 metros de altura máxima aproximada.

Posee un subsuelo técnico con depósitos, sala de tanques, sala eléctrica y una conexión al túnel existente, lo que le permite su vinculación con el resto del Centro. En Planta Baja se desarrolla el área de estacionamiento de ómnibus y descenso de pasajeros, junto al área de espera y oficinas para Migraciones y Aduana, área de revisión de equipaje, área de scanner de equipaje, baños para público y personal. La Planta Alta posee oficinas, baños para el personal y áreas técnicas.

El edificio se materializa con una cubierta metálica con pendiente pronunciada para evitar la acumulación de nieve debido a las características climáticas del lugar. Tiene estructura mixta, con columnas y tabiques de hormigón en planta baja y columnas metálicas en primer piso, con el fin de alivianar la estructura y mejorar su comportamiento frente al sismo. En cuanto a su cerramiento, posee muros compuestos de ladrillo cerámico hueco y cámara de aire con aislación térmica en planta baja y muros livianos con aislación térmica en la planta alta. La cubierta tiene cerramiento de chapa sándwich con aislación térmica para asegurar las condiciones de confort dentro del edificio. Las carpinterías perimetrales son de PVC con doble vidriado hermético, permitiendo una mejor manipulación al contacto con el frío y las carpinterías interiores son de marco y hoja de chapa doblada.

7-NUEVO EDIFICIO MIGRACIONES

Cubierta de estructura metálica de 1180m² aproximados que aloja cinco dársenas con dos cabinas dobles cada una, para Control Migratorio de vehículos particulares. Se asegura de esta manera 10 cabinas con 20 puestos de trabajo, dos oficinas, área de servicios con baños para el personal, depósito y Sala de grupo electrógeno.

Se realizará el completamiento y nivelación del pavimento con las mismas propiedades al existente.

Las cabinas tienen aproximadamente 7m² de superficie y 3mts de alto y se materializan con módulos preconformados en seco compuestos por muros de placa de roca de yeso, panel térmico y terminación de chapa. En el caso del núcleo de oficinas y sanitarios se utilizan muros mixtos de hormigón, cámara de aire con aislación térmica y mampostería, cuya disposición lateral funciona como barrera de protección de los vientos. La cubierta de chapa apoya sobre columnas metálicas y se desarrolla a cuatro aguas con pendiente pronunciada y escurrimiento libre.

Especificaciones Técnicas

Ver Anexos:

- Anexo I: Especificaciones Técnicas de Infraestructura
- Anexo II: Especificaciones Técnicas de Edificio Control de Ómnibus (E1)
- Anexo III: Especificaciones Técnicas de Edificio Migraciones (E2)
- Anexo IV: Especificaciones Técnicas de Cabinas de Control Interno (E3)
- Anexo V: Especificaciones Técnicas de Edificio Principal Existente (E4)
- Anexo VI: Estudio de Suelos
- Anexo VII: Modelo Análisis de Precios

**Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS)
Particulares-Plan De Manejo Ambiental y Social
(PMAS)**

**RENOVACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO DE
FRONTERA SISTEMA CRISTO REDENTOR
LOS HORCONES, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS**

ETA N° 1. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir, durante todo el plazo contractual, con el marco legal regulatorio en materia ambiental, social, de higiene y seguridad y laboral vigente a la fecha de adjudicación, se encuentre o no indicado en el Pliego de Licitación y con las normativas que pudieran dictarse durante el desarrollo del Contrato. Asimismo, dará cumplimiento a las Políticas de Salvaguarda de FONPLATA – Banco de Desarrollo.

Deberá cumplir con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las autoridades y organismos de control nacionales, provinciales y municipales, asumiendo por cuenta propia los costos, impuestos y/o multas por cualquier concepto.

El Oferente /Contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)⁴ indicado como ETA N°3, elaborado como parte del **Aviso de Proyecto (AP)** presentado ante la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza y en cumplimiento con los requerimientos de FONPLATA.

El AP obra como documentación de consulta que el Oferente/ Contratista declara conocer y que podrá ser requerido al Contratante por el Oferente para su consulta.

El Proyecto cuenta con la Licencia ambiental (Resolución Res N° 261 del 15 de Julio de 2019) expedida por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza –SAYOT- El contratista deberá cumplir con sus condicionamientos allí expuestos.

El Contratista deberá elaborar y presentar dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato y previo al inicio de la obra, a la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO) o “Inspección” para su aprobación, el PMAS con las ampliaciones se requiera según la ETA N° 3 y los ajustes que correspondan de acuerdo a la metodología constructiva y cronograma de obra. Asimismo, este PMAS ajustado deberá incorporar un Presupuesto propio con los montos específicos asignados para la implementación de cada uno de los Programas que lo componen y demás actividades correspondientes al tema ambiental y social

El PMAS deberá cumplir con la legislación ambiental y social vigente y estas ETAs Particulares y con las condiciones establecidas por la autoridad ambiental en la Res N° 261 del 15 de Julio de 2019, SAYOT. A tal efecto, previo al inicio de la obra el contratista deberá:

- i. Gestionar, obtener y presentar ante los organismos competentes y la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO) o “Inspección”, la documentación establecida en el Art. 3 de la res. N° 261/19, la que también se indica en la ETA N°2, aspectos legales e institucionales.
- ii. ejecutar un Plan de Gestión y Manejo Ambiental que contemple, en las diferentes Etapas de Obra Construcción, Operación y Cierre o Abandono (Art. 3 res N° 261/19), como mínimo:
 - Sitio obrador.
 - Caminos de ingreso y egreso.
 - Capacitación del personal.

⁴ Las denominaciones Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que figuren en los documentos, tienen el carácter de equivalentes.

- Insumos requeridos para efectuar la obra.
 - Movimientos de suelo.
 - Cruces de cauces de agua. Señalización y seguridad vial.
 - Fuentes de aprovisionamiento de agua,
 - Monitoreo de ruidos durante las Etapa de Construcción y Etapa de Funcionamiento.
 - Especificar las acciones para facilitar la revegetación
 - Manejo y gestión integral de residuos
- iii. Asegurar el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en el Estudio Ambiental, garantizando la aplicación de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2109/94 , (Art 4 res N° 261/19)
- iv. Presentar un sistema de seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Resolución, en las etapas de construcción y funcionamiento de la obra (Art 5 res N° 261/19).
- v. Hacerse cargo de todas las obras de mitigación que surjan como necesarias durante el funcionamiento de la obra, resultado de la evaluación de los organismos sectoriales competentes, (Art 6 res N° 261/19).
- vi. Presentar, ante la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO) o “Inspección” para su presentación ante la Unidad de Evaluaciones Ambientales y ante los organismos encargados de realizar los dictámenes sectoriales, el Plan de Trabajo y cronograma de obra en forma previa al inicio de la obra, a fin de implementar los alcances ~~presentados~~ en el Artículo 21° del Decreto N°2109/94, (Arts. 3 y 7 res N° 261/19).
- vii. Presentar un Plan de Supervisión Ambiental y Social, incluyendo: la metodología, actividades, cronograma y periodicidad de controles específicos a realizar para el seguimiento de los distintos programas del PMAS presentados para la mitigación de impactos.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, sociales, de higiene y seguridad y de medicina laboral, debiendo contar, dentro de su plantel, con profesionales habilitados para el ejercicio de sus funciones hasta la Recepción Definitiva de la obra.

Previo a realizar excavaciones o movimientos de suelo, para la preparación del terreno, el Contratista deberá realizar un reconocimiento del sitio. En función de ello, determinará las medidas de seguridad a adoptar en cada una de las áreas de trabajo.

Previo a la instalación del obrador y plantas de materiales, el Contratista deberá elaborar una Línea de Base Ambiental (LBA) del sitio de instalación, con el objetivo de realizar la recomposición de todos los componentes ambientales que pudieran verse afectados por las obras e identificar y mitigar pasivos ambientales. El Contratista será el responsable de la evaluación de los datos climáticos y del estado de situación de los cursos de agua superficiales, con el objetivo de establecer mecanismos de alerta y actuación frente a contingencias.

El Contratista deberá respetar, las medidas que correspondan aplicar en lo referente a la contaminación de los suelos y aguas (superficiales y subterráneas), aire, ruidos, vibraciones; emergencias y contingencias; manipulación, almacenamiento y transporte de productos peligrosos; almacenamiento, transporte y disposición final de residuos

comunes y patogénicos; áreas de préstamo y zonas de explotación; protección del patrimonio histórico, cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico y natural; prevención de enfermedades endémicas, epidémicas, o infecto-contagiosas; higiene y seguridad en el trabajo; respeto de los derechos interculturales y de género; protección de la flora y la fauna; control de procesos erosivos; prevención de daños de la infraestructura y equipamiento existentes en el Área Operativa (AO) y en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto.

Frente al hallazgo de restos de interés arqueológico, antropológico, histórico, cultural y paleontológico, procederá a detener las tareas y notificar a la Inspección y a las autoridades de aplicación en la materia. Podrá continuar con los trabajos situados fuera del punto de hallazgo.

El Contratista deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la reglamentación ambiental en las tareas a su cargo y prestará toda la colaboración en caso de ser requerida ante eventuales reclamos.

El contratista deberá elaborar y enviar a la Inspección Ambiental y Social, un Informe Mensual con el siguiente contenido mínimo:

- Actividades de obra desarrolladas en el mes.
- Actividades del PMAS implementadas, incluyendo un análisis del grado de avance respecto a la planificación y calidad.
- Grado de implementación del Plan de Supervisión Ambiental y social, incluyendo las dificultades confrontadas, un análisis de causa-efecto y las medidas resolutivas realizadas o por realizar.
- Reportes fotográficos.
- Planillas de medición, resultados de ensayos, etc.
- Autorizaciones y permisos especiales o acuerdos suscritos con autoridades locales, regionales o nacionales y con privados para la explotación y readecuación de áridos, bancos de préstamo y uso de cursos o cuerpos de agua para la producción de la obra.
- Eventos o incidentes ambientales o de seguridad laboral significativos, con el plan de acción correspondiente y el grado de avance.
- Identificación de riesgos y problemas relevantes o conflictos sociales acaecidos, análisis de causa y efecto y recomendaciones para la aplicación de medidas correctivas o de mejora continua.
- Monitoreo del avance de los diferentes programas que componen el PMAS.

Informes especiales:

En caso de ocurrencia de daños o afectaciones sociales o ambientales no previstas (conflictos con las comunidades y beneficiarios, emergencias ambientales, incidentes laborales de gravedad, etc.) y/o cuando la autoridad de aplicación, el Comitente o FONPLATA así lo requieran, la Contratista presentará informes especiales.

PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Responsable Ambiental (RA)

El Contratista deberá designar un Responsable Ambiental (RA), que deberá cumplir plenamente con los requerimientos y especificaciones mencionadas en el apartado Condiciones Especiales del Contrato, del Documento de Licitación. Este tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante todo el desarrollo de la obra. También será responsable por la elaboración de los respectivos informes que figuran en presente pliego de obras. La experiencia requerida y los requerimientos a cumplir por este profesional se encuentran indicados en el correspondiente apartado del presente pliego.

Responsable en Higiene y Seguridad (RHyS).

El Contratista deberá designar un Responsable de Higiene y Seguridad Laboral (RHySL), y deberá cumplir plenamente con los requerimientos y especificaciones mencionadas en el apartado Condiciones Especiales del Contrato, del Documento de Licitación. Éste tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos, en materia de higiene y seguridad laboral, durante todo el desarrollo de la obra. La experiencia requerida y los requerimientos a cumplir por este profesional se encuentran indicados en el correspondiente apartado del presente pliego.

Responsable de comunicación social (RS)

El Contratista deberá designar un Responsable Social, que deberá cumplir plenamente con los requerimientos y especificaciones mencionadas en el apartado Condiciones Especiales del Contrato, del Documento de Licitación. Éste tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos en materia social, incluyendo la comunicación social, durante todo el desarrollo de la obra. La experiencia requerida y los requerimientos a cumplir por este profesional se encuentran indicados en el correspondiente apartado del presente pliego.

*** Las funciones de RA y RHySL y RS deberán ser cumplidas por personal diferente.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL COMITENTE

El Comitente deberá designar de acuerdo a la normativa aplicable, una Inspección Ambiental y Social de Obra (Inspección), que tendrá a su cargo el monitoreo de los aspectos ambientales, sociales y de higiene y seguridad, durante todo el desarrollo de la obra. Asimismo, el Área Ambiental y Social de la DIGEPPSE realizará la supervisión de la obra.

El Contratista deberá remitir, a la Inspección del Comitente, toda la documentación elaborada en el marco del PMAS o de solicitudes provenientes de la Autoridad de Aplicación o por el Comitente.

El Contratista deberá permitir, a la Inspección, el acceso libre a todos los sectores de obra: campamento, obrador, laboratorio, plantas y/o depósitos de materiales, plantas de acopio, etc.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE OBRA

La Inspección está facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y solicitar, mediante Orden de Servicio, las adecuaciones y modificaciones que resulten pertinentes. El Contratista deberá realizar las adecuaciones que le sean solicitadas, sin que ello motive reclamos o la ampliación de los plazos contractuales. La inspección será responsable de revisar los Informes ambientales de

Avance y Final que le sean remitidos y de reportar, en tiempo y forma, las observaciones y los incumplimientos detectados durante la ejecución de la obra.

Las responsabilidades generales de la Inspección serán las siguientes:

- Actuar como Coordinador de Buenas Prácticas Ambientales, para coordinar las acciones con el área de Seguimiento de la Unidad de Evaluaciones Ambientales y el Municipio, conforme al Art. 3 de la res. N° 261/19.
- Revisar los Informes ambientales de Avance y Final -así como cualquier otro de índole ambiental y social que corresponda oficialmente o por motivos fortuitos como emergencias o incidentes- que le sean remitidos y de reportar, en tiempo y forma, las observaciones y los incumplimientos detectados durante la ejecución de la obra.
- Efectuar el control de la vigencia de la licencia ambiental del proyecto y de las autorizaciones y permisos especiales para las distintas actividades de la obra, especialmente las que impliquen extracción y uso de recursos naturales o impliquen aspectos de afectación a la calidad ambiental.
- Liderar e implementar la coordinación entre los diferentes actores en el sitio del proyecto a objeto de minimizar los riesgos de conflictos.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de los ítems o actividades de obra para asegurar que se están efectuando en cumplimiento a la normativa ambiental y social vigente aplicable y que se están aplicando las medidas pertinentes establecidas en el PMAS.
- Inspeccionar los sitios de trabajo, actividades e instalaciones de la empresa Contratista y aprobar (o rechazar) las actividades relacionadas, de acuerdo a la identificación de riesgos de generación de daños ambientales.
- Verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de salud e higiene ocupacional.
- Registrar con datos precisos y, en lo posible medibles, la ocurrencia de daños y/o alteraciones a los distintos factores ambientales y sugerir de manera oportuna la aplicación de medidas correspondientes, señalando indicadores de cumplimiento.
- Controlar el cumplimiento por parte de la empresa Contratista y sus trabajadores de las medidas y equipamiento de seguridad e higiene industrial en obra.
- Suspender toda acción de la empresa Constructora que estén ocasionando alteraciones incontrolables a los factores ambientales, o e las que no se hayan dispuesto las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- Informar de manera oportuna a la Gerencia de Obra acerca de la identificación de riesgos socioambientales no previstos o de la ocurrencia de alteraciones o daños a los factores ambientales, sus consecuencias y las medidas de prevención y/o corrección previstas.
- Exigir la presentación de, retroalimentar los planes de cierre de cada plan de manejo específico y verificar su cumplimiento

Informes mensuales:

Sobre la base de los informes mensuales de cumplimiento del Contratista, la Inspección Ambiental elaborará informes mensuales de seguimiento, cuyo contenido mínimo será:

- Actividades de obra desarrolladas en el mes.
- Actividades del PMAS implementadas, incluyendo un análisis del grado de avance respecto a la planificación y calidad.
- Grado de implementación del Plan de Supervisión Ambiental y social, incluyendo las dificultades confrontadas, un análisis de causa-efecto y las medidas resolutivas realizadas o por realizar.
- Reportes fotográficos.

- Planillas de medición, resultados de ensayos, etc.
- Autorizaciones y permisos especiales o acuerdos suscritos con autoridades locales, regionales o nacionales y con privados para la explotación y readecuación de áridos, bancos de préstamo y uso de cursos o cuerpos de agua para la producción de la obra.
- Identificación de riesgos y problemas relevantes o conflictos sociales acaecidos, análisis de causa y efecto y recomendaciones para la aplicación de medidas correctivas o de mejora continua.

Informes especiales:

En caso de ocurrencia de daños o afectaciones sociales o ambientales no previstas (conflictos con las comunidades y beneficiarios, emergencias ambientales, incidentes laborales de gravedad, etc.) y/o cuando la autoridad de aplicación o FONPLATA así lo requieran, la Inspección presentará informes especiales.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los servicios, trabajos y tareas indicados en las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares y Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), serán a exclusivo cargo del Contratista (que presentará un presupuesto desagregado para el PMAS) y deberá contemplarlo en su esquema de gastos, recibiendo como pago lo presupuestado en el **ITEM “Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) Particulares -Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)”**. La oferta deberá incluir un precio **Global** por el **ITEM** que no excederá del **CERO con CINCO POR CIENTO (0,5 %)** del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem).

A los efectos de la certificación mensual de los trabajos y de su forma de pago, se dividirá el precio unitario total del ITEM en tantas alícuotas parciales como meses posea el plazo de obra.

PENALIDADES

El incumplimiento del Contratista de sus obligaciones ambientales y sociales será advertido por la Inspección, mediante Orden de Servicio, y se le dará un plazo para proceder a la corrección de las disconformidades.

El incumplimiento de lo dispuesto por Orden de Servicio activará el procedimiento especificado a continuación.

- a. Se enviará una Intimación al Contratista para que cumpla, en forma inmediata, lo dispuesto por Orden de Servicio.
- b. Ante el segundo llamado de atención, el Inspector notificará al Comitente y se procederá a la retención del monto mensual del Certificado de Obra correspondiente al ítem “Plan de Manejo Ambiental y Social”.
- c. Pasado los dos meses de retención consecutiva del monto mensual del Certificado de Obra correspondiente al ítem “Plan de Manejo Ambiental y Social”, el Comitente se quedará con dicha suma, en concepto de multa, y el Contratista perderá derecho a reclamo.
- d. Si continuara el incumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales, además de la retención del monto mensual del Certificado de Obra correspondiente al ítem “Plan de Manejo Ambiental y Social”, se aplicarán las penalidades correspondientes indicadas en el Pliego de bases y condiciones generales y particulares o aquellas indicadas en el contrato de Obra.

El Comitente no extenderá el Acta de Recepción Provisoria de la Obra hasta tanto no se haya dado cumplimiento, a satisfacción de la Inspección, a las obligaciones ambientales y sociales emergentes del Contrato de Obra.

ETA N° 2.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARTICULARES

Las siguientes Especificaciones complementan y/o amplían las medidas de mitigación, programas y subprogramas del PMAS. Son de carácter obligatorio para el Oferente/Contratista.

ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Aspectos Legales e Institucionales, donde estén identificados todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Contratista está facultado para contactar a la Autoridad de Aplicación que corresponda a fin de obtener los permisos de utilización y/o afectación de recursos naturales para la etapa del proyecto que corresponda (construcción, operación y/o mantenimiento).

Sin limitación de otros que puedan ser requeridos, los permisos a obtener incluyen, como mínimo:

i. DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Solicitar autorizaciones tanto para desmonte como para movimiento de suelos, apertura de accesos y/o caminos.

ii. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La Empresa contratista deberá presentarse para su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos como Generador de Residuos Peligrosos.

iii. MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Notificar al Municipio el inicio de las actividades del proyecto.

Tramitar ante el Municipio la autorización que acredite el lugar de instalación del obrador. Gestionar autorización del sitio asignado para la disposición de escombros indicado por el Municipio.

La Contratista deberá coordinar con el Municipio, todo lo concerniente a la gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos y presentar todos los permisos, licencias y autorizaciones previo al inicio de la obra

iv. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Como parte de la ingeniería de detalle, la Empresa Contratista deberá presentar el proyecto ejecutivo de obras de acceso desde la Ruta Nacional N° 7, oportunamente y gestionar la aprobación de la DNV.

Previo al inicio de la obra deberá realizar las gestiones de autorización correspondiente en la Sección Permisos a Terceros de la División Conservación del 4° Distrito - Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, toda vez que deban realizarse cruces o tendidos de servicios por la zona de camino de las Rutas Nacionales.

Será de aplicación la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial Decreto PEN N° 79/98 Anexo R "Pesos y dimensiones", toda vez que por Rutas Nacionales se transporten áridos, materiales en general, insumos, suelos, agregados pétreos, maquinarias,

equipos, estructuras metálicas y/o de madera , caños, materiales de construcción en general , etc .

Gestionar con la debida antelación y a partir del inicio del emprendimiento y hasta la final del período de finalización del mismo, todos los permisos de tránsito para el transporte por Rutas Nacionales en la oficina de "Permisos de Tránsito - Area Cargas" del 4° Distrito de la DNV

Todo señalamiento que se realice en Rutas Nacionales para Información al usuario, deberá ajustarse a las Normas de Señalamiento de la Dirección Nacional de Vialidad en cuanto a ubicación y características de los mismos. Queda prohibida la colocación de carteles con logos comerciales de cualquier tipo.

Toda obra que implique una intervención en la zona de camino, deberá canalizarse a través del 4° Distrito – MENDOZA de la DNV .

No se acepta bajo ningún concepto la ejecución de cruces de servicios por el interior de alcantarillas transversales a la Ruta.

v. DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN:

Dar aviso al DGI con una antelación de 48 hs . de iniciar las tareas para inspeccionar las mismas y verificar su desarrollo.

Tramitar todos los permisos necesarios según legislación vigente ante la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza e Inspecciones Asociadas de Alta Montaña

Presentar ante la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza e Inspecciones Asociadas de Alta Montaña lugar donde se extraerá el agua y volumen a utilizar.

vi. CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO

Se deberá dar cumplimiento a toda legislación, normas y códigos vigentes y aplicables tanto de índole ambiental como constructiva y de seguridad y salud ocupacional en todas las etapas del proyecto. Se deberá cumplir, en todas las etapas, abandono, con la legislación y normativa.

vii. OTROS PERMISOS

- Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).
- Localización y funcionamiento del obrador y campamentos.
- Localización y funcionamiento de plantas de materiales.
- Localización y funcionamiento de plantas asfálticas.
- Disposición de materiales de excavaciones y demoliciones
- Generación, transporte y disposición final de residuos (sólidos, patológicos, especiales y/o peligrosos, de aparatos eléctricos y electrónicos).
- Vuelco de efluentes líquidos.
- Habilitación y permisos de los vehículos de transporte de materiales.
 - Permisos de captación de agua.
- Uso del agua con fines constructivos
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológico
- Almacenamiento de combustible.
- Reparación o apertura de caminos y cierre temporal de accesos.
- Desvíos de tránsito.
- Demoliciones.

- Habilitación de los tanques de combustible.
- Extracción de árboles.
- Vuelco de efluentes líquidos.
- Emisión de efluentes gaseosos.
- Habilitación y permisos de los vehículos de transporte de materiales.
- Utilización de recursos hídricos, superficiales o subterráneos.
- Almacenamiento de combustible.
- Reparación o apertura de caminos y cierre temporal de accesos.
- Desvíos de tránsito.
- Demoliciones.
- Seguro obligatorio de caución por daño ambiental.

El Contratista es responsable de cumplir con los requisitos para cada permiso gestionado, sujetando la ejecución de las tareas a los dictámenes que emitan las autoridades competentes en la materia.

Los permisos serán presentados antes del inicio de cada actividad, excepto aquellos que deban ser tramitados y obtenidos en forma previa al inicio de la obra conforme lo dispone la res. N° 261/19 y, se adjuntará copia de los mismos en los Informes de Avance.

CAPACITACIÓN

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Capacitación, con el objetivo de inducir al personal, mínimamente, sobre los siguientes aspectos:

- Protección del medio ambiente (impactos ambientales potenciales, MM, requerimientos del marco legal, etc.).
- Higiene y seguridad en el trabajo (primeros auxilios, cuidado y limpieza de las instalaciones, etc.).
- Medicina laboral (prevención de enfermedades, controles médicos obligatorios, licencias laborales, etc.).
- Prevención de los riesgos (manejo adecuado de herramientas, equipos y maquinaria, prevención de accidentes, etc.).
- Actuación ante contingencias (incendios, inundaciones, derrame de sustancias tóxicas, etc.).
- Comunicación social.

El Programa de Capacitación se considera un aspecto fundamental en todas las etapas del proyecto, incluida en la de admisión del personal.

El Contratista tomará los recaudos necesarios y acordará las facilidades para la concurrencia de su personal y la de las Subcontratistas (ver Art15-PCP) a los cursos de capacitación que se realicen.

El Contratista deberá informar, durante todo el lapso contractual, respecto de las actividades programadas y cumplidas en el marco del Programa de Capacitación.

Ninguna persona, del Contratista o Subcontratista, podrá ingresar al sitio de obra sin haber recibido, al menos, una instancia de capacitación.

INSTALACIÓN Y MANEJO DEL OBRADOR

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Instalación y manejo del Obrador, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego)

El Contratista deberá consultar con las autoridades competentes, los lugares habilitados para la instalación de obradores y realizar una evaluación de las posibles alternativas de ubicación, a fin de minimizar las afectaciones sobre las poblaciones y el ambiente.

Queda prohibida la instalación del obrador en áreas identificadas como sensibles: áreas naturales protegidas, márgenes de cursos y cuerpos de agua, humedales y otros sitios de alto valor de conservación, bosques nativos, etc.

Previo a su instalación, el Contratista presentará, para aprobación de la Inspección y las autoridades competentes, la propuesta del sitio seleccionado para la instalación de Campamentos. Esta propuesta debe contener:

- La Empresa contratista deberá indicar el sitio exacto del obrador.
- El obrador deberá contar con la correspondiente autorización del municipio de Las Heras.
- El obrador deberá poseer un área impermeabilizada para la realización de tareas de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la contaminación de los suelos y/o aguas subterráneas
- El obrador que sea necesario construir, deberá estar alejado, a no menos de 1000 metros de temporarios como permanentes o lo que determinen las autoridades competentes en su autorización y/o permiso de instalación
- Se deberá prever el uso de baños químicos para el obrador a fin de no contaminar ni suelos ni napas freáticas.
- Dentro del obrador se deberá contar con un lugar visible en donde estén indicados los números telefónicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial , Municipalidad de Las Heras , Bomberos , Policía , Defensa Civil , Dirección de Protección Ambiental , Departamento General de Irrigación, áreas de Fauna Silvestre , Forestación , Flora Nativa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables , Hospitales zonales y todo otro número que resulte de interés en caso de accidente o contingencia .
- Respecto a la cantidad de baños a utilizar por el personal, la misma deberá fijarse en función de la cantidad de personas presentes en los horarios pico de trabajo, como así también considerar las distancias entre los frentes de trabajo y la ubicación de los baños , a fin de asegurar que éstos seas efectivamente usados .
- Los depósitos para tambores con aceites desuso y lubricantes en desuso deberán estar bajo techo, en con cartelería identificadora, contar con contra-piso de hormigón y murete de perimetral contra derrames
- Establecer sectores para el cambio de aceite y filtros de maquinarias, alejados del espejo de agua y de cualquier otro cauce superficial.
- Considerar el posible arrastre por aguas de origen pluvial, por lo que la ubicación del obrador debería estar preferentemente aguas debajo de los cauces.
- Una vez determinado el sitio donde se ubicará el obrador, deberá comunicarse al municipio correspondiente y obtener los permisos pertinentes.
- Croquis de ubicación, indicando la distancia a los centros poblados y a las vías de acceso y cauces de agua temporarios como permanentes

- Plano sectorizado, indicando las vías de acceso, las áreas de acopio de materiales, las áreas destinadas al resguardo de equipos y maquinarias; la playa de combustible; los puntos de abastecimiento de agua, electricidad y desagüe de efluentes; la ubicación de las instalaciones sanitarias; los sitios destinados a la disposición de los residuos.
- Detalle de las señalizaciones en puntos de ingreso, egreso, caminos de emergencia, caminos auxiliares y estacionamiento.
- Línea de Base Ambiental (LBA), incluyendo un registro fotográfico de las condiciones previas y análisis de calidad del agua superficial y subterránea (en el caso de utilizar fuentes de aprovisionamiento de agua subterráneas o superficiales distinta al agua de red provista por el servicio de agua potable de la localidad y/o potencialmente receptores de los efluentes), así como muestreo de suelo y de aire.

En la instalación de Campamentos se evitarán los cortes de terreno, relleno y cortes de vegetación.

El diseño de los Obradores deberá efectuarse en planta, con caminos peatonales y vehiculares diferenciados, y un área de estacionamiento. El predio deberá estar cercado. Se deberá realizar la señalización correcta de los accesos y los sistemas de emergencias (salidas de emergencia, equipos de primeros auxilios, equipos contra incendio y equipos para la mitigación de contingencias ambientales).

Los Obradores, en lo posible, serán prefabricados y contarán con instalaciones sanitarias, de alimentación y de pernocte del personal que cumplan con las normativas en materia de higiene y seguridad laboral. El agua de consumo deberá estar sometida a análisis físico-químicos y bacteriológicos periódicos.

Queda prohibido del vertido de aguas servidas a los cuerpos de agua. De no ser posible la conexión a la red cloacal próxima, se deberá instalar una planta de tratamiento de efluentes o contar con sanitarios portátiles.

Queda prohibido el depósito de residuos a cielo abierto. Los residuos se gestionarán de acuerdo a lo establecido en el PMAS.

Los Obradores deberán contar con equipamiento y personal para la extinción de incendios, botiquín y de primeros auxilios y cumplir con la normativa sobre Seguridad e Higiene Laboral.

Una vez culminada la obra deberán dejar el sitio limpio, sin pasivos ambientales y en las condiciones en que se encontraba previo al inicio de obra. Concluida la etapa constructiva, los Campamentos serán desmantelados, dejando el área en perfectas condiciones. Se deberán retirar todas las instalaciones, fijas o desmontables, que se hubieran instalado, así como también eliminar cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar rampas de carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc. Los escombros serán tratados de acuerdo a la ETAS Demoliciones y Material Sobrante.

En el caso de existir instalaciones que pudieran ser donadas a la comunidad local, el Contratista presentará, ante la Inspección, una propuesta de Convenio de Donación, donde conste las instalaciones que se entregan y la obligación de su mantenimiento.

CAMINOS AUXILIARES, ESTACIONAMIENTOS Y DESVÍOS

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Caminos Auxiliares, Estacionamientos y Desvíos, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El Contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación nacional, provincial y/o municipal vigente en la materia.

Se evitará la construcción de caminos auxiliares y desvíos y, siempre que sea posible, se utilizarán los caminos existentes. Si su construcción fuera inevitable, el Contratista deberá presentar los planos correspondientes para aprobación de la Inspección.

El Contratista habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones. Deberá realizar una señalización correcta y balizamiento, diurno y nocturno, de los desvíos y caminos de servicio, a fin de prevenir accidentes. Y disponer los elementos necesarios para auxiliar a los vehículos que queden imposibilitados de seguir viaje como consecuencia de las obras.

Se evitará la circulación y el estacionamiento en áreas que contengan vegetación nativa.

En forma previa a la finalización de la etapa constructiva, el Contratista deberá realizar la restauración ambiental en los sectores en los que se hubieran construido caminos auxiliares o desvíos. Se exceptúa aquellos casos donde las autoridades locales hayan solicitado, formalmente, dejar esos caminos para uso comunitario.

El contratista será el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir los costos de los daños que se generen.

DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

En caso que sea necesario el Contratista procederá a quitar del área de la construcción los, arbustos o plantas, malezas, residuos.

Previo inicio limpieza del terreno y remoción de la cobertura vegetal, el Contratista deberá presentar, ante la Inspección, un relevamiento que contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Identificación, en la planimetría del proyecto, de la vegetación existente y árboles que resultarán afectados en el proyecto.
- b) Cantidad de ejemplares que serán extraídos y especies de procedencia.
- c) Fotos representativas del sector.
- d) Indicación sobre la existencia de ejemplares de especies protegidas por la legislación.

Queda prohibido el empleo de fuego como metodología de limpieza del terreno, así como también el uso de agroquímicos.

Los residuos verdes, producto de la limpieza del terreno, serán retirados y dispuestos en los lugares indicados en el PMAS, hasta tanto sean trasladados hasta los sitios indicados por la Municipalidad, quedando prohibida su eliminación mediante la incineración.

EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Excavaciones y Movimientos de Suelo, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El Contratista deberá evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias ya que incrementan los procesos erosivos, aumentan el escurrimiento superficial y alteran el paisaje de forma negativa.

El contratista deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra. En caso de utilizarse otra metodología constructiva distinta a el uso de martillos neumáticos y/o mortero expansivo en polvo tipo FratAg o similar para demolición de roca (afloramientos rocosos), la misma deberá ser aprobada previamente por la Inspección y deberá contar con las autorizaciones ambientales y de seguridad que correspondan a la metodología que se utilice.

Se deberán extremar las precauciones en aquellos lugares donde las excavaciones sean aledañas a obras de infraestructura y/o edificaciones.

Los trabajos de movimientos de suelo y remoción de la cobertura vegetal deberán reducirse al mínimo compatible con la construcción de la obra.

En el caso que existan suelos vegetales que sean removidos, deberán acumularse y conservarse para ser utilizados posteriormente en la recomposición de la cobertura vegetal en banquetas, taludes, caminos de servicio, desvíos, recuperación de canteras, yacimientos, depósitos.

Con los materiales excavados que no fuesen utilizados se conformarán terraplenes laterales de depósito, para su posterior traslado hacia los sitios autorizados por la Municipalidad.

El transporte de suelos será realizado con equipos adecuados y en óptimo estado de funcionamiento. La carga será humedecida y cubierta, de modo de evitar la diseminación de los materiales transportados por voladura o vuelco.

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19, sobre **suelo**:

- Los lugares donde se realicen las tareas deberán quedar en condiciones ambientalmente aptas.
- En ningún caso deberán derramarse sustancias contaminantes en el suelo.
- Si ocurriera un derrame accidental de aceites, combustibles, u otros productos que por sus características pudieran ocasionar contaminación ambiental, se deberá remediar el suelo contaminado inmediatamente para evitar derrame sobre cuerpos de agua o infiltración al sistema acuífero. Deberá dar tratamiento y / o disposición final de la tierra y materiales contaminados de acuerdo a la normativa vigente.

Los suelos contaminados serán retirados y sustituidos por otros de características similares.

DEMOLICIONES Y MATERIAL SOBRANTE

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de demoliciones y material sobrante, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El Contratista deberá identificar y cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal tanto para las actividades de demolición como para el almacenamiento o depósito, transitorio o permanente, de los materiales sobrantes.

A través del Programa de Comunicación Social deberá informar, en tiempo y forma, sobre las demoliciones programadas a fin de reducir los riesgos para la población en general.

Las demoliciones deberán realizarse con la maquinaria apropiada, quedando prohibido el uso de explosivos.

El Contratista está obligado a retirar, de la zona de tránsito, todos los materiales provenientes de las demoliciones, siguiendo las instrucciones de la Inspección. Utilizará los sitios designados para el depósito de material sobrante, quedando prohibido su depósito en los cauces, cuerpos de agua o al aire libre. Queda prohibido el depósito de material sobrante en terrenos de propiedad privada sin la autorización previa del dueño, debidamente protocolizada con la aprobación de la Inspección. En lo posible, empleará tal material para rellenar yacimientos temporarios o en la construcción de terraplenes.

Cuando, durante las demoliciones, se encuentren hallazgos de interés histórico, arqueológico y/o paleontológico, se deberá disponer la suspensión inmediata de las demoliciones y/o actividades que pudieran afectar dichas actividades.

CONTROL DE DRENAJE Y DESAGÜES

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de control de drenaje y desagües, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

Previo a las tareas de limpieza del terreno y movimiento de suelos, el Contratista deberá revisar las vías de drenaje, desagües y sectores sujetos a procesos de anegamiento, evaluando la potencialidad de afectación de las obras propuestas.

El Contratista deberá mantener en funcionamiento óptimo los desagües pluviales existentes, hasta tanto se encuentren terminadas las nuevas estructuras de los desagües pluviales.

Durante los trabajos de excavación, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para asegurar el desvío y la conducción controlada de las aguas, desaguar los excedentes y mantener en seco las excavaciones. A tal efecto, deberá prever la instalación y mantenimiento de las instalaciones de bombeo y drenaje para asegurar la estabilidad de los taludes y evitar erosiones y derrumbamientos.

UTILIZACIÓN DE AGUA PARA OBRA

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de utilización de agua para Obra, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

De corresponder, el Contratista deberá gestionar, ante las autoridades provinciales o municipales competentes, los permisos para el aprovechamiento de recursos hídricos, superficiales o subterráneos.

El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades y a terceros, del cumplimiento de las obligaciones emergentes y de la transferencia de responsabilidades frente a Subcontratistas y a terceros.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará, ante la Inspección, los permisos correspondientes; la ubicación de los lugares para la captación; los caudales que serán extraídos y el análisis de calidad del agua a ser utilizada. Se prohíbe la extracción y restitución de agua en lugares no autorizados, expresamente, por la Inspección.

La extracción de agua para la construcción no podrá afectar las fuentes de abastecimiento de las poblaciones cercanas. A tal efecto, el Contratista extremará las precauciones para prevenir la contaminación de los cursos, cuerpos de agua y de los acuíferos.

El Contratista es responsable de la eliminación, en condiciones adecuadas, de los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, pinturas, aguas servidas y otros desechos nocivos, quedando prohibida su descarga al ambiente.

El agua residual de la construcción será tratada, adecuadamente, para eliminar materiales nocivos antes de ser descargada al alcantarillado. El Contratista adoptará medidas para prevenir el vertido de aguas de lavado y de aguas proveniente de operaciones de mezclado de hormigoneras, hacia los cursos y cuerpos de agua.

En el caso de vertidos o derrames accidentales, de combustibles o productos químicos, el Contratista deberá notificar, de forma inmediata, a la Inspección y a los organismos jurisdiccionales correspondientes estando obligado, además, a tomar medidas para contener y eliminar los derrames causados.

CONTROL DEL ACOPIO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de control de acopio y utilización de materiales e insumos, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

Durante el desarrollo de la obra, el Contratista deberá controlar los sitios de acopio y la utilización de materiales e insumos (tales como productos químicos, lubricantes, pinturas), con el objetivo de reducir los riesgos para la salud y prevenir la contaminación ambiental. Este control debe incluir la capacitación de los operarios en la manipulación, transporte y uso de los materiales e insumos.

Los insumos serán acopiados en recintos protegidos del sol, de piso impermeable y cercados (con acceso restringido). Los productos químicos deben contar con su Hoja de Seguridad, donde conste su peligrosidad, las medidas de prevención de riesgos y las medidas de acción frente a accidentes.

En caso de ocurrir accidentes, el Contratista pondrá en marcha el Programa de Contingencias Ambientales del PMAS.

TRÁNSITO Y SEGURIDAD EN OBRA

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de tránsito y seguridad en obra, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El tránsito en la zona de obra deberá estar sujeto al cumplimiento de las normas jurisdiccionales vigentes en la materia. En particular:

- Ley Nacional 24.449, Ley de Tránsito, promulgada por Decreto Nacional 779/95 y las normas modificatorias y complementarias.
- Ley Nacional 26.363, Tránsito y Seguridad Vial, promulgada por Decreto Nacional 1716/08 y las normas modificatorias y complementarias.
- Ley Nacional 24.563, Transporte Automotor de Cargas, promulgada por Decreto Nacional 1035/02, y las normas modificatorias y complementarias.
- Resolución de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte 195/97. Normas Técnicas para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

- Leyes provinciales.

El Contratista implementará un sistema de control de conductores que asegure el entrenamiento permanente en el manejo seguro de los vehículos y equipos y la habilitación de todos los vehículos y maquinarias pesadas.

En las zonas de obra que entrañen peligro para la circulación de los vehículos, el personal o terceras personas, se deberán colocar vallas de protección y señalamiento adecuado, que cumpla con la normativa de tránsito vigente.

CONTROL DE VEHÍCULOS, EQUIPOS, MAQUINARIA PESADA

El Contratista deberá desarrollar e implementar un Programa de Control de Vehículos, Equipos, Maquinaria Pesada y Tránsito, con el objetivo de asegurar el funcionamiento correcto del parque automotor, equipos y maquinaria pesada, tanto propio como el de los Subcontratistas, así como también el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El Programa deberá cumplir con las obligaciones vigentes en la materia. En particular:

- Resolución Conjunta de la Secretaría de Transporte y la Secretaría de Industria de la Nación 96/94 y 58/94, que establece los límites de emisión de humo, gases contaminantes y material particulado para los motores diésel.
- Decreto Nacional 779/95, reglamentario de la Ley Nacional 24.449 - Ley de Tránsito. En particular, los Anexos N y Ñ que establecen la medición de contaminantes de vehículos equipados como motores Otto y Diésel.

El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades y a terceros, del cumplimiento de las obligaciones emergentes y de la transferencia de responsabilidades frente a subcontratistas y a terceros.

El Contratista deberá mantener en buen estado mecánico los vehículos y la maquinaria pesada, de manera tal que la combustión sea eficaz y se reduzcan las emisiones contaminantes. El estado de los silenciadores debe ser óptimo, a fin de reducir el nivel de ruidos. Se deberán tomar las medidas precautorias para evitar el derrame de combustibles y lubricantes. Queda prohibido el uso de equipos con aceites que pudieran contener Bifenilos Policlorados (PCB's).

El Contratista deberá prestar atención especial al trabajo de máquina compactadora o rodillo de pata de cabra, quedando prohíba el empleo de estas maquinarias de 22 horas a 06 horas, a fin de respetar los horarios de descanso.

Los equipos pesados, de carga y descarga, deberán contar con alarmas acústicas y ópticas para las operaciones de retroceso. El Contratista deberá disponer, en el obrador, de la documentación correspondiente a la habilitación técnica de los vehículos, remito de los materiales recibidos y despachados y permiso especial para el transporte de sustancias peligrosas, en caso de ser necesario.

El Contratista deberá indicar, a la Inspección, dónde se llevarán a cabo las tareas de mantenimiento y servicio técnico de vehículos y maquinaria, incluyendo lavados y cambios de aceite. Si el servicio fuera tercerizado, deberán presentarse los comprobantes de estos servicios. Si el mantenimiento de equipos y maquinarias se realizara dentro del obrador, las instalaciones deberán estar impermeabilizadas y contar con colectores de efluentes contaminantes. Los residuos peligrosos, provenientes del mantenimiento de

equipos y maquinarias, deberán gestionarse de acuerdo a la normativa jurisdiccional vigente en la materia.

Los depósitos de tanques de combustible deberán estar cercados y señalizados apropiadamente. De ser necesario, el Contratista deberá realizar la inscripción ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y cumplir con todos los requisitos que estipule la normativa vigente para su instalación y operación.

CONTROL DE RUIDOS, VIBRACIONES Y EMISIONES GASEOSAS

El Contratista deberá desarrollar e implementar un Programa de Control de ruidos, vibraciones y emisiones gaseosas que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

Con el objetivo de reducir la exposición a ruidos y vibraciones a los límites permitidos, el Contratista deberá colocar barreras acústicas o pantallas, en el caso de considerarse necesario. Se prohíbe la realización de trabajos que produzcan ruidos superiores a 65 dB (A) en horas nocturnas, de 22 horas a 6 horas.

Los equipos, maquinarias y herramientas serán sometidos a un mantenimiento periódico, a fin de verificar que el nivel de ruidos, vibraciones y emisiones se ubiquen dentro de los límites permisibles por la normativa vigente. Por ejemplo, se deberá verificar la sincronización de motores, sistemas de inyección de combustible, purificadores de aire, silenciadores y mecanismos de control de contaminación.

El Contratista deberá realizar riegos periódicos de la zona de obra y hacer respetar la velocidad máxima de circulación reglamentaria definida por la autoridad vial mediante banderilleros en los caminos y áreas de maniobras, para prevenir la generación de nubes de polvo.

Con el fin de minimizar la dispersión de partículas, se minimizarán los movimientos de suelo y se controlarán las operaciones de carga y descarga de materiales. Las tolvas de carga de materiales deberán estar protegidas con pantallas contra el polvo y los camiones que circulen con materiales pulverulentos deberán llevar su carga tapada con plástico o lona, para evitar su dispersión. Se realizarán riegos periódicos del área de obra.

El Contratista deberá realizar el monitoreo periódico del nivel de ruidos, vibraciones y emisiones e informar, a la Inspección, sobre los resultados obtenidos. De verificarse que los niveles producidos superan a los límites admisibles por la legislación, el Contratista deberá proponer las medidas de mitigación necesarias y ejecutarlas bajo su responsabilidad.

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19:

AIRE

- Deberán estar encarpados los camiones que transportan material, para proteger la carga y evitar la distribución de material particulado en su circulación.
- Se deberán instrumentar los medios necesarios para minimizar las inevitables emisiones de polvo y material particulado por excavaciones y circulación de vehículos en la fase constructiva, para lo cual se deberán establecer rutinas de regado de zonas de tierra y material suelto.
- Mantener los vehículos en correctas condiciones de funcionamiento con el fin de evitar la emanación de gases perjudiciales al ambiente producto de los motores de combustión.

RUIDOS

- El proponente deberá realizar aquellas obras tendientes a minimizar impactos sonoros
- Monitorear la magnitud de ruidos debiendo adecuarse a los parámetros de la normativa vigente, cumplir la normativa aplicable tanto Ambiental como de Seguridad y Salud Ocupacional, para protección del personal que trabaja en la obra y la comunidad afectada que vive en las inmediaciones del proyecto.
- Se deberá efectuar el control riguroso de las vibraciones producidas por las maquinarias en rotura de pavimentos, movimientos fundaciones, etc .

CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTACIÓN

Previo a las tareas de limpieza del terreno y movimiento de suelos, el Contratista deberá revisar el terreno, con el objetivo de detectar la existencia de procesos erosivos, actuales o potenciales. De detectarse áreas con alta susceptibilidad a la erosión, el Contratista deberá notificar, en forma inmediata, a la Supervisión. Las obras serán suspendidas y se profundizarán los estudios topográficos, geomorfológicos e hidráulicos.

En los sectores susceptibles por procesos erosivos, se realizará el recubrimiento de taludes, cárcavas y con pendientes pronunciadas antes de iniciar trabajos de movimientos de suelo y remoción de la vegetación. Se deberá mantener la cobertura vegetal al máximo posible.

Durante las excavaciones y movimientos de suelo, se adoptarán las precauciones necesarias para evitar erosiones y derrumbamientos.

El producto de las excavaciones y los materiales que hayan de acopiarse, se apilarán a distancia suficiente del borde de la excavación, a efectos de que no constituyan una sobrecarga que pudiera lugar a desprendimientos. Los acopios serán protegidos para evitar su dispersión y daños a la obra, al personal, a terceros y al ambiente.

Los dispositivos de control de erosión y sedimentación serán verificados después de cada lluvia.

GESTIÓN DE EFLUENTES Y RESIDUOS

El Contratista deberá desarrollar e implementar un Programa de gestión de efluentes y residuos que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

El Contratista deberá disponer de los medios necesarios para lograr un almacenamiento, transporte y disposición final de los efluentes generados.

El Contratista será responsable de capacitar al personal en la gestión correcta de los efluentes generados durante la obra.

Los Campamentos deberán contar con baños químicos y la Contratista deberá realizar el retiro periódico de estos efluentes mediante transportistas autorizados.

El Contratista deberá prevenir el escurrimiento de contaminantes producido por el lavado de equipos y maquinarias. Los sitios destinados al mantenimiento de vehículos, deberán estar acondicionados especialmente y contar con colectores de efluentes.

Los efluentes generados por la obra deberán cumplir con las condiciones físico-químicas y bacteriológicas indicadas en la legislación.

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Gestión de efluentes y residuos, de acuerdo a lo indicado en el PMAS.

Durante la Etapa de Construcción el Contratista deberá prever todas las acciones, medidas y/u obras de prevención y actuación ante eventuales derrames y de protección a los recursos suelo y agua, tendientes a evitar los vertidos al Río Horcones, el suelo y agua subterránea, al efectuar el vaciado de la cámara séptica existente. Dicha tarea incluye extraer el líquido y/o lodo cloacal existente en dicha cámara mediante la contratación de un servicio de camión atmosférico autorizado (se deberá contar con el manifiesto de transporte y disposición final del efluente retirado), efectuar un diagnóstico de la cámara consistente en la verificación de sus condiciones de estanqueidad (fisuras, grietas, entre otras), estabilidad y funcionamiento.

La Contratista presentará a la Inspección de Obra, los resultados obtenidos de los ensayos de verificación de funcionamiento de la Cámara Séptica existente. La Contratista deberá presentar la propuesta del volumen final útil de las obras nuevas a ejecutar en función del resultado obtenido de los estudios realizados. La Inspección de Obra será la encargada de aprobar dicho dimensionamiento o pedir las especificaciones que considere pertinente para definir el volumen final.

De esta forma, las dimensiones finales y el volumen útil final de la nueva Cámara Séptica serán aprobado por la Inspección de Obra en función de los resultados obtenidos en la verificación del funcionamiento de la Cámara Séptica existente y su potencial puesta en servicio y de los cálculos de dimensionamiento correspondientes elaborados por la Contratista.

En caso de no presentar condiciones para su potencial puesta en servicio, dicha cámara deberá quedar limpia, libre de obstrucciones, correctamente cegada, estabilizada y tapada con una tapa de Hormigón Armado. En todas estas tareas, el personal deberá estar provisto de los elementos de seguridad propios del riesgo que implican estas tareas, conforme a la normativa vigente en Higiene y Seguridad y riesgos del trabajo.

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19, sobre **residuos y efluentes**,

- Se deberá contar con un Plan de Gestión de Residuos tanto sólidos como asimilables a urbano y peligrosos, el que deberá estar incluido en el Plan de Gestión y Manejo Ambiental.
- La Contratista deberá coordinar con el Municipio correspondiente , todo lo concerniente a la gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos , indicando los sitios de disposición transitoria y final, como también el traslado y disposición final de escombros y material de excavación .
- Evitar que el acopio de materiales que obstaculicen el tránsito vehicular como así también evitar la obstrucción de canales de desagüe o drenaje. Para ello deberá acotar los lugares de depósito , retirarlos periódicamente y disponerlos en lugares habilitados para tal fin .
- En el obrador, se deberá almacenar en contenedores separados y debidamente identificados los Residuos Sólidos y los Residuos Peligrosos. Estos últimos se deberán identificar por corriente de desecho y almacenar en lugares seguros, que no se encuentren a la intemperie y lejos de cauces de agua permanentes o temporarios
- Especificar que el transporte de los residuos peligrosos deben ser trasladados por transportistas y vehículos debidamente habilitados para el Transporte de Peligrosos .

- En lo referente a la disposición final de los residuos provenientes de los baños químicos , los mismos se deberán colocar en recipientes estancos , herméticamente cerrados y de material inalterable , para luego gestionar su traslado en un todo de acuerdo con lo exigido por la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial , debiendo requerir los servicios de Transportistas de Residuos Peligrosos debidamente autorizados por la citada Dirección , ya que las características químicas de los líquidos extraídos de los baños se hallan bajo la órbita de la legislación aplicable de residuos peligrosos .
- Capacitar al personal en lo concerniente a manejo de residuos.
- presentar al DGI los certificados de gestión de transporte residuos sólidos asimilables a urbanos, efluentes cloacales y de residuos peligrosos, a fin de que se puedan constatar el correcto manejo de los mismos.
- Los residuos peligrosos generados deberán acopiarse en recintos con suelo impermeabilizado y con muro de contención, de ser posible o necesario, drenajes a pileta de almacenamiento a fin de retirar los líquidos residuales o de eventuales derrames posteriores.
- Durante la Etapa de Construcción se deberá poner especial cuidado al modificar el sistema cloacal que posee el Complejo, evitar los vertidos al Río Horcones.
- Se deberá considerar el replanteo de un diseño de una planta de tratamiento de efluentes cloacales autónomo para el Centro Fronterizo, a efectos de implementar una gestión adecuada de los efluentes generados en el mismo. A tal efecto el proyecto cumple los condicionamientos técnicos establecidos en la Constancia de Factibilidad para la dotación de agua potable y cloacas a las instalaciones actuales y futura ampliación del "COMPLEJO PASO FRONTERIZO HORCONES - SISTEMA CRISTO REDENTOR" -PROVINCIA DE MENDOZA, otorgada por AYSAM a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN, mediante : i) la optimización de las instalaciones sanitarias actuales con la construcción de una nueva Cámara Séptica de Hormigón Armado de 200 m³, que estará ubicada en el Complejo y será conectada en el Colector de PVC -D° 160 mm que transporta los efluentes cloaca/es para su tratamiento en la Localidad de Puente del Inca, ubicada a 3 km aguas abajo de Horcones, ii) la optimización y ampliación de la capacidad de tratamiento de efluentes de AYSAM, mediante la instalación de un Módulo de Tratamiento de Líquidos Cloaca/es de 100 m³/día en el predio donde se ubica la Actual Planta de Tratamiento y Peines de Infiltración de AYSAM situados en la Localidad de Puente del Inca, iii) Toda otra obra y/o condición establecida en la mencionada Constancia de Factibilidad emitida por AYSAM. Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa ambiental vigente para la ejecución de las tareas especificadas en la Constancia de Factibilidad. El contratista en su ingeniería de detalle, deberá verificar el caudal de líquido cloacal que se producirá por el incremento de usuarios en Horcones y verificar hidráulicamente los acueductos, filtros, tanques de reserva de agua y demás instalaciones del sistema del servicio de agua potable del área en estudio.

ATENUACIÓN DE LAS AFECTACIONES

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de atenuación de las afectaciones, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo

mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

Previa instalación de los Campamentos, el Contratista deberá identificar la infraestructura de transporte, energética, hidráulica, de telecomunicaciones y de edificación, factibles de ser afectadas por la obra. Deberá realizar las gestiones que correspondan para lograr la autorización en relación a las afectaciones que se identifiquen. Y coordinar, con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios y con las autoridades de aplicación, las medidas necesarias para mantener el servicio y restaurar las afectaciones. El Contratista deberá mantener en servicio permanente las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones, calles y los ductos (gas, agua potable, efluentes cloacales, etc.) y restituir, en forma inmediata, cualquier daño producido.

El Contratista deberá evitar interrumpir la circulación por caminos de uso público y garantizar la accesibilidad de los frentistas al proyecto. De ser necesario cerrar u obstruir vías de comunicación de uso público, deberá establecer medios alternativos de paso y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento. Se evitará la clausura de calles en conmemoraciones populares o religiosas, para no entorpecer el desplazamiento de vehículos y de personas.

El Contratista deberá comunicar a la población los cambios en las condiciones de circulación a través del Programa de Comunicación Social del PMAS.

El Contratista será el único responsable por los accidentes, daños y limitaciones producidos por las afectaciones en la infraestructura durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir, a su cargo, la solución de las afectaciones causadas.

PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Protección de la naturaleza, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT

Fauna

El Contratista deberá implementar una señalización adecuada que alerte sobre la presencia de especies protegidas o sitios de alta sensibilidad ambiental y fijar límites la velocidad de circulación.

Deberán programarse las tareas de desbosque, destronque y limpieza del terreno para que se realicen de la época reproductiva de las especies.

En el caso de identificar nidales o madrigueras, deberá realizarse el rescate y desplazamiento a zona segura de los nidos o individuos que podrían ser afectados. Esta tarea será realizada por el RA con la autorización de las autoridades competentes.

En la medida de lo posible, se evitará la canalización, temporal o permanente, de los cuerpos y cursos de agua (bañados, arroyos, quebradas, etc.), a fin de evitar la pérdida de las funciones de los humedales.

Queda prohibido realizar actividades predatorias sobre la fauna (caza, pesca, recolección de huevos, uso de trampas), así como también la compra o el trueque de animales con los pobladores del área (vivos, embalsamados, pieles u otros subproductos). Se controlará la presencia de animales domésticos, prohibiéndose la tenencia de estos animales en zonas ambientalmente sensibles. Queda prohibida la portación y el uso de armas de fuego, excepto para el personal de seguridad, expresamente autorizado para ello.

El Contratista deberá realizar el monitoreo a fin de conocer la tasa de mortalidad de animales y sus causas, a fin de diseñar medidas preventivas.

Flora y Fauna

El Contratista deberá atenuar los impactos ambientales vinculados con el desbosque, destronque y limpieza del terreno, a fin de reducir el riesgo de erosión, la modificación de los hábitats y la alteración del paisaje. A tal efecto, deberá seguir las siguientes Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá mantener, al máximo posible, la integridad de la cobertura, estratificación y composición de la vegetación en la zona de obra. Deberá realizar las tareas de limpieza y remoción de la vegetación reduciendo el ancho de trabajo al mínimo compatible con los requerimientos constructivos.

El corte de vegetación se realizará con maquinaria y herramientas que minimicen la perturbación del suelo. La cubierta vegetal removida deberá ser conservada para su utilización posterior en la restauración de los sitios afectados. Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para el derribo de árboles y corte de plantas.

Las maderas utilizadas para la obra y las instalaciones complementarias deberán ser de origen comercial, quedando prohibida la tala de árboles o la utilización de árboles muertos en pie para tal fin.

Queda prohibido que los trabajadores realicen actividades predatorias sobre la flora colocar clavos en los troncos, cuerdas, cables o cadenas; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en la zona de las raíces; apilar material sobre los troncos; circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y/o raíces; y dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

El Contratista tomará las medidas para prevenir los incendios forestales, evitando que los trabajadores enciendan fuego no imprescindible a las tareas propias de la obra.

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19, sobre **flora y fauna**:

- Prohibir la caza, armas fuego y cualquier otro tipo de elemento que pueda afectar la fauna y avifauna silvestre. También la captura de aves por el uso de tramperos, pega pega , etc.
- No utilizar especies de flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso, teniendo especial cuidado de no generar situaciones que puedan provocar riesgo de incendios.
- Minimizar la limpieza del terreno a fin de disminuir la afectación a la vegetación
- No se podrán extraer ni utilizar especies de flora silvestre como combustible.
- Capacitar al personal permanente y contratado con respecto a la protección ambiental y las medidas para minimizar la interacción y perturbación de fauna y flora (prohibición de caza y fogatas) y así tomar las medidas tendientes a disminuir los riesgos de incendios de campos.
- Se recomienda restaurar la flora erradicada por las acciones de la obra, de acuerdo a las instrucciones que disponga la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- Facilitar la regeneración de la cubierta vegetal autóctona sino restaurará la flora erradicada.
- Con respecto a la remoción de la flora nativa, si fuera necesario, antes de llevarla a cabo, se verificará si hay nidos o dormideros de especies silvestres relevantes.

Agua / Cauces

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19:

- Prohibido utilizar cursos de agua como receptor final de lavados de vehículos, maquinarias, efluentes, residuos, etc .
- Respetar los escurrimientos naturales de la zona.
- Determinar la ubicación de las estructuras de manera de no interferir con los cauces de escurrimientos.
- Con relación al lavado de los vehículos y maquinarias, los efluentes (eliminación de grasas, aceites detergentes, etc .) deberán ser tratados , previa su disposición final , jamás deberá ser un curso de agua el receptor final ni en zona de caminos . La misma consideración se deberá tener para los restos de hormigón, residuos sólidos y peligrosos
- No realizar acopio de materiales o escombros en sectores que puedan interrumpir el libre escurrimiento de las aguas pluviales y aluvionales. Así mismo, deberá evitarse la obstrucción de canales de drenaje durante toda la etapa de construcción de las obras.
- Se deberá evitar derramar combustibles, efluentes cloacales o cualquier otra sustancia tóxica, sólida o líquida, ya sea durante la etapa constructiva u operacional, a cauces hídricos superficiales, que luego puedan ser utilizados, directa o in- directamente.
- Revestir con hormigón las acequias para evitar erosiones

Agua superficial

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19:

- Las obras no deben poner en riesgo la cantidad y calidad hídrica.
- Se deberá tener en cuenta los monitoreos de calidad del Río que realiza la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza trimestralmente, principalmente en el punto ubicado frente al Cementerio de Andinistas.
- Se deberán observar y hacer observar a la constructora los parámetros de calidad que establece la normativa en vigencia Res. N° 778/96 del H .T .A . y demás disposiciones concordantes.

Agua subterránea

Cumplir con las siguientes especificaciones de la Res. 261/19:

- En caso que la obra afecte a pozos existentes, es de aplicación en caso de así requerirlo, los términos de la Ley General de Aguas, Leyes de Agua Subterránea Nros . 4035, 4036, 4306 y demás disposiciones concordantes

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Protección del Patrimonio Cultural, que permita detectar la presencia de sitios de interés científico, arqueológico, paleontológico y/o antropológico y contemple medidas de mitigación frente a eventuales hallazgos.

Previo al inicio de las tareas de limpieza del terreno, el Contratista deberá realizar la inspección física del área de implantación, a fin de detectar sitios de interés cultural. En lugares propicios para este tipo de hallazgos, deberá realizar la consulta formal a las autoridades competentes.

Frente al hallazgo sitios de antiguos asentamientos indígenas o primeros colonos, cementerios, reliquias, fósiles, meteoritos u otros objetos, el Contratista deberá suspender

los trabajos en forma transitoria. Se deberá colocar un vallado perimetral y disponer de personal de custodia, con el fin de evitar posibles daños o saqueos.

En cumplimiento de la Ley Nacional 25743 /2003 de Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico preservación, protección y tutela del patrimonio cultural, Decreto Reglamentario 1022/2004 y complementarias y modificatorias, la Inspección deberá dar aviso a las autoridades competentes en la materia. A pedido de la Inspección y/o las autoridades competentes, el Contratista cooperará en el relevamiento, la protección y el traslado de esos hallazgos.

En el caso de ser necesaria la relocalización de estructuras de valor cultural (cruces, lápidas u otros elementos que se identifiquen en el lugar), los traslados deberán ser coordinados con la población local.

RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de restauración de la vegetación que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT, con el objetivo de facilitar la regeneración de la cubierta vegetal autóctona y reponer y/o restaurar la flora erradicada por las acciones de la obra, en el caso que resultara afectada por el proyecto. Dicho programa deberá cumplir con las instrucciones que disponga la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia de Mendoza, atento a lo dispuesto en la res N° 261/19.

CONTINGENCIAS AMBIENTALES

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Contingencias Ambientales (PCA), que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT que sistematice los procedimientos de emergencia frente a eventos que pudieran generar daño ambiental y/o afectar la salud de la población.

El Contratista deberá instrumentar un sistema de alerta temprana que anticipe sobre eventuales crecidas e inundaciones, en base al conocimiento del comportamiento climático e hidráulico que se tenga sobre la zona y a la recolección y sistematización de estadísticas propias.

El Contratista deberá identificar un responsable del manejo de los equipos e instalaciones de extinción de incendios. En caso de producirse, se dará aviso inmediato a la Inspección y a las autoridades competentes y pondrá en marcha el Plan de Evaluación.

Las contingencias ambientales deberán quedar plasmadas en Actas de Contingencias Ambientales, que serán labradas por el RHySL o por el RA del Contratista.

MONITOREO AMBIENTAL

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Monitoreo Ambiental, con el objetivo de seguir la evolución de los parámetros de los componentes ambientales afectados por el proyecto. Deberá incluir un cronograma anual de monitoreo y la Inspección deberá exigir sea cumplido, oportunamente.

El programa debe ser elevado a la Inspección, para su aprobación, antes del inicio de las obras. Una vez aprobado, el Contratista deberá implementarlo siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el Acta de Recepción Provisoria de la obra. El programa debe cumplir con las especificaciones indicadas en el PMAS (ETA N° 3) y res N° 261/19 SAYOT, para los componentes: aire, suelo y agua.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

El RA deberá elaborar e implementar un Programa de Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT, para detectar y corregir fallas en la implementación del PMAS, de manera oportuna.

Establecerá los mecanismos y acciones que deberá implementar el Contratista para un seguimiento adecuado del PMAS, en función de la eficacia de las medidas de manejo aplicadas y de las modificaciones no previstas que produzcan, tanto en el proyecto como en el ambiente.

Las actividades básicas a desarrollar se describen a continuación.

El **Monitoreo Ambiental**, permite cuantificar la evolución de los parámetros ambientales más significativos, a fin de constatar la aplicación de las tecnologías constructivas y de las medidas de manejo implementadas.

Las **Inspecciones Ambientales**, tienen por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PMAS.

Los **Informes Ambientales de Avance**, muestran el grado de avance el grado de avance, el nivel de cumplimiento del PMAS y principales incidentes ambientales ocurridos y las medidas implementadas. Son elaborados por el RA y el RHyS y elevados, mensualmente, a la Inspección para su aprobación.

El **Informe Ambiental Final**, muestra los resultados de los programas y medidas de mitigación implementados en la etapa constructiva y las recomendaciones para la etapa de operación. Formará parte de la documentación a entregar con el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

El contratista deberá proponer, para aprobación por parte de la IAO, una ficha tipo para el seguimiento del PMAS y de las medidas de mitigación

CIERRE DE OBRA

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Cierre de Obra, que comprenda el conjunto de actividades a desarrollar para mitigar los impactos ambientales causados por el proyecto, prevenir la formación de pasivos ambientales y dejar un entorno ambiental óptimo para la etapa de operación.

Se considerarán aspectos tales como:

- Desarme de obradores, campamentos y plantas de asfalto y hormigón.
- Retiro de estructuras provisionarias.
- La adecuación del paisaje en la zona de obra
- El saneamiento y/o remediación de las áreas contaminadas por actividades de las obras
- Demolición de caminos auxiliares o de servicios.
- Relleno de pozos y nivelación del terreno.
- Retiro de la señalización provisoria.
- Cierre de canteras y yacimientos.
- Verificación del estado de infraestructura edilicia construida, incluyendo caminos, accesos, estacionamientos.
- Verificación del funcionamiento correcto los servicios (agua, luz, cloacas, alcantarillado).
- Verificación del funcionamiento correcto del equipamiento.
- Verificación del estado del mobiliario.
- Verificación de la gestión correcta de los residuos y efluentes, incluyendo la tecnología de descontaminación. (con certificados o remitos correspondientes)
- Limpieza de los jardines y áreas verdes.
- Verificación del estado fitosanitario de la forestación compensatoria.

- Si fuera necesario se deberá descompactar los suelos mediante el uso de un arado y revegetar utilizando especies de la zona
- retiro de señalización de obra

El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente. Solo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad. Se deberá contar con la solicitud expresa del propietario del terreno particular donde se instalarán las mejoras y la autorización fehaciente de la Inspección. La permanencia de instalaciones no deberá significar transgresiones a leyes, resoluciones o disposiciones municipales.

MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de manejo de materiales peligrosos, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT,

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de CONTINGENCIAS AMBIENTALES, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, acorde a lo mencionado en el PMAS presentado en el AP (obrante en la ETA N 3 de este Pliego) y res N° 261/19 SAYOT,

MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN

La Contratista deberá presentar un Manual para la Gestión Ambiental para la etapa Operación y Mantenimiento (MGASO), el que considerará los lineamientos que se indican a continuación.

El Manual MGASO deberá ser elaborado por la Empresa contratista para atender los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de la Operación y Mantenimiento de las Obras.

Personal clave

El Contratista deberá asignar el personal clave para la elaboración del MGASO. Como mínimo deberá proponer: un especialista ambiental, un especialista social, un especialista en Higiene y seguridad.

Contenidos mínimos

La Contratista deberá entregar un documento que contenga los siguientes antecedentes y medidas de manejo ambiental y social:

I. Descripción de las Obras

Se deberá entregar una descripción con los antecedentes generales del proyecto, que debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:

- Nombre del proyecto.
- Plano de ubicación del proyecto
- Actividades contempladas para la etapa de operación del proyecto.

- Personal responsable del cumplimiento y supervisión del MGAOS
- Marco jurídico ambiental y territorial. Se deberá considerar la legislación ambiental y territorial pertinente a la naturaleza de las actividades a desarrollar en la etapa de operación, normas ambientales y territoriales de carácter general, permisos ambientales, Estudio Ambiental (Aviso de proyecto) y la licencia ambiental, normas ambientales y territoriales específicas asociadas a las actividades de operación de las obras.

II. Organización en la fase de operación y Mantenimiento

En esta sección se deberá identificar la organización, responsables, cargos, funciones que permitan garantizar una efectiva gestión ambiental de acuerdo al MGASO a implementar, objetivos y programas a desarrollar. Este ítem debe incluir como mínimo los siguientes contenidos.

- Organigrama del Operador
- Funciones principales del manejo ambiental de cada componente de la estructura organizacional del operador

III. Diagnóstico ambiental y social

En este ítem se deberá desarrollar una caracterización general de los componentes ambientales y sociales, que establezca el estado actual de cada componente. Se deberá privilegiar la descripción de los componentes ambientales y sociales que por las características de la actividad puedan ser mayormente afectados. En esta sección se incluirán como mínimo los siguientes contenidos:

- Caracterización de los componentes y sus variables ambientales y sociales que pudieran ser afectados por la operación.
- Identificación y descripción de las acciones o actividades potencialmente impactantes
- Cartografía a escala adecuada, donde se representen los principales aspectos de los componentes ambientales y sociales.
- Identificación y Evaluación de Impactos. Se identificarán y evaluarán cualitativa y cuantitativamente en caso de ser posible, los impactos que ocasionarán las distintas actividades en la etapa de operación.

IV. Plan de Manejo Ambiental y Social de la etapa de Operación y Mantenimiento

Se elaborará un PMAS para la etapa operativa y de mantenimiento, en el cual se señalarán las medidas necesarias para evitar y minimizar los impactos para cada actividad. Se deberán describir en detalle cada una de las medidas y procedimientos de aplicación, incluyendo responsabilidades y cronograma.

V. Plan de seguimiento y vigilancia ambiental

Sobre la base de la información presentada en el diagnóstico ambiental social y la identificación y evaluación de efectos/impactos, se llevará a cabo el plan de seguimiento de las variables ambientales y sociales, en orden a asegurar que las variables o

componentes evolucionen según lo previsto, conforme a la evaluación realizada y que las medidas de mitigación propuestas cumplan su cometido. En esta sección se incluirán los siguientes contenidos:

Procedimientos generales para el seguimiento de los componentes y variables ambientales identificados y de la aplicación de las medidas de mitigación. Se propondrán listas de verificación u otro instrumento adecuado al seguimiento (fichas, cuadros, gráficos, diagramas e flujo), monitoreo y verificación del estado de las variables ambientales y sociales identificadas y de la aplicación de las medidas ambientales y sociales de mitigación. Se identificarán mecanismos de supervisión informes y reportes y acciones de respuesta.

Sin perjuicio de lo señalado, la información antes solicitada deberá ser presentada considerando la siguiente pauta:

- Objetivo del procedimiento o medida
- Legislación aplicable
- Descripción detallada del procedimiento o medida
- Responsable de la ejecución
- Responsable de la supervisión
- Cronograma de aplicación
- Modelos de reportes, informes
- Instrumentos a aplicar (listas de verificación, matrices, diagramas, otros)
- Materiales e insumos necesarios, si correspondiere (instrumental, elementos protección personal, entre otros)

VI. Plan de Prevención de Riesgos, contingencia y Control de Accidentes

Se deberá señalar los principales contenidos del Plan de Prevención de Riesgos ambientales y actuaciones frente a contingencias ambientales Plan de Control de Accidentes para la etapa de operación

VII. Plan de capacitación ambiental y social

Deberá definir y señalar los procedimientos para que los encargados responsables de la implementación del MGASO puedan recibir capacitación técnica respecto de los ámbitos que este Manual contempla, en este ítem se incluirán los siguientes contenidos:

- Objetivos.
- Temas de capacitación.
- Programación de la capacitación ambiental.

VIII. Plan de Comunicación

Se deberá desarrollar una estrategia comunicacional interna y externa. Asimismo, se deberá definir las acciones para recibir y responder a las preocupaciones y consultas ambientales provenientes del desarrollo de las actividades en la etapa de operación. Este ítem incluirá los siguientes contenidos:

- Estrategia de comunicaciones a implementar.
- Vías de comunicación para el ámbito interno y externo.
- Procedimientos para dar respuesta a consultas.

IX. Plan de Higiene y seguridad

Se deberá desarrollar un Plan de higiene y seguridad, de acuerdo a la normativa vigente.

X. Entregables y aprobación

Este MGASO deberá ser entregado a la Inspección durante el primer semestre del contrato. La Inspección, esta podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o modificaciones en un plazo máximo de 30 días corridos. Luego de este plazo la Contratista tendrá un plazo máximo de 20 días corridos para responder a las observaciones. En cualquier caso, se contará con 50 días como máximo para aprobar dicho MGASO, si en este plazo la inspección no se ha manifestado se entenderá aprobado. El incumplimiento de esta obligación en el plazo señalado, hará incurrir a la Contratista en las multas establecidas en el pliego de Licitación.

ETA N° 3.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS).

El Objetivo del Plan de Manejo Ambiental y social (PMAS), es formular y establecer las medidas necesarias para la prevención, corrección, mitigación y/o compensación, de los efectos negativos y ponderar los impactos positivos causados por las actividades del Proyecto sobre los factores ambientales.

Se presenta a continuación un PMAS de contenido mínimo, mismo que antes del inicio de la obra, la contratista deberá de ampliar y/o ajustar (de corresponder) de acuerdo al relevamiento inicial del sitio de obra y elaboración de línea de base. Tal PMAS de la etapa constructiva, deberá ser aprobado por la IASO, e incluir todo lo estipulado en las ETA incluidas en este pliego

Definiciones

Se diferencian a continuación, los tipos de medidas a implementar para lograr una correcta gestión ambiental del proyecto.

- **Prevención de riesgos:** Las medidas de prevención, tienen la finalidad de evitar la aparición de los impactos negativos sobre los factores ambientales, identificados en la evaluación de impacto ambiental.
- **Corrección, reparación y/o restauración:** Estas medidas intentan corregir o reponer uno o más de los factores ambientales, a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado por el proyecto, o restablecer sus propiedades básicas.
- **Mitigación:** La finalidad de las medidas de mitigación es la de disminuir la cantidad o intensidad, de los efectos adversos del proyecto.
- **Compensación:** Las medidas compensatorias buscan producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado. Estas pueden incluir el reemplazo o sustitución de elementos afectados del ambiente, por otros de similares características.
- **Potenciación:** acciones a mejorar y alentar las medidas que sostengan los efectos positivos del Proyecto sobre el ambiente.

RESPONSABILIDADES

El PMAS es de cumplimiento obligatorio para el Contratista y los Subcontratistas que intervendrán en la construcción de las obras. Las medidas indicadas en el presente PMAS, constituyen los requerimientos mínimos a observar por el contratista.

El contratista deberá cumplir además con las recomendaciones y/o condicionamientos, si los hubiere, que emane la Autoridad Ambiental de la Provincia de Mendoza.

El PMAS deberá ser ajustado a las características definitivas de la Etapa Constructiva y deberá ser presentado por la Contratista a la IASO (inspección) , a fin de ser evaluado y aprobado por el Comitente.

Para el cumplimiento del PMAS, es necesario que todo el personal esté involucrado e identificar las responsabilidades específicas de control. A continuación, se describen estas responsabilidades.

- **Gerente de Proyecto / Jefe de Obra:** Es responsable de asegurar que el desarrollo del proyecto, en todas sus fases, se realice en total concordancia con

los lineamientos del PMAS, la reglamentación ambiental vigente y las mejores prácticas de manejo de la industria.

- **Responsable Ambiental:** Asegurar y registrar que todas las obras de infraestructura propuestas en su fase constructiva, operativa e incluida el mantenimiento, sigan las especificaciones expresadas en el PMAS, en pos de la protección del ambiente.
- **Responsable de Seguridad e Higiene / Jefe de Emergencia:** Asegurar y registrar que todas las obras de infraestructura propuestas en su fase constructiva, operativa e incluido el mantenimiento, sigan las especificaciones expresadas en el Plan de Seguridad e Higiene Laboral, en pos de la protección del personal y terceros.
- **Responsable de comunicación social.** Éste tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos en materia social, incluyendo la comunicación social, durante todo el desarrollo de la obra.

Las observaciones que se realicen con respecto al no cumplimiento de las obligaciones que impone el presente PMAS, deberán ser comunicadas por el Inspector de la Obra, al Contratista, mediante Orden de Servicio.

El incumplimiento del Contratista, en lo referente al PMAS, será advertido por la Inspección, de acuerdo a la ETA N° 1 mediante Órdenes de Servicio, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes.

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

De acuerdo a los aspectos e impactos ambientales identificados y evaluados para el proyecto en cuestión, se presenta el siguiente Plan de Prevención y Mitigación de los Impactos o Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), a fin de atenuar el efecto de las acciones del proyecto.

A continuación, se describen las consideraciones comunes a aplicar en todas las etapas del proyecto y en pos de la protección del ambiente en general. Luego, se detallan las medidas a tomar para cada factor ambiental analizado, por etapa del proyecto.

Consideraciones generales

En este Plan, se incluyen las medidas de protección ambiental mínimas requeridas. Sin embargo, es recomendable que en cada etapa del proyecto -incluida la de la operación- se revise, adecúe e implemente un PMAS efectuado y monitoreado por profesionales idóneos, que aseguren su correcta aplicación para los fines propuestos. Antes del inicio de las obras la contratista deberá presentar para su aprobación, un PMAS de la etapa constructiva que abarque todo lo indicado en las ETA 1, 2 Y 3.

Se recomienda que en cada etapa del Proyecto -incluida la de operación- se implemente un Plan de Higiene y Seguridad, efectuado y monitoreado por Profesionales idóneos, que aseguran su correcta aplicación, a fin de asegurar condiciones laborales seguras y favorables para el personal involucrado. En este plan, deberían incluirse los Programas de Contingencia antes eventuales incidentes/accidentes laborales. Además, debe contemplar la capacitación permanente del personal.

Por otro lado, es necesario resaltar dentro del PMAS, se requiere planificar e implementar un Programa de Gestión de Residuos, que incluya todos los tipos de residuos a generar y de forma específica para cada etapa.

Etapa de Construcción. Medidas de control y mitigación

Durante la etapa de construcción, es necesario realizar una buena planificación logística, a fin de evitar o mitigar los principales impactos potenciales. Se debe procurar: minimizar el movimiento vehicular, que involucre el transporte de materiales, insumos y personal; reducir el movimiento de suelo, maquinarias y estructuras, a la hora de instalar infraestructura temporal; y coordinar con los organismos de control, especialmente las autoridades municipales, a fin de optimizar los sistemas de gestión que involucren a terceros.

Etapa de Operación. Medidas de control y mitigación

Durante la etapa de operación, es necesario realizar una buena planificación logística a fin de asegurar las tareas de mantenimiento periódicas y eventuales, tanto de estructuras como de equipos. Además, se deben tomar acciones concretas que promuevan el uso racional de recursos.

Es destacable el hecho de que una gestión integral de los residuos, estimula los procesos educativos del personal y del gran flujo de personas que transitan el Complejo, genera una buena percepción y promueve la incorporación de sistemas semejantes.

DETALLE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

El PMAS está integrado, mínimamente, por los siguientes Programas ya mencionados, , que incluyen todas las medidas de control y mitigación para el proyecto en sus distintas etapas

A.

3.1. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Aspectos Legales e Institucionales, donde estén identificados todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Contratista está facultado para contactar a la Autoridad de Aplicación que corresponda a fin de obtener los permisos de utilización y/o afectación de recursos naturales para la etapa del proyecto que corresponda (construcción, operación y/o mantenimiento).

Sin limitación de otros que puedan ser requeridos, los permisos a obtener incluyen:

- Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).
- Localización y funcionamiento del obrador
- Localización y funcionamiento de plantas de materiales.
- Localización y funcionamiento de plantas asfálticas.
- Disposición de materiales de excavaciones y demoliciones
- Generación, transporte y disposición final de residuos (sólidos, patológicos, especiales y/o peligrosos).
- Vuelco de efluentes líquidos.
- Habilitación y permisos de los vehículos de transporte de materiales.

- Permisos de captación de agua.
- Uso del agua con fines constructivos
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio cultural,
- Almacenamiento de combustible.
- Reparación o apertura de caminos y cierre temporal de accesos.
- Desvíos de tránsito.
- Demoliciones.
- Seguro obligatorio de caución por daño ambiental.
- Habilitación de los tanques de combustible.

El Contratista es responsable de cumplir con los requisitos para cada permiso gestionado, sujetando la ejecución de las tareas a los dictámenes que emitan las autoridades competentes en la materia.

Los permisos serán presentados antes del inicio de cada actividad y se adjuntará copia de los mismos en los Informes de Avance.

B.

3.2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Programa de Protección Ambiental describe los procedimientos técnicos detallados de:

- a) Las medidas y recomendaciones para la protección ambiental,
- b) Las medidas de mitigación de los impactos ambientales previstos

Los principales objetivos de las medidas y recomendaciones técnicas para la protección ambiental tienden a:

- Salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto
- Preservar los recursos sociales y culturales
- Preservar, de existir, los vestigios arqueológicos o paleontológicos
- Garantizar que el proyecto se ejecute de manera ambientalmente responsable
- Ejecutar acciones específicas y adecuadas a las condiciones locales donde se construirá la obra, para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos identificados.

A continuación, se presentan las Medidas Mitigadoras o de Protección Ambiental, para todas las etapas del proyecto.

3.2.1 Medidas particulares para la instalación y Manejo del Obrador:

El Contratista deberá consultar con las autoridades ambientales y municipales, los lugares habilitados para la instalación de obradores y realizar una evaluación de las posibles alternativas de ubicación, a fin de minimizar las afectaciones sobre las poblaciones y el ambiente.

Tanto la ubicación definitiva del obrador y en el caso de corresponder, según propuesta técnica de la Contratista, la instalación de una Planta de hormigón, sus condiciones de instalación y funcionamiento estarán sujetas a la aprobación por parte de las autoridades competentes, a tramitar por la Contratista.

Para la tramitación del permiso de instalación se seguirán los requerimientos indicados en el apartado “permiso de instalación”, en la ETA N°2 y en la Res. N° 261/19

La empresa contratista deberá presentar dentro de su Plan de Seguridad, las medidas de seguridad a aplicar durante la construcción, para aprobación por la IASO y la DNV
Selección de sitio de ubicación:

- Cumplir con las especificaciones establecidas en la ETA N°2 y Res. N° 261/19
- De ser posible se utilizarán lugares previamente intervenidos o degradados ambientalmente, en los que antes de realizar la instalación se determinará el pasivo ambiental.
- De no contar con esa alternativa se evitarán zonas ambientalmente sensibles (márgenes de cursos, humedales y fuentes de abastecimiento o recarga de acuíferos)
- Se prohíbe ubicarlo limitando directamente con viviendas, escuelas, centros de salud.
- Se prohíbe ubicarlo dentro de áreas naturales protegidas, humedales y otros sitios de alto valor de conservación o del patrimonio Cultural.
- Se prohíbe ubicarlo en sitios con riesgo de inundaciones, sitios con nivel freático aflorante y sitios susceptibles a procesos erosivos y/o sujetos a inestabilidad física que represente peligros de derrumbes.

Permiso de instalación: el Contratista deberá presentar solicitud de autorización para la instalación del obrador al Municipio, a toda otra autoridad competente que corresponda de acuerdo a la normativa vigente, debiendo presentar constancia escrita de dicha tramitación y a la Inspección para lo cual deberá proveer:

- Croquis de ubicación con respecto a los sectores de vivienda, sitios turísticos, rutas, caminos y sitio de obra; y señalización de la ruta de acceso destinada al movimiento de vehículo, maquinaria e ingreso de materiales.
- Plano del obrador con sectorización, áreas de manipulación y acumulación de materiales, áreas de disposición transitoria de residuos, áreas de limpieza y mantenimiento de máquinas, playas de mantenimiento, playa de combustibles, punto de abastecimiento de agua, electricidad e instalaciones sanitarias, pozo absorbente de aguas cloacales y vías de entrada y salida tanto de personas como de vehículos y maquinarias.
- Listado de equipamiento de seguridad, primeros auxilios y de lucha contra incendios
- Detalle de las señalizaciones a instalar y puntos de emplazamiento de las mismas.
- Registro fotográfico del sitio previo a la obra y muestreo de suelo en sitios donde se prevea el manejo de hidrocarburos, para asegurar su restitución en las mismas condiciones, o mejoradas si se diera el caso.
- Todo otro condicionante establecido en las ETA N°2 y Res. N°261/9

Instalaciones: los Obradores, en lo posible, serán prefabricados y contarán con instalaciones sanitarias, de alimentación y de pernocte del personal que cumplan con las normativas en materia de higiene y seguridad laboral. .

Queda prohibido del vertido de aguas servidas a los cuerpos de agua. De no ser posible la conexión a la red cloacal próxima, se deberá instalar un sistema de tratamiento (cámara séptica con pozo absorbente o lecho nitrificante) o contar con sanitarios portátiles.

Queda prohibido el depósito de residuos a cielo abierto. Los residuos se gestionarán de acuerdo a lo establecido en el PMAS.

Los Obradores deberán contar con equipamiento y personal para la extinción de incendios y de primeros auxilios.

Concluida la etapa constructiva, los Campamentos serán desmantelados, dejando el área en perfectas condiciones. Se deberán retirar todas las instalaciones, fijas o desmontables, que se hubieran instalado, así como también eliminar cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar rampas de carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.

3.2.2 Instalación y Operación de Plantas Asfálticas y/o Plantas de materiales

El Contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación nacional, provincial y/o municipal correspondiente a la localización de las plantas de elaboración de materiales, el funcionamiento de sus equipos y sus emisiones y residuos.

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la Inspección y la autoridad ambiental provincial y el municipio, las alternativas de localización consideradas para las Plantas Asfálticas y/o Plantas Fijas de materiales, los condicionamientos tenidos en cuenta y la alternativa seleccionada.

La instalación de plantas de elaboración de materiales deberá contar con la autorización de la autoridad ambiental Autoridad Ambiental Provincial y la municipalidad a tramitar por la Contratista. La instalación y operación de la misma estará sujeta a las condiciones de autorización emitida por las autoridades y a la aprobación por la Inspección.

Se tomarán las siguientes medidas preventivas, a los efectos de la selección definitiva del sitio de ubicación:

- Se prohíbe la instalación de plantas de elaboración de materiales en áreas naturales protegidas, humedales, cercanía a sitios de interés arqueológico, paleontológico o etnográfico, o sitios del patrimonio cultural
- Se prohíbe la instalación de plantas de elaboración de materiales en terrenos particulares, sin previa autorización formal del dueño o representante legal.
- Las plantas de materiales se instalarán en lugares planos y desprovistos de cobertura vegetal. Se evitarán lugares con nivel freático cercano a la superficie (menos de 3 m).
- Se atenderán a las pautas de escurrimiento superficial y dirección predominante del viento, a fin de reducir el transporte de emisiones hacia los asentamientos humanos, áreas naturales protegidas y cualquier otro componente ambiental que sea sensible a la contaminación.

La alternativa seleccionada estará acompañada de un plano que muestre la ubicación y la sectorización, los circuitos de operación de vehículos y materiales y el ingreso y salida de materiales.

Al instalarse en el lugar el Contratista deberá conservar, si existieran, los suelos orgánicos que hubiera que retirar, acopiándose adecuadamente para la recuperación posterior del terreno.

Se describirán las características técnicas de la planta referidas a ruidos, vibraciones y generación de efluentes. Las tolvas deberán estar protegidas con pantallas contra el polvo.

En los casos que deban instalarse una caldera o aparato sometido a presión, los mismos deberán contar chapa identificadora, inscripción, habilitación emitida por la autoridad competente y Acta de Verificación, estudios de medición de espesores, calibración de válvulas y prueba hidráulica. El lugar deberá cercarse el lugar con piso impermeable y con batea de contención para proveer los derrames del posible mal funcionamiento del aparato. Deberán montarse equipos extintores cerca de mencionada instalación.

La provisión de áridos se hará a partir de canteras habilitadas, debiendo la contratista acreditar el origen de los áridos para aprobación de la Inspección.

3.2.3 Factores Físicos

➤ Suelo (Etapa constructiva)

Las áreas involucradas admiten la instalación de infraestructura y actividades relacionadas con el tránsito y movimiento de pasajeros y cargas. Ya que el proyecto incluye movimientos de suelos (ya sea en los sitios de las obras, como eventualmente ante la necesidad de aporte de suelos provenientes del entorno), se requiere una planificación de estas actividades, asegurando:

- El cumplimiento de normativas vigentes, como puede ser, ante eventual apertura de canteras o sitios para materiales de préstamo.
- El cercado y señalización de sitios excavados, para evitar caídas / accidentes.
- La programación de sitios de acopio, con cobertura de material.
- La planificación de las logísticas para evitar tránsito u operaciones de maquinaria, que afecte mayor superficie de la mínima indispensable.
- La lógica que deberá ser mantenida durante toda la obra, es disminuir la zona de afectación a la estricta área de proyecto.
- Para prevenir derrames de sustancias peligrosas, deberán usarse contenciones secundarias bajo o alrededor de los equipos, instalaciones y/o recipientes conteniendo sustancias contaminantes. El obrador deberá contar con kits para contención y remoción de derrames. Ante eventualidades de este tipo, se deberá activar el Programas de Contingencias Ambientales (etapa constructiva). El contaminante deberá ser confinado, se excavará el suelo afectado para su gestión como residuo peligroso y se nivelará el terreno intervenido.
- Los residuos no podrán ser depositados en el suelo ni enterrados.

➤ Suelo (Etapa de operaciones)

- Los residuos no podrán ser depositados en el suelo ni enterrados. Se debe asegurar una correcta gestión de los mismos.

➤ Aire (etapa constructiva)

- Se realizará una planificación del tránsito dentro de los edificios semi cerrados para que se minimice la generación de gases de combustión en la edificación existente y proyectada.
- Los vehículos, la maquinaria y los equipos utilizados cumplirán con las normas de emisión vigentes y contarán con el mantenimiento periódico al día.
- Se evitará el mantenimiento de motores encendidos en maquinaria o camiones detenidos.
- Se establecerán límites para la velocidad de los vehículos.
- Estará terminantemente prohibida la quema de cualquier material sobrante, residual, vegetación, leña u otro tipo de elemento. La prohibición incluirá la quema con fines de calefacción o cocción de alimentos.
- Se regarán regularmente los sitios de desplazamiento y vías de circulación interna de vehículos, maquinaria y equipos. También se humedecerán las superficies de suelo, previo a los movimientos de tierra y excavaciones; de

igual modo, los materiales sujetos a procesos de corte y pulido; en el caso de actividades de mezcla, también se hará uso de procesos húmedos.

- Para el transporte y acopio de materiales que puedan desprender polvo, incluido los escombros, se incluirán lonas cobertoras.
- Para la construcción de las oficinas y edificaciones, se mantendrá instalada una tela en la fachada de estas obras específicas, para minimizar la dispersión del polvo e impedir la caída de material hacia el exterior, de acuerdo a las regulaciones correspondientes.
- Se estabilizarán y compactarán los accesos a las obras y el área de tránsito de maquinaria y vehículos en la zona de obras.
- Se priorizarán las horas de trabajo diurno, evitando realizar trabajos que produzcan contaminación sonora alta durante las horas de descanso del personal del complejo.

➤ **Aire (Etapa de operaciones)**

- Todos los equipos usados, deben cumplir con la normativa, respecto del nivel de ruido que puede emitir. Así mismo, se confinarán en salas apropiadas los equipos de generación eléctrica; a tales efectos, se buscará un diseño del equipo que tenga el límite de potencia sonora establecido por la autoridad relevante e integrado con un silenciador de gases.
- Es recomendable exigir y controlar que el público apague los motores mientras los automóviles están parados. Se establecerá una velocidad máxima de circulación, de acuerdo a lo que establezcan las autoridades competentes. Así mismo exigir y controlar que el público evite el uso de dispositivos generadores de ruidos (bocinas, altoparlantes, otros), la sensibilización de los usuarios en la temática y la promoción normas de conducta en el público a través de cartelería.
- Se propone realizar estudios de calidad del aire interno.

➤ **Recurso Hídrico (Etapa constructiva)**

- El uso de agua para la obra, no podrá afectar las fuentes de abastecimiento local. Se deben conseguir los permisos necesarios ante el ente regulador, a fin de contar con la provisión necesaria. Se deberá hacer un uso racional, evitando el derroche en todas las tareas de la obra.
- Los usos para los que se destinará el agua en el obrador, debe estar indicado y comunicado al personal (agua apta y no apta para el consumo humano). La provisión de agua de bebida será mediante bidones de agua comerciales.
- Se deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas, tendientes a controlar la erosión y el consecuente aumento del material en suspensión en los cursos y cuerpos de agua.
- Los drenajes o escurrimientos no deberán ser interferidos por las tareas de la obra (como caminos nuevos de ingreso a la obra) o deberán incluirse las obras necesarias que impidan el anegamiento de las zonas. Los drenajes idealmente deben conducirse siguiendo las curvas de nivel hacia canales naturales.
- Los efluentes deberán ser tratados adecuadamente, de acuerdo a la legislación vigente y las exigencias del proponente. Se contará con el correspondiente sistema de gestión de líquidos cloacales. Los materiales finos como cemento,

o las mezclas como hormigón, no serán depositados o eliminados en lechos o cursos de agua. Los vehículos y maquinas serán lavados fuera de la zona de obra, o deberán adecuarse las instalaciones para asegurar un buen tratamiento de los líquidos. Igualmente, las tareas de mantenimiento vehicular se realizarán en establecimientos autorizados a tal fin, o se adecuarán las condiciones del obrador.

- Para prevenir derrames de sustancias peligrosas, deberán usarse contenciones secundarias bajo o alrededor de los equipos, instalaciones y/o recipientes conteniendo sustancias contaminantes. El obrador deberá contar con kits para contención y remoción de derrames. Ante eventualidades de este tipo, se deberá activar el Programa de Contingencias Ambientales.
- Los residuos no podrán ser eliminados en cuerpos de agua.

➤ **Recurso Hídrico (Etapa de operaciones)**

- Es necesario que los equipos a incorporar aseguren un consumo eficiente de agua. Además, deben realizarse las tareas de mantenimiento periódicas y ocasionales (rotura de cañerías por frío). Esto incluirá a la cámara de sedimentación de efluentes y su conducción segura a la planta de Puente del Inca,
- Deberán realizarse controles de calidad del agua para consumo humano, periódicamente.
- Los residuos no podrán ser depositados en cuerpos de agua. Se debe asegurar una correcta gestión de los mismos.

➤ **Paisaje (etapa de constructiva)**

- Los vehículos y maquinarias que no se encuentren operando, deberán estacionarse en el lugar designado para tal fin, ubicado en el sector de obrador, quedando prohibido el estacionamiento fuera de la zona destinada a este uso.
- Se deberán respetar las medidas de conservación de la vegetación, con herramientas adecuadas para evitar daños en los suelos cercanos a la zona en cuestión y a la vegetación vecina.
- El sistema de gestión de residuos deberá ser suficiente para contener las cantidades generadas, asegurando una adecuada disposición temporal en el obrador.

➤ **Paisaje (etapa de operaciones)**

- Los tipos de materiales y estructuras a utilizar en los edificios, deben ser seleccionadas con el criterio de generar un carácter armónico con el entorno.
- El sistema de gestión de residuos deberá ser suficiente para contener las cantidades generadas, asegurando una adecuada disposición temporal en el Complejo.

➤ **Recursos Naturales (etapa constructiva)**

- Se deberá hacer un uso racional de todos los recursos naturales, evitando el derroche o el malgasto por falta de planificación, previsión o tareas de mantenimiento de equipamiento en general.
- Se realizará una planificación estratégica, que minimice las tareas que involucren el transporte.

- Todos los equipamientos utilizados durante la construcción y los que se sumarán en las construcciones permanentes, deberán ser energéticamente eficientes, cumpliendo con los estándares exigidos por el proponente.

➤ **Recursos naturales (etapa de operaciones)**

- Todos los equipamientos utilizados, deberán ser energéticamente eficientes.
- La infraestructura general, debe seguir las técnicas, tecnologías e insumos de la arquitectura bioclimática.
- Se deben implementar acciones que promuevan las buenas prácticas para asegurar un uso consciente de los recursos.

3.2.4 Factores Biológicos (etapa constructiva)

No se esperan impactos negativos sobre la fauna, flora y patrimonio durante la etapa constructiva, dado que las obras se circunscriben al predio del actual Centro de Frontera. No obstante, ello, se seguirán las siguientes medidas preventivas:

- Se acotarán las superficies de intervención (directa o indirecta), para evitar la afectación del hábitat natural en áreas por fuera de lo mínimo indispensable. Para ello, se requerirá una planificación de la logística de las obras. Además, se deberán señalar las áreas de circulación, con el mismo fin.
- Será necesario ejecutar acciones de mejora del suelo y facilitación de la revegetación natural para evitar fenómenos de compactación, encharcamientos, erosión o arrastre.
- Se tomarán todas las precauciones razonables, para impedir y eliminar focos de incendio, se prohíbe la generación de fuego bajo ninguna circunstancia.

Como parte de las normas de conducta del personal de obra, se prohíbe:

- -Realizar actividades predatorias sobre la fauna (caza, pesca, recolección de huevos, uso de trampas), así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles y otros subproductos).
- -La extracción o recolección de especies de flora. Colocar clavos, cuerdas, cables o cadenas en los troncos.
- -Manipular combustibles o lubricantes o productos químicos, en las zonas de raíces; cortar ramas y seccionar raíces importantes
- -Circular con maquinaria fuera de los lugares previstos y autorizados.
- -La tenencia de animales domésticos en el área de obra, así como la construcción y/o tenencia de redes, trampas y jaulas para la captura o tenencia de animales
- -La portación y el uso de armas de fuego.
- -Su desplazamiento fuera del área de trabajo, en áreas de dominio público no habilitadas para el acceso al público por las autoridades competentes.
- El personal que opere maquinarias, camiones y otros vehículos deberá ser instruido acerca de las condiciones de manejo necesarias para evitar el eventual atropellamiento de fauna.
- El Responsable ambiental y el Responsable en Higiene y seguridad de la contratista deberán impartir capacitaciones periódicas en las que se difundirá en forma oral y escrita las medidas antedichas que formarán parte del código de conducta de los trabajadores y en aspectos de conservación de la flora y fauna. Asimismo, impartirán sanciones, apercibimientos y/o suspensión del trabajador

en caso producirse afectaciones a la flora, fauna y factores patrimoniales y/o culturales.

Factores Biológicos (etapa de operaciones)

- El sistema de gestión de residuos debe asegurar una adecuada disposición temporal en el Complejo y una disposición final segura.
- Debe preverse la implementación de cartelería indicativa sobre los lugares permitidos de libre circulación de vehículos y personas.

C.

3.3 Programa de Gestión Social

Un Programa de Gestión social se desarrollará a fin de establecer las medidas de manejo necesarias para lograr un óptimo desarrollo del proyecto con relación a la población del área de influencia.

3.3.1 Factores Socio-económicos

➤ Social

Subprograma de Gestión Temporal.

Será necesario contar con un mecanismo de gestión de información ágil, destinado al personal del Complejo y al público afluente. El personal, debe estar permanentemente informado de las tareas que se estarán realizando y se debe poder dar respuesta rápida a cualquier inquietud o reclamo del público y personal del Centro de Frontera Los Horcones (CFLH), que pueda existir en relación al proyecto. A tal efecto el contratista, implementará un sistema de información, consultas y reclamos. Para la implementación efectiva de este sistema el contratista deberá:

- Colocar el Cartel de Obra.
- Establecer un procedimiento de comunicación formal en forma coordinada con las autoridades del centro de frontera que facilite la comunicación con la sociedad y, al mismo tiempo, permita recibir sus opiniones, sugerencias o reclamos.
- Instalar un libro de quejas y sugerencias en el centro de frontera y en el obrador.
- proveer un numero de teléfono y correo electrónico para la realización de consultas y reclamos.
- Comunicar con anticipación a los posibles afectados y a las autoridades pertinentes, respecto de aquellas acciones que pudieran generar conflictos con las actividades del centro de frontera y de terceros.
- comunicar a la población, coordinadamente con las autoridades viales y del Centro de Frontera, los cambios en las condiciones de circulación.
- El Contratista será el único responsable por los accidentes, daños y limitaciones producidos por las afectaciones en la infraestructura durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir, a su cargo, la solución de las afectaciones causadas.
- Notificar mensualmente a las autoridades locales, provinciales y nacionales sobre el avance de la obra y su programación.
- El Contratista deberá mantener actualizada la información sobre el grado de avance en los programas que conforman el PMAS, para dar respuesta inmediata a consultas, observaciones u objeciones y deberá adoptar las acciones para su solución.
- El Contratista incluirá, en los informes mensuales, el reporte de los reclamos presentados y el proceso de seguimiento y resolución dado a cada uno de ellos.

Se debe realizar una buena planificación de las tareas y los sectores, a fin de minimizar la perturbación de las condiciones de trabajo normal y de los hábitos del personal que vive en el Complejo. Se deberá mantener una comunicación directa y eficaz con las entidades gubernamentales afectadas, a fin de coordinar el trabajo. En el plano G.13 se detallan las etapas de obra (etapas 1 a 4), frentes de trabajo y circulación correspondientes al Subprograma de Gestión Temporal del CFLH.

Complementariamente, el Contratista deberá presentar durante la etapa constructiva, a la inspección y a la autoridad del CFLH un informe de progreso del Programa de Gestión Temporal del CFLH, con una antelación de al menos 20 días corridos previo al inicio de cada etapa/frente de trabajo (según el cronograma de obra y plano de etapas) con las siguientes condiciones en que se efectuarán los trabajos, a los efectos de su aprobación por la Inspección:

- Medidas de seguridad a adoptar para el movimiento de vehículos y personas. Se incluirá, como mínimo el listado y plano de ubicación de los dispositivos de seguridad de obra a utilizar (señalética, dispositivos luminosos y de canalización de tránsito, entre otros) listado del personal afectado a la seguridad y función asignada. La señalización de riesgo de la obra debe implementarse de acuerdo a la normativa vigente en señalética de seguridad con el objeto de minimizar los riesgos en el predio del CFLH el ingreso y egreso al mismo y la ruta de acceso. El empleo de banderilleros será obligatorio cuando resulte un dispositivo seguro, para garantizar la efectiva advertencia.
- Medidas particulares de logística y de gestión del público afluente (particulares y transporte público) que puedan requerirse complementariamente para cada etapa como: instalaciones provisionales (casillas de control, áreas de servicio), difusión de información y coordinación con otros entes nacionales, provinciales y municipales.

En cuanto al traslado de los comercios circundantes al Complejo, los mismos serán relocalizados antes del Inicio de la Obra. Esta tarea estará a cargo del Centro de Fronteras. El Programa de Contingencias de la construcción, debe involucrar al personal del Complejo, quien debe estar en total conocimiento del mismo y debidamente capacitado.

➤ **Social (etapa de operaciones)**

- El Programa de Gestión de Residuos de la operación, debe contemplar las medidas que prevengan la generación de olores y focos de proliferación de vectores, que puedan afectar la salud del personal y del público afluente.

➤ **Cultural (etapa constructiva)**

- En este aspecto, se deberá realizar una planificación estratégica que minimice las tareas que involucren el transporte, las cuales pueden afectar el valor paisajístico del lugar.
- Por otro lado, si bien en el área de influencia directa del proyecto no hay sitios arqueológicos y la obra se desarrolla en un terreno previamente disturbado por la ejecución de obras previas, excavaciones y nivelaciones, preventivamente - de acuerdo a lo establecido por las normas y regulaciones vigentes. Se procederá a relevar el terreno durante las actividades de excavación y movimiento de tierras. Si durante la construcción de la obra se encontrare material arqueológico y/o paleontológico (hallazgos fortuitos), se dispondrá

la suspensión inmediata de la obra o de las excavaciones a fin de evitar su afectación. Se dispondrá personal de custodia para prevenir posibles saqueos y se dará aviso inmediato a la Inspección y a la autoridad competente, que establecerá las pautas necesarias para la continuación de la obra.

- Como parte de las normas de conducta del personal de obra, se prohíbe efectuar actividades que pongan en riesgo cualquier bien material patrimonial en el área de influencia de la obra.

➤ **Cultural (Etapa de operaciones)**

- Se debe contar con un sistema de gestión de residuos, que aseguren tanto la preservación y valoración de las Áreas Naturales Protegidas.

➤ **Infraestructura (etapa constructiva)**

En relación a la prevención y mitigación de los impactos relacionados con la infraestructura vial, se presentan las siguientes medidas:

- Se realizará una planificación de tareas, que minimice las tareas que involucren el transporte.
- Como parte de las actividades preventivas y de direccionamiento, deberán señalizarse las actividades y obras, desde los accesos desde rutas o caminos principales.
- Las operaciones que se realicen en cercanía de la ruta o caminos normales de ingreso al Complejo, deberán señalizarse para advertir de los movimientos.
- El personal contratado para manejar camiones o maquinarias, será personal calificado con licencia de conducir vigente. En caso de transporte de materiales peligrosos, deberán estar habilitados para tal fin.
- Los vehículos que transportan maquinaria y materiales desde y hacia la obra, contarán con las señalizaciones exigidas por la legislación aplicable.
- El transporte de carga pesada y materiales peligrosos, deberá cumplir con las dimensiones, pesos y velocidades máximas permitidas para el transporte de cargas, establecidas por la legislación aplicable.
- Se debe disminuir al máximo posible el tiempo de ejecución de las tareas de carga y descarga.

➤ **Infraestructura (etapa de operaciones)**

- Las tareas de mantenimiento vial y mantenimiento de la señalización vial, en especial, del acceso al Complejo deberán ser efectuadas por los entes correspondientes, considerando el aumento esperado de flujo vehicular.
- Se deberá asegurar el buen uso, el consumo racional y el mantenimiento de los servicios y sus instalaciones.

➤ **Servicios**

- Se deberán prever todas las instancias de habilitaciones y permisos asociados a las construcciones de las obras y redes de servicios, factibilidades y gestión de proyectos ante las autoridades competentes. Se deberán prever medidas tendientes a la coordinación de prestación de servicios, con los entes involucrados.
- Se deberán implementar acciones que aseguren el uso racional de agua y energía.

- El sistema de gestión de residuos a implementar, deberá ser presentado y acordado con las autoridades municipales.

➤ **Económico**

- Durante toda la obra se debe procurar que la mayor cantidad posible de mano de obra, insumos y servicios, sean de origen local/regional.

D. 3.4. Programa de Gestión Integral de Residuos (Etapa de construcción y operación y desmantelamiento o cierre)

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Gestión Integral de Residuos, que comprenda las tareas a desarrollar, bajo su responsabilidad, para llevar a cabo la gestión correcta de los residuos generados.

El Programa deberá cumplir con el marco normativo vigente a nivel municipal, provincial y/o nacional. En particular:

- Ley Nacional 24.051, Residuos Peligrosos, promulgada por Decreto Nacional 831/93 y las normas modificatorias y complementarias.
- Ley Nacional 25.612, Presupuestos Mínimos para Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicio, promulgada por Decreto Nacional 1343/2002 y las normas modificatorias y complementarias.
- Ley 25.916, Presupuestos Mínimos para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, promulgada por Decreto Nacional 1158/2004, y las normas modificatorias y complementarias.
- Ley Nacional 25.670 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los PCBs.
- Ley 7.761, adhesión a la Ley Nacional 25.670 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los PCBs
- La Resolución 1.314/04 crea el Registro Provincial de Poseedores de PCB's. Relevamiento de Equipos, Toma de Muestras, Rellenado de Equipos, Depósito Transitorio, Tratamiento y Disposición Final.
- Ley Provincial 5.917. Adhesión a la Ley Nacional 24.051, y las normas modificatorias y complementarias.
- Decreto Provincial 2625/99, Reglamentario de la Ley Provincial 5917. Definición, Autoridad de Aplicación, Responsabilidades, Registros, Manifiestos, Generadores, Transportistas, Operadores y Disposición Final, Infracciones y Sanciones.
- Ley Provincial N° 5970 de Residuos Sólidos Urbanos

El Programa de Gestión de Residuos, debe buscar minimizar su generación, maximizar el re-aprovechamiento y asegurar una disposición final adecuada. . Deberá incluir el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Residuos Peligrosos En fechas de gran afluencia turística suelen colapsar los contenedores de basura. A fin de responder adecuadamente al aumento esperado del flujo de público, en los próximos años se debe contemplar la cantidad de contenedores

El Programa de Gestión de Residuos de la construcción, debe contemplar las medidas que prevengan la generación de olores y focos de proliferación de vectores, que puedan afectar la salud del personal del Complejo.

Se detallan a continuación las principales medidas y recomendaciones teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de residuos generados.

Clasificación y manejo de residuos

Para llevar a cabo este Programa, se debe realizar una clasificación de residuos. La identificación y clasificación de residuos se llevará a cabo de manera ordenada, observando normas de higiene y seguridad en el manejo de los mismos.

La gestión de los residuos asimilables a urbanos (RSU) y de obra se debe realizar evitando el contacto con Residuos Peligrosos, a los fines que no sean expuestos a factores de transmisión de contaminación.

Cuando la distancia a centros poblados lo permita, los residuos asimilables a urbanos se deberán trasladar a los fines de integrarlos al sistema de recolección del mismo.

El Contratista deberá prever el equipamiento necesario para la recolección, almacenamiento y transporte de los residuos comunes y peligrosos.

Los contenedores y recipientes donde se almacenarán los residuos, en condiciones de estanqueidad, deben estar adecuadamente identificados y diferenciados por colores, además de cumplir con las condiciones de higiene y seguridad pertinentes.

Deben ser fáciles de llenar, vaciar y tapar, ubicándose los mismos en lugares accesibles y despejados para su retiro y limpieza.

En el caso que los contenedores y recipientes fueran almacenados a la intemperie deben estar provistos de tapa

Si resulta necesario trasladar residuos desde los frentes de obra hacia el obrador, u otra instalación transitoria, los vehículos de transporte deben estar acondicionados para tal fin. Los **residuos verdes** (restos de hojas, ramas, troncos, raíces, malezas), serán dispuestos en contenedores y transportados, a cargo del Contratista, hasta los sitios de disposición final.

Los residuos asimilables a **los domiciliarios** (bolsas, vasos, botellas, cintas, hilos, trapos sin combustibles ni aceites, envases de cartón, restos de embalaje, papeles), serán discriminados en secos (bolsas, hilos, envases, papel, cartón, vidrio, plástico, textiles sin combustibles ni aceites, metales, cauchos, aerosoles domiciliarios) y húmedos (restos de comida cruda o cocida, te, café yerba mate) dispuestos en contenedores herméticos diferenciados y transportados, a cargo del Contratista, hasta los sitios de disposición final y/o plantas de tratamiento habilitados por la Municipalidad.

Los residuos **inertes** (alambres, hierros, caños, chapas, estacas, maderas, tambores y bidones sin contaminantes, cemento, escombros, restos de pavimento), serán dispuestos en contenedores rotulados y transportados, a cargo del Contratista, hasta los sitios de disposición final y/o plantas de tratamiento habilitados por la Municipalidad. En el caso de los residuos de pavimento removido y escombros (residuos inertes), los mismos serán dispuestos en contenedores o volquetes, debidamente tapados y transportados en camiones con carga tapada. Su destino será definido por la IASO considerando las siguientes alternativas: en primer lugar, se arbitrarán los medios para su donación al municipio, para que sea reutilizado en la mejora de calles de tierra y/o en segundo lugar, en el caso que el municipio no lo reutilice, se procederá al uso de escombreras autorizadas. En el primer caso, el contratista asumirá el costo del traslado hasta los lugares indicados por la Municipalidad y deberá gestionarse con el municipio un remito emitido por este, donde conste el sitio de descarga y volumen de material transportado y descargado. En el segundo caso para cada camión cargado con escombros y /o residuos de pavimento el contratista deberá recibir por parte del transportista y/o escombrera un remito, donde conste el volumen de material transportado a disponer en la escombrera autorizada. Dichos remitos deben estar disponibles en el obrador.

Los residuos **peligrosos o especiales** (tambores y contenedores vacíos impregnados de sustancias peligrosas, recipientes, aceites, solventes de limpieza, suelos contaminados, baterías de plomo y otros equipos fuera de línea, pintura y material a fin, materiales y herramientas de trabajo contaminadas con residuos peligrosos), están sometidos al tratamiento de la Ley Provincial 5.917. El Contratista deberá destinar un sector específico para la disposición transitoria de los residuos peligrosos. Este sector dispondrá de techo u otra forma de protección contra la intemperie, piso de cemento y muros de contención

que asegure la retención del material ante cualquier derrame. Deberán instalarse dispositivos de seguridad (matafuegos, arena y elementos de protección personal), para actuación ante contingencias. El área deberá estar cercada y señalizada con cartelería de advertencia del riesgo. Los residuos peligrosos se ubicarán en contenedores herméticos, rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican. Los residuos peligrosos deberán ser trasladados hasta las plantas de tratamiento o sitios de disposición final autorizados. El transporte será realizado por transportistas autorizados y el Contratista deberá disponer de los Manifiestos de Transporte.

Los **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)** (aparatos electrónicos, equipos de informática y telecomunicaciones, herramientas eléctricas y electrónicas, aparatos de alumbrado público), serán transportados, a cargo del Contratista, hasta los Centros de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos habilitados por la Provincia.

Registro de Residuos.

Se toman las siguientes medidas y procedimientos para la gestión residuos que pudieran generarse:

- a) Cada área o servicio del Centro de Frontera Los Horcones y del obrador elaborará una planilla semanal de residuos generados, en la cual se indica el tipo de residuo (clasificación), volumen, disposición final y responsable del procedimiento.
- b) El responsable del área deberá designar a un responsable a cargo de la medición de los residuos y elaboración de la planilla de manejo.
- c) Durante todo el proceso de manejo, se evitará el contacto entre los residuos comunes y los residuos peligrosos

PLANILLA DE MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS			
Área..... Responsable (Nombre y Apellido)Función/cargo..... Firma del Responsable.....			Fecha: Desde..... Hasta.....
Tipo de Residuo (Clasificación)	Volumen (m ³)	Número y tipo de recipientes usados.	Remitos de entrega para disposición final (indicar)

E. 3.5 Programa de Higiene y Seguridad, Medicina del trabajo y Riesgos del Trabajo

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, debiendo contar, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad, en la etapa de construcción hasta la recepción final de la obra.

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Higiene y Seguridad Laboral, Medicina del trabajo y Riesgos del Trabajo que comprenda las tareas a desarrollar bajo su responsabilidad.

Higiene y Seguridad Laboral

Previo al inicio de la obra, el contratista deberá entregar al contratante el Plan de Higiene y seguridad laboral y Riesgos del Trabajo aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) según normativa vigente.

El Plan deberá cumplir con las obligaciones vigentes en la materia (Ley Nacional 19.587. Higiene y Seguridad en el Trabajo Decreto Nacional 351/79, Decreto Nacional 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo 319/99. Servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo).

El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades y a terceros, del cumplimiento de las obligaciones emergentes y de la transferencia de responsabilidades frente a subcontratistas y a terceros.

Con carácter enunciativo no taxativo, el Programa deberá contener las siguientes medidas:

- a) Cursos introductorios para nuevos empleados, propios o de Subcontratistas.
- b) Capacitación periódica de empleados y Subcontratistas.
- c) Controles médicos de salud.
- d) Inspecciones periódicas de la seguridad de los equipos.
- e) Reuniones mensuales sobre Seguridad e Higiene
- f) Estadísticas de accidentes.
- g) Formulación y revisión periódica del Programa de Contingencias Ambientales.
- h) Formulación y actualización de procedimientos operativos.

El Contratista acordará las facilidades correspondientes para la concurrencia de todo el personal a los cursos de capacitación que se organicen, a fin de optimizar la capacitación de los trabajadores.

Todo trabajador que ingresa a la obra deberá disponer de vestimenta adecuada y elementos de seguridad, acorde a su puesto, y haber recibido, al menos, una instancia de capacitación sobre higiene laboral, conducción de vehículos, manejo de maquinarias y herramientas, manejo de instalaciones eléctricas, manejo de plantas de materiales, actuación ante emergencias, plan de evaluación, uso de elementos de protección personal, manipulación de sustancias químicas y peligrosas, etc.

El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que los trabajadores y terceros, estén expuestos a posibles accidentes o enfermedades. Será responsabilidad ineludible, reducir los riesgos que puedan amenazar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceros. El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades pertinentes y a terceros, del cumplimiento de sus obligaciones, acorde a las reglamentaciones vigentes.

El RHySL presentará, ante la Inspección, Informes de Avance mensuales. Estos informes incluirán una descripción sintética de las actividades desarrolladas y constancias que se hayan registrado en el período, de conformidad con las obligaciones establecidas. Finalizada la etapa constructiva, el RHySL presentará un Informe Final con todas las actividades desarrolladas durante la obra.

Medicina Laboral

El Programa deberá cumplir con las obligaciones vigentes en la materia. En particular, el Decreto Nacional 1338/96, que reglamenta el servicio de medicina laboral y de higiene y seguridad.

El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades y a terceros, del cumplimiento de las obligaciones emergentes y de la transferencia de responsabilidades frente a Subcontratistas y a terceros.

Con carácter enunciativo no taxativo, el Programa deberá contener las siguientes medidas:

- a) Proveer atención primaria completa de las enfermedades que sufra el personal afectado por la obra.
- b) Efectuar campañas de prevención de los las enfermedades y riesgos del trabajo.
- c) Establecer pautas para la atención de los tipos diferentes de riesgos del trabajo y enfermedades profesionales y disponer de los medios operativos que permitan una derivación eficaz a los centros de salud. A tal efecto, el Contratista deberá presentar un plan de acción para la derivación de los accidentados.
- d) Organizar brigadas de primeros auxilios y capacitación a los trabajadores.
- e) Proveer, en un lugar visible y accesible, de botiquines de primeros auxilios que permitan la atención inmediata en caso de accidentes.

Riesgos del Trabajo

El Programa deberá cumplir con las obligaciones vigentes en la materia. En particular:

- Ley Nacional 24.557. Riesgos del Trabajo (Decreto Nacional 170/96).
- Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo 51/97. Medidas de Seguridad Preventivas, Correctivas y de Control en las Obras de Construcción.
- Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo 231/96. Condiciones de Seguridad en Obras en Construcción.
- Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo 35/98. Programa de Seguridad Único.

Todos los procesos involucrados en el proyecto deben cumplimentar la Siguiete Norma:

- Ley 19.587/72 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79.
 - Ley 24.557/95 (Ley Riesgo del Trabajo) y su Decreto Reglamentario 170/96.
 - Ley 24449/95 (Ley de Tránsito).
 - Decreto 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
 - Ley 21663/74 (Prevención y control de los Riesgos Profesionales Causados por las Sustancias o Agentes Cancerígenos).
 - Decreto 1338/96.
 - Resolución de la SRT 415/02.
 - Resolución de la SRT 299/11.
 - Resolución de la SRT 85/12.
 - Resolución de la Secretaría de Energía 1102/04.
 - Copia de la Nómina de Personal Expuesto a Agentes de Riesgo (Riesgos Físicos, Químicos y Biológicos)
 - Presentación de Programa de Seguridad Aprobado por la ART Correspondiente.
- Asimismo, se debe seguir cualquier otra disposición establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y toda Norma Nacional, Provincial y Municipal.

El Contratista será el único responsable, frente a las autoridades y a terceros, del cumplimiento de las obligaciones emergentes y de la transferencia de responsabilidades frente a Subcontratistas y a terceros.

Con carácter enunciativo no taxativo, el Programa deberá contener las siguientes medidas:

- a) Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- b) Análisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo.

- c) Prevención de los riesgos laborales para la reducción de la siniestralidad laboral.
- d) Reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado.
- e) Recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados.

Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá presentar, ante la Inspección, una propuesta de ubicación de las instalaciones destinadas a la provisión de agua, alimento, higiene, aseo personal y alojamiento transitorio.

El Contratista deberá especificar la fuente de provisión de agua de bebida y demostrar que su calidad es acorde a los requisitos exigibles. Preferentemente, la fuente de abastecimiento será el servicio de agua potable.

Los comedores deberán estar ubicados en sitios donde no exista riesgo de exposición a sustancias tóxicas o de contaminación bacteriológica. Las instalaciones deberán mantener condiciones adecuadas de luz, ventilación, temperatura y humedad. Deberán cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, estando sometidos a desinfecciones periódicas. La eliminación de los residuos deberá realizarse con una frecuencia tal que impida su acumulación. Se deberá aplicar la separación diferenciada en origen y ser transportados hasta los sitios habilitados por la Municipalidad. La alimentación deberá cumplir con estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y estará controlada por el RML del Contratista.

El Contratista deberá proveer de instalaciones sanitarias, próximas a los obradores y sitios de trabajo, y mantenerlas en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Los servicios para el personal femenino y masculino deberán estar diferenciados. Deberán contar con baños y sitios para el aseo personal. El agua de las duchas no deberá presentar un riesgo para la salud de los trabajadores. Cuando se disponga de red cloacal, las instalaciones sanitarias deberán estar conectadas a la misma. Queda prohibido verter las aguas servidas a los cursos y cuerpos de agua.

El Contratista deberá asegurar condiciones de higiene satisfactorias en todas las instalaciones de obra, mediante la supresión de desinfección, supresión de las emanaciones, ventilación, luz y desniveles de los pisos.

Los lugares de alojamiento transitorio deberán cumplir con las condiciones de seguridad, higiene y confort para los trabajadores.

Tránsito y Seguridad en Obra

El tránsito en la zona de obra deberá estar sujeto al cumplimiento de las normas jurisdiccionales vigentes en la materia. En particular:

- Ley Nacional 24.449, Ley de Tránsito, promulgada por Decreto Nacional 779/95 y las normas modificatorias y complementarias. y de adhesión provinciales.
- Ley Nacional 26.363, Tránsito y Seguridad Vial, promulgada por Decreto Nacional 1716/08 y las normas modificatorias y complementarias.

El transporte de materiales de obra por estos caminos deberá cumplir con las normativas complementarias referida al transporte de cargas. En particular:

- Ley Nacional 24.563, Transporte Automotor de Cargas, promulgada por Decreto Nacional 1035/02, y las normas modificatorias y complementarias.

- Resolución de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte 195/97. Normas Técnicas para el Transporte de Mercancías Peligrosas.
- El Contratista implementará un sistema de control de conductores que asegure el entrenamiento permanente en el manejo seguro de los vehículos y equipos y la habilitación de todos los vehículos y maquinarias pesadas.

El Contratista habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones. Deberá realizar una señalización correcta y balizamiento, diurno y nocturno, de los desvíos y caminos de servicio, a fin de prevenir accidentes y disponer los elementos necesarios para auxiliar a los vehículos que queden imposibilitados de seguir viaje como consecuencia de las obras

En las zonas de obra que entrañen peligro para la circulación de los vehículos, el personal o terceras personas, se deberán colocar vallas de protección y señalamiento adecuado, que cumpla con la normativa de tránsito vigente.

Se prohíbe el estacionamiento de elementos, equipos o materiales durante las 24 hs. en zonas de calzada, banquina o camino que pudieran significar peligro para el tránsito vehicular.

El Contratista está obligado a mantener la totalidad de los carteles, dispositivos y elementos previstos en perfecto estado de funcionamiento.

En todos los casos el Contratista podrá incorporar dispositivos o elementos de tecnología superior u otros esquemas de señalamiento para mejorar las condiciones de seguridad que requiera cada caso.

El Contratista deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir bajo su responsabilidad y costo, la solución inmediata del problema y afrontar los costos de los daños que se generen.

El Contratista será responsable de preservar la circulación, estableciendo y haciéndose cargo de los costos respectivos, incluyendo el mantenimiento de los medios alternativos de paso.

F. 3.6 Programa de contingencias y emergencias

Este Programa implica acciones y procedimientos que se activan rápidamente al ocurrir eventos (naturales o antrópicos) que puedan afectar la ejecución de la obra, al personal y del CFLH, el público y el ambiente. Los objetivos básicos del Programa son:

- Establecer un conjunto de acciones, medidas y procedimientos para prevenir, informar y dar respuesta rápida y efectiva ante contingencias y emergencias que pueden producirse durante las tareas de la etapa constructiva, operativa o de mantenimiento.
- Cumplimentar un conjunto de acciones para dar máxima seguridad al personal de la obra, al personal del CFH y el público, salvaguardar vidas humanas y los recursos naturales.

Actividades y Medidas a implementar

Las siguientes especificaciones constituyen los lineamientos y exigencias mínimas a cumplir por el Contratista en relación a la ocurrencia de contingencias y emergencias.

El contratista deberá elaborar, implementar y mantener actualizado el **Programa de Contingencias y Emergencias (PCyE)** específico de la obra, en cumplimiento con las especificaciones de este Programa, las Normas ambientales Nacionales y Provinciales de aplicación y conforme a su propio análisis de riesgos e identificación de contingencias.

A continuación, se presenta un listado de eventos naturales con probabilidad de ocurrencia en el área de influencia y sitio de emplazamiento de la obra, que pueden constituir una amenaza.

- Avalanchas de nieve
- Tormentas invernales
- Sismos
- Procesos de remoción en masa

Asimismo, se listan las contingencias ambientales (listado no taxativo), independientemente de las identificaciones previstas en las normas de seguridad, higiene y riesgos del trabajo vigentes, a cumplimentar por el Contratista:

- Derrames de combustibles/aceites
- Incendio.

El PCyE, deberá analizar y medir la probabilidad de ocurrencia utilizando un sistema de clasificación (Alta o Muy Probable; Media o Probable; Baja o Puede Ocurrir, u otro que proponga). Asimismo, se deberá determinar la magnitud o gravedad de cada contingencia sobre los lugares o recursos particulares que pudieran recibir las distintas consecuencias de una contingencia ambiental. La magnitud o gravedad de las consecuencias podrá medirse, en función de la extensión del área afectada y sensibilidad ambiental del sitio afectado (alta, media, baja u otra escala que se proponga). Se utilizará una matriz de riesgos según la calificación de probabilidad de ocurrencia y magnitud de consecuencias establecida, indicando la magnitud (escala de clasificación) del Riesgo de la Contingencia. El PCyE Deberá definir:

- a) Las medidas de prevención y acciones de coordinación con organismos estatales a nivel municipal, provincial y nacionales (SEGEMAR, IANIGLIA, INPRES, SMN entre otros), para el monitoreo y obtención de información actualizada sobre los fenómenos naturales, pronóstico y alerta de eventos inminentes. A partir del momento de inicio del Contrato, el Contratista será responsable del análisis y evaluación de los datos climáticos y sismológicos, con el objeto de establecer mecanismos de alerta y actuaciones frente a contingencias y emergencias, que

- resulten necesarios para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, personas y bienes.
- b) La identificación de sitios de riesgo vulnerables ponderando el grado de afectación específica.
 - c) El Esquema operativo y Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades, con los nombres de los responsables de las distintas funciones. Cada responsable de función debe conocer el esquema operativo, su función específica y los procedimientos establecidos. Deberá conformarse un Grupo de Respuesta, encargado de ejecutar los procedimientos de contingencias y emergencia, para los 365 días del año en todo horario. El Grupo de Respuesta estará encabezado por un jefe o coordinador, constituido por personal capacitado para operar en contingencias y emergencias que pudieran surgir durante la construcción, operación, mantenimiento. El jefe de obra deberá estar permanentemente comunicado con el Jefe de Grupo de Respuesta asignado a la obra por la empresa contratista.
 - d) Las medidas apropiadas de prevención ante las amenazas naturales y de respuesta a alertas.
 - e) Determinar acciones para la atención del público y el ambiente ante una contingencia.
 - f) Procedimientos internos / externos de comunicación
 - g) Procedimientos con organizaciones de respuesta a las emergencias (Bomberos, Defensa Civil, Centros de salud, otros.).
 - h) Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape o evacuación, puntos de concentración.
 - i) Proceso para actualizaciones periódicas.
 - j) Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para prevenir y afrontar las situaciones de contingencias ambientales.
 - k) Disponer del listado de recursos materiales y de información con que debe contar cada responsable previo a una posible contingencia y durante la misma.
 - l) Implementar un programa de capacitación y asegurar el cumplimiento del PCy E por parte de todo el personal perteneciente a la obra, en referencia a la prevención de contingencias y al grado de responsabilidad de cada uno de ellos en caso de ocurrencia de una contingencia y emergencia.
 - m) Realizar como mínimo un simulacro de campo y una simulación en aula anualmente. En todas ellas se realizará una evaluación para determinar el nivel de instrucción y entrenamiento alcanzado.
 - n) Colocar carteles con información sobre contingencias en el obrador incluyendo mapa con la ubicación de las salidas y ubicación de los equipos. Instalar avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salidas del obrador.
 - o) Establecer un proceso y difusión de alertas claras para las autoridades del CFLH y el personal afectado.

- p) Confeccionar un plan de concientización destinado al personal y el público sobre los posibles riesgos naturales de la zona, mediante campañas de comunicación empleando los medios de comunicación, cartelería, boletines informativos y redes sociales.

Medidas Generales ante una contingencia /emergencia:

El manejo de la emergencia y mitigación de los efectos deberá elaborarse desde la perspectiva de minimizar los sucesos que representen riesgos a las personas, los bienes y servicios. Deben asignarse las funciones y controlarse su eficiente cumplimiento por parte de las instituciones competentes en información de base, alertas, mitigación (entendida como prevención y preparación), respuesta (que es la asistencia en el momento de la emergencia) y recuperación de los efectos producidos (rehabilitación). Las medidas pueden agruparse en:

- Medidas preventivas Conjunto de acciones cuyo objetivo consiste en evitar o reducir las consecuencias sobre la población, los bienes, los servicios y el medio ambiente.
- Medidas de acción o respuesta Son las que se desarrollan con la intervención directa en el área y asistencia a los afectados.
- Medidas de rehabilitación y reconstrucción Conjunto de acciones para el restablecimiento de las condiciones vitales inmediatas y a mediano plazo de los afectados (alimentación, alojamiento, abrigo, salud física y psicológica, recuperación de la red familiar).

Las medidas que se resumen en el siguiente cuadro tienen la finalidad de orientar las acciones tendientes a minimizar las consecuencias de eventuales contingencias/emergencias que pudieran afectar directa o indirectamente el ambiente y la seguridad de las personas durante el desarrollo de la obra o durante tareas de mantenimiento o desafectación de instalaciones.

Medidas a Considerar	
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> – Planteo de los supuestos o escenarios de actuación de mayor probabilidad de ocurrencia – Identificación de los organismos y responsables que deben intervenir. – Confeccionar y mantener actualizado un plan de acción en caso de emergencia. – Establecer la función de mando. Debe estar perfectamente clara para todas las instituciones que participan en la emergencia. – Establecer la modalidad de comunicación (equipos de radio y/o telefonía móvil y canales de comunicación) – Confección de red de comunicación mediante listados con nombre y teléfono de los responsables de cada área. – Capacitación de personal que actuará en la emergencia.

	<ul style="list-style-type: none">– Programas de simulaciones y simulacros.– Programas de mantenimiento de equipamiento y provisiones de emergencia, así como fuentes de energía adicionales.– Definir sitios de encuentro y/o evacuación (Listado de eventuales centros de evacuación)– y diseño de un plan de logística de traslado– Programación de la ubicación de Centros de Salud y disponibilidad de ambulancias, bomberos y personal de seguridad.
--	--

Medidas de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> – En caso de vuelco accidental de material combustible o cualquiera de sus derivados se deberá confinar el derrame y se deberá recoger el material derramado a la brevedad, incluyendo el suelo contaminado y disponerlo de acuerdo a sus características como residuo peligroso transportado por un Transportista autorizado y tratado a través de un operador autorizado. – Definición y monitoreo de la zona de seguridad. – Verificación del cumplimiento de medidas de Seguridad y protección Ambiental. – El personal involucrado en la emergencia será provisto obligatoriamente con EPP: ropa de protección (trajes y botas de goma, guantes, Protectores faciales y anteojos) ropa de trabajo retardante de fuego (en caso de incendio), equipo de protección respiratoria (Mascarillas con filtros en cara completa). – El contratista deberá informar, por radio o teléfono a la Inspección de obras, la contingencia inmediatamente de producida y en un plazo no mayor a 24 hs. Asimismo, para informar un incidente o contingencia ambiental, El Contratista utilizará un Formulario de Declaración Jurada de Contingencia Ambiental firmado por el Representante técnico o el Representante Legal de La Contratista y será responsable de la veracidad de la información denunciada. – Definir la tipología y cantidad mínima de equipos y materiales de prevención, protección y de extinción de incendio (hidratantes de la red de agua contra incendios, extintores portátiles). e inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento. – Los equipos e instalaciones de extinción de incendio deben mantenerse libres de obstáculos, deben estar señalizados y ser accesibles en todo momento.). – Los vehículos estarán equipados con extinguidores de incendios. – Ante la contingencia declarada (incendio), se cerrarán los servicios, se intentará extinguir el fuego informándose al Jefe de Grupo de Respuesta y se dará aviso al cuerpo de bomberos de la zona. Se retirará o protegerá los materiales combustibles o inflamables. De existir peligro se activará la sirena de evacuación y evacuará la instalación y/o el área – Coordinación con servicios o grupos de acción de salvamento, seguridad, sanitaria, logística, etc. intervinientes en la emergencia. Coordinación y supervisión de las medidas de protección ambiental y del Grupo de Respuesta. Coordinación de las acciones con bomberos, policía, defensa civil, Centros de salud, otros. – Medios de movilidad y equipamiento (equipamiento específico según la contingencia, dispositivos de señalización y aislamiento del sitio) Medios de comunicación y personas a transmitir la información. – Primeros auxilios médicos y psicológicos, a los afectados, familiares, allegados y participantes – facilitación de recursos materiales, alimenticios, etc. tanto para los afectados como el personal participante en la resolución de la emergencia. – Corte preventivo de rutas y caminos que lleven al área de emergencia y organización del tránsito pasante. – Organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones. – Evacuación de los afectados. – Localización de familiares y/o allegados de personas implicadas en una situación de emergencia.
----------------------	--

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">– Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios (propio, de familiares, etc.) o centros específicos (hospitales, centros de acogida, etc.).– Información y asesoramiento a afectados y/o familiares (difundir noticias).– Control de identificaciones, derivaciones, ubicaciones y situación de los afectados tanto en el lugar de la emergencia como en centros de evacuación si lo precisara el caso.– Organización y adaptación, ante una evacuación de las infraestructuras determinadas como centros de acogida.– Información a los familiares y/o allegados del personal profesional que interviene en la emergencia acerca de su situación personal. |
|--|--|

Medidas de	<ul style="list-style-type: none"> – Reagrupamiento familiar de evacuados. . – Evaluación de la intervención en general y de la intervención social en particular. – Asesoramiento-apoyo (Terapia en la crisis). – Ayuda a los damnificados

G. 3.7 Programa de Capacitación Ambiental

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Capacitación que marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal en temas ambientales durante el desarrollo de la obra.

La aplicación efectiva del Programa se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todo el personal afectado a la obra. Dichas prácticas proteccionistas recomendadas serán conocidas por todos los niveles del personal afectado a la obra.

Se realizarán Capacitaciones al personal con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas a desarrollar provocarán y las acciones a implementar para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados impactos.

La inducción está dirigida a los trabajadores que ingresan a la obra y está orientada a informarles sobre las normas y procedimientos de medio ambiente entre otras.

Todo trabajador, al ser contratado por la empresa recibirá una charla de inducción completa, antes de ser enviado a sus labores. En ésta se detallan y explican temas como:

- Riesgos potenciales a los cuales estarán expuestos en el desempeño de sus labores diarias e impactos ambientales asociados.
- Normas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
- Prevención de accidentes ambientales.
- Enfermedades profesionales e higiene industrial.
- Prevención de incendios.
- Protección ambiental.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Cuidado de las instalaciones.
- Medidas a tomar en caso de accidentes.
- Orden y limpieza.
- Normas y procedimientos de la empresa.
- Manejo de residuos
- Emergencias y contingencias ambientales.
- Razones e importancia del cuidado del ambiente, incluyendo aspectos del medio físico y socio ambiental.

- Legislación que rige en materia ambiental en el lugar de emplazamiento de la obra (municipal, provincial, nacional).

Todos los trabajadores deberán llenar el formato de “Constancia de Capacitación”, en señal de haber recibido la inducción correspondiente. Estos formatos serán archivados por el representante de medio ambiente del proyecto para sus controles estadísticos.

Se realizarán reuniones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cumplimentando las normas vigentes, con el fin de revisar los aspectos medioambientales de la obra y detectar posibles desviaciones o fallas y reforzar o afianzar conocimientos relacionados con la materia. Las reuniones quedarán documentadas.

Como parte integral del adiestramiento, se elaborarán carteleras informativas para ser colocadas en sitios estratégicos en la obra con información alusiva a la Seguridad, Higiene y Ambiente. Uno de los temas a los que se les dará mayor énfasis a los trabajadores, será el relacionado con orden y limpieza por ser uno de los puntos de mayor relevancia a efectuar en la obra.

El Programa de Capacitación se considera un aspecto fundamental en todas las etapas del proyecto, incluida en la de admisión del personal.

El Contratista tomará los recaudos necesarios y acordará las facilidades para la concurrencia de su personal y la de las Subcontratistas a las actividades de capacitación que se realicen.

El Contratista deberá informar, durante todo el lapso contractual, respecto de las actividades programadas y cumplidas en el marco del Programa de Capacitación.

Ninguna persona, del Contratista o Subcontratista, podrá ingresar al sitio de obra sin haber recibido, al menos, una instancia de capacitación.

La Empresa asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales en los subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el programa de capacitación de obra, especialmente seguridad y medio ambiente antes del inicio de sus operaciones.

Para este fin, la empresa utilizará controles de contratistas, que tendrán como principales elementos los siguientes:

- Impartir charlas de capacitación en seguridad y medio ambiente, antes del inicio de sus operaciones
- Asegurarse que el personal cuente con manuales de seguridad industrial, así como proveer al responsable de la obra planes de respuestas a contingencias, a fin de que se encargue de su distribución y difusión entre los involucrados
- Realizar inspecciones no anunciadas en los lugares de trabajo para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato entre las partes

H. 3.8. Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental.

El objetivo del Programa de Monitoreo y vigilancia ambiental es verificar la calidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones y la eficacia de las medidas de control y de manejo implementadas. A tal efecto se incluyen tres subprogramas:

Subprograma de Monitoreo de Calidad de Aire

- Objetivos: determinación de la calidad del aire dentro del Edificio Principal existente a intervenir con el proyecto antes, durante la construcción y durante la operación hasta la recepción definitiva de la obra.
- Responsable: Representante ambiental y representante en Higiene y Seguridad de La Contratista.
- Procedimiento: el contratista deberá presentar previo al inicio de la obra para aprobación de la Inspección, una propuesta de monitoreo de calidad de aire ambiente, la misma deberá cumplir los siguientes requerimientos:
 - a) Deberá medir el nivel de contaminantes químicos conforme las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, Resolución 861/2015 de la Superintendencia de Riesgos Del Trabajo (SRT): “Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo” y toda otra norma complementaria y de la normativa ambiental nacional y provincial aplicable.
 - b) se llevará a cabo, durante lapsos de muestreo que comprendan variaciones climatológicas estacionales, si las hubiere y considerando los ciclos de operación o de ocurrencia de emisiones en el exterior y en cada sector del interior del Edificio Principal existente. Asimismo, los períodos de medición deberán reflejar las variaciones estacionales diurnas y nocturnas y los niveles pico.
 - c) El número de puntos de muestreo y su ubicación deberán permitir que se detecten las variaciones de concentración debido a las fuentes existentes.
 - d) Antes de la construcción, deberá realizarse un monitoreo de referencia de la calidad del aire tanto en el interior como en el exterior del edificio, destinado a evaluar los niveles ambientales de contaminantes clave con el fin de establecer la diferencia entre las condiciones ambientales ya existentes y las condiciones durante la construcción y operación del proyecto.
 - e) Conforme las principales emisiones gaseosas provenientes de la operación del Centro de Frontera Los Horcones (tráfico vehicular) se controlarán como mínimo los siguientes parámetros de calidad de aire, sin perjuicio de otros que proponga el contratista:
 - Óxidos de Azufre (SO₂),
 - Óxidos de Nitrógeno (NO₂),
 - Monóxido de Carbono (CO)
 - Material Particulado menor a 10 micrones (PM₁₀)
 - Plomo (Pb)
 - f) Métodos de muestreo y análisis: se deberán aplicar métodos nacionales o internacionales de recogida y análisis de muestras, como los publicados por la Organización Internacional para la Estandarización, el Comité Europeo para la Estandarización, o la Agencia de Protección Medioambiental de EE.UU. El muestreo deberá llevarse a cabo bajo la dirección o supervisión de personas calificadas, y los análisis, por entidades autorizadas o que dispongan de los permisos necesarios para ello, deberá certificarse la cadena de custodia.
 - g) Todas las mediciones realizadas deberán registrarse e identificarse fehacientemente a través de la identificación de los puntos de muestreo, metodologías de toma de muestra y análisis de los parámetros, de forma tal que puedan ser contrastadas entre sí. Se deberá dar cumplimiento a los formularios de registro establecidos en la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, Resolución 861/2015 de la Superintendencia de Riesgos Del Trabajo (SRT): “Protocolo para Medición de

Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo” y toda otra norma complementaria y de la normativa ambiental nacional y provincial aplicable.

h) Resultados:

Para el contraste de los resultados se tomarán en consideración los límites legales correspondientes a niveles de contaminantes en el aire durante un período de tiempo dado (normas de calidad de aire nacionales y de la Provincia de Mendoza, normas nacionales de higiene y seguridad en el trabajo)

Se deberá informar en forma trimestral el cumplimiento de los límites establecidos por la legislación y las concentraciones de base o fondo consideradas.

En función de los resultados del monitoreo y los niveles de exposición, el Responsable ambiental y el responsable en Higiene y seguridad de la Contratista deberán implementar, en caso de corresponder, acciones y medidas para reducir la concentración de contaminantes químicos a los que se hallen expuestos los trabajadores/usuarios.

i) Este Programa se hará extensivo a los nuevos edificios durante la etapa operativa, bajo responsabilidad del Centro de Frontera Los Horcones.

Subprograma de Monitoreo de Calidad de Agua

Objetivos: determinación de la calidad del agua para consumo humano, en los edificios existentes y a construir.

Responsable: Representante ambiental y representante en Higiene y Seguridad de La Contratista.

Procedimiento: el contratista deberá presentar previo al inicio de la obra para aprobación de la Inspección, una propuesta de monitoreo de calidad de agua, la misma deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Muestreo de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos en tanques, reservorios o depósitos de abastecimiento de agua del complejo y grifos. El muestreo se realizará en los sitios seleccionados, en forma previa al inicio de la intervención en el edificio existente y antes de la puesta en operación de las nuevas instalaciones de provisión de agua en el edificio existente y nuevos edificios. En el caso de detectarse desvíos según la normativa aplicable, el muestreo se repetirá al menos dos veces completo.
- b) Parámetros: se utilizarán los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos establecidos por la normativa vigente: Anexo I.2. Normas de Calidad de Agua Potable del Ente Provincial del Agua y saneamiento (EPAS), de la provincia de Mendoza
- c) Métodos de muestreo y análisis: se utilizará la metodología indicada en la normativa provincial (EPAS) y el Código Alimentario Argentino. El muestreo deberá llevarse a cabo bajo la dirección o supervisión de personas calificadas, y los análisis, por entidades autorizadas o que dispongan de los permisos necesarios para ello, deberá certificarse la cadena de custodia.
- d) Resultados:
 - Para el contraste de los resultados se tomarán en consideración los límites legales correspondientes (normas de calidad de agua del EPAS, y Código Alimentario Argentino) y los resultados de los monitores efectuados por Aguas de Mendoza S.A. del punto de extracción N° 19 Los Horcones, que suministra agua potable al complejo.

- Se deberá informar en forma trimestral el cumplimiento de los límites establecidos por la legislación y las concentraciones de base o fondo consideradas.
- En función de los resultados del monitoreo el Responsable ambiental y el responsable en Higiene y seguridad de la Contratista deberán implementar, en caso de corresponder, acciones y medidas para identificar y reducir las potenciales fuentes de contaminantes (limpieza de tanques, cloración, otros).

Subprograma de monitoreo de ruidos y vibraciones

El Contratista deberá realizar el monitoreo periódico del nivel de ruidos y vibraciones e informar, a la Inspección, sobre los resultados obtenidos. Dicho programa debe cumplir con las especificaciones de la ETA N°2 y res. N°261/19.

Procedimiento: el contratista deberá presentar previo al inicio de la obra para aprobación de la Inspección, una propuesta de monitoreo de ruidos y vibraciones, indicando personal a cargo, frecuencia de mediciones, puntos de medición, instrumental a utilizar y modelo de planilla de reporte de datos, la que incluirá las conclusiones sobre los niveles de ruidos y vibraciones y medidas adoptadas.

Subprograma de seguimiento

El mismo se basa en el seguimiento, por parte de la Contratista, de las medidas de mitigación establecidas con el objeto de preservar los diversos factores ambientales que se verán modificados por la ejecución de la obra y la presentación de informes mensuales a la Inspección.

De acuerdo a las actividades y acciones fundamentales a llevar a cabo durante la etapa de construcción de la obra sobre los componentes ambientales, los parámetros a monitorear estarán orientados a verificar el correcto manejo de las medidas de prevención para la protección ambiental y las medidas de mitigación de los impactos ambientales, con el objeto de sostener la calidad ambiental y garantizar que la obra se ejecute de manera ambientalmente responsable.

A continuación, se listan los requerimientos mínimos y componentes ambientales a considerar por La Contratista. La Contratista deberá proponer y ampliar los mismos, conforme a las medidas establecidas en el Aviso de Proyecto y PMAS o ante solicitud de la Autoridad Ambiental, utilizándose para tal fin indicadores con frecuencias específicas a desarrollarse durante todo el período que abarca la construcción de la obra hasta su recepción definitiva

Componente Ambiental: Aire

Medida	Indicador	Frecuencia
Control de equipos y maquinaria	Verificación de estado de equipos	Mensual.

Circulación de camiones y manejo de materiales , movimiento de suelos	Observación directa de cargas tapadas Observación directa de sitios y forma de acopio	Diaria
Retiro y disposición de materiales de demolición Aislamiento	Verificación de sitios de acopio y de aislamiento de obras (de ser necesario utilizar mallas o cerramientos para evitar dispersión de partículas)	Diaria
monitoreo de calidad de aire	Propuesta de monitoreo de calidad de aire. Presentación Informe de resultados y medidas adoptadas.	Según subprograma de monitoreo
Monitoreo de ruidos y vibraciones	Propuesta de monitoreo Presentación Informe de resultados y medidas adoptadas.	Según subprograma de monitoreo

Componente Ambiental: Suelo y agua

Medida	Indicador	Frecuencia
Gestión de residuos peligrosos.	Volúmenes de residuos peligrosos generados. Número y depósito de recipientes usados. Manifiestos y Certificados de transporte y disposición final de residuos peligrosos según normativa. Inspección sectores de trabajo	Mensual
Instalación, funcionamiento y cierre de obrador	Registro fotográfico, Plano de ubicación y croquis de sectorización de instalaciones. Permisos de instalación Registro fotográfico previo a la ocupación de las áreas	Previo a la instalación del obrador, durante el funcionamiento y al cierre de las instalaciones.

	<p>para obrador e informes descriptivos</p> <p>Presencia de manchas de HC</p> <p>presencia y ocurrencia de derrames en los sectores</p> <p>Presencia de pérdidas en equipos móviles de lubricantes y combustibles.</p>	
Gestión de residuos.	<p>Inspección sectores de trabajo</p> <p>Presencia de contenedores</p> <p>Volumen de residuos generados</p> <p>Número y depósito de recipientes usados.</p> <p>Remitos de entrega a empresa recolectora y/o al centro de disposición final</p>	Semanal
Control de disposición de efluentes líquidos	Remitos de instalación y limpieza de baños químicos (en caso de aplicar)	semanal
Utilización de agua	Permiso para la explotación de agua para la obra.	Al inicio de la obra
movimiento de suelo	sitios y forma de acopio estado de desagües (obstrucciones)	semanal
Monitoreo de calidad de agua	propuesta de monitoreo de calidad de agua presentada informe de resultados y medidas adoptadas	Según programa de monitoreo
Contingencias y emergencias	Plan de contingencias presentado Registro de incidentes	Al inicio de la obra/ mensual /ante la ocurrencia de incidentes

Componente Ambiental: Flora y Fauna y patrimonio

Medida	Indicador	Frecuencia
capacitación	Cantidad de horas - hombre utilizadas en la capacitación del personal.	Mensual.
Registro de atropellamiento de fauna	Registro de animales atropellados, discriminando especie, contexto y ubicación del hallazgo.	semanal
Erradicación de vegetación y restauración	Superficie afectada, tipo de vegetación existente previo a las acciones de obra (registro de especies y % de cobertura) superficie revegetada	Mensual y/o sujeto a acciones de obra
Normas de conducta del personal	Observación directa Sanciones, apercibimientos	diaria
Patrimonio	hallazgos fortuitos	Durante excavaciones

Componente Ambiental: Social

Medida	Indicador	Frecuencia
Programa de gestión temporal del CFLH	informe de progreso del Programa de Gestión Temporal del CFLH Presencia de señalización de riesgo, estado y ubicación	Previo al inicio de cada etapa de obra.
	Registro de consultas, reclamos, quejas y su resolución.	Quincenal
	Registro de actividades información y difusión	Quincenal
	Registro de acuerdos, recomendaciones y acciones coordinadas con otros entes	Mensual
	Medidas particulares de logística y de gestión del público afluente	Diaria

	(particulares y transporte público)	
Contingencias y emergencias	Plan de contingencias presentado Registro de incidentes	Al inicio de la obra/mensual /ante la ocurrencia de incidentes

Informes de monitoreo y vigilancia ambiental

El Responsable de Higiene y seguridad y el responsable Ambiental presentarán su Informe Ambiental y de Seguridad Mensual a la Inspección acompañando cada certificado de obra, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

El informe mensual debe contener el avance y estado de cumplimiento del PMAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. Para que pueda otorgarse la recepción provisoria y definitiva presentará un Informe Ambiental Final en cada caso.

El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte de la Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

I.

3.9. Programa de cierre de obra

El Contratista deberá elaborar e implementar un Programa de Cierre de Obra, que comprenda el conjunto de actividades a desarrollar para mitigar los impactos ambientales causados por el proyecto, prevenir la formación de pasivos ambientales y dejar un entorno ambiental óptimo para la etapa de operación.

Se considerarán aspectos tales como:

- Desarme de obradores.
- Retiro de estructuras provisionales.
- Demolición de caminos auxiliares o de servicios.
- Relleno de pozos y nivelación del terreno.
- Retiro de la señalización provisoria.
- Cierre de canteras y yacimientos.
- Verificación del estado de infraestructura edilicia construida, incluyendo caminos, accesos, estacionamientos.
- Verificación del funcionamiento correcto los servicios (agua, luz, cloacas, alcantarillado).
- Verificación del funcionamiento correcto del equipamiento.
- Verificación del estado del mobiliario.
- Verificación de la gestión correcta de los residuos y efluentes,
- Se retirarán todos los elementos de rezago, embalajes y materiales desechados, debiendo asegurar una completa limpieza y orden del lugar que se abandona, así como una disposición final de residuos segura.

Las operaciones de restauración deben incluir como mínimo, la restitución de los drenajes superficiales, las pendientes y si resulta posible la escarificación superficial mediante elementos adecuados para favorecer las condiciones de re vegetación.

Todo pasivo ambiental generado durante la construcción, deberá ser saneado.

Las obras deben ser entregadas limpias, ordenadas y en perfecto estado de funcionamiento.

Responsabilidad ambiental y social de la Contratista

La Contratista es responsable única y exclusiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas, del PMAS, y de la normativa ambiental y de higiene y seguridad.

Las obras deben producir el menor impacto ambiental perjudicial sobre la población humana, flora, fauna, aire, suelo, agua, paisaje, patrimonio histórico y/o cultural, relaciones sociales y el medio ambiente en general.

Los daños a terceros causados por el incumplimiento de estas normas, serán de entera responsabilidad del Contratista, quien debe resarcir los costos que resulten de dicho incumplimiento.

Las observaciones que se realicen con respecto al no cumplimiento de las obligaciones que impone el presente PMAS, deberán ser comunicadas por el Inspector de la Obra, a la CONTRATISTA, mediante Orden de Servicio.

Todas las Órdenes de Servicios generadas por efectos del no cumplimiento del PMAS, por parte de la CONTRATISTA, deberán ser comunicadas por el Inspector de la Obra a la Autoridad de Aplicación.

Los CONTRATISTAS deben respetar además de las condiciones establecidas en el pliego, las reglamentaciones y legislaciones nacionales, provinciales, y/o municipales según corresponda, referidas a la materia ambiental y social. La Autoridad de Aplicación de las mismas serán los Organismos Competentes correspondientes.

Todas las tareas o erogaciones que impliquen el cumplimiento de la presente especificación no recibirán pago ninguno y su costo estará incluido en los diversos ítems que incluye la obra.

El incumplimiento de la CONTRATISTA, en lo referente al Plan de Manejo Ambiental y Social, será advertido por la Inspección y la Autoridad de Aplicación pertinente, mediante Órdenes de Servicios, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas pertinentes.

4. Personal clave. Responsable ambiental

La CONTRATISTA designará una persona física como Responsable Ambiental especializado en Manejo Ambiental de Obras, cuyos antecedentes deberán ser comunicados a la Supervisión de Obra, al inicio de la ejecución del Contrato. Dicho profesional deberá ser un Profesional universitario con certificación de especialista en gestión ambiental, con cinco (5) años de experiencia en la especialidad en obras de similar naturaleza que la licitada, matriculado ante la respectiva autoridad de aplicación de la provincia y con todas las habilitaciones legales nacionales y subnacionales pertinentes al desempeño de sus funciones

Los antecedentes profesionales serán evaluados en primera instancia por la Supervisión y serán elevados a la Unidad Ambiental del Comitente.

El Responsable Ambiental actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre la Empresa, Autoridades Competentes y Comunidades Locales y serán sus funciones las siguientes:

- a) Diseñar e implementar el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).
- c) Efectuar las presentaciones, pertinentes a su área, ante las autoridades que correspondan y cumplir con los requerimientos durante todo el desarrollo de la obra.
- d) Llevar a cabo inspecciones periódicas de las obras, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Licitación.
- e) Representar al Contratista ante la Inspección designada por el Comitente.
- f) Elaborar y presentar los Informes de Avance y el Informe Final ante la Inspección.
- g) Supervisar el cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental en etapa de Obra.
- h) Comunicar, en forma inmediata a la Inspección, cualquier contingencia ocurrida, indicando sitio, origen, descripción, consecuencias, medidas adoptadas y resultados obtenidos.
- i) Conservar en obra el Registro de Contingencias Ambientales, para su consulta por parte de las autoridades (provinciales y municipales) y el Comitente.
- j) Comunicar en forma inmediata a la Inspección de Obra toda contingencia ocurrida, indicando: sitio, origen, descripción, consecuencias, medidas adoptadas y resultados obtenidos.

Sin perjuicio de la designación de un Responsable Ambiental, el Comitente se reservará el derecho de requerir otros responsables que considere necesarios para la correcta ejecución de la obra, a saber: un Técnico Ambiental que acompañe las tareas del Responsable Ambiental de la Obra, un responsable Social que asista al Responsable Ambiental en todos los aspectos referentes en PMAS al campo social

5. Personal clave. Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo

El Contratista designará un profesional responsable de la Higiene y Seguridad de la Obra, que posea título universitario que lo habilite para el ejercicio de sus funciones. Será un Profesional universitario con certificación de especialista en Higiene y Seguridad, con cinco (5) años de experiencia en la especialidad, en obras de similar naturaleza que la licitada, matriculado ante la respectiva autoridad de aplicación de la provincia y con todas las habilitaciones legales nacionales y subnacionales pertinentes al desempeño de sus funciones

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad y experiencia en obras de similar magnitud y características a la sujeta a contrato. El Contratista deberá presentar su Currículum Vitae, a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental del Comitente.

El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/u Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Profesional Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Contratista llevar durante todo el desarrollo de la Obra, un libro en donde asentará los aspectos más importantes y relevantes relacionados con el tema a su cargo. Este libro será firmado en su primera hoja, por el responsable del Contratista, según corresponda, y por la Inspección Ambiental del Comitente. En este libro la Inspección Ambiental asentará sus observaciones, a los efectos de que el Contratista las implemente.

6. Personal clave. Responsable de Comunicación Social

EL CONTRATISTA designará un profesional con título universitario relevante en la materia, con 5 (cinco) años de experiencia, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos de los programas sociales del PMAS, durante la totalidad de las etapas de la Obra.

El Profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos, en puestos similares de proyectos y obras; asimismo, deberá acreditar dar cumplimiento de las normas y reglamentaciones provinciales que lo habilitaren a desempeñarse en tales funciones.

EL CONTRATISTA deberá presentar currículum, y constancias de los antecedentes del profesional designado, a efectos de su aprobación por las Inspecciones y Supervisión Ambiental y Social del Programa.

El Responsable Social efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentos, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y/u Organismos de Control, según correspondiere y será responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El Responsable Social será representante de EL CONTRATISTA en relación con la Inspección y Supervisión Ambiental y Social designada por El Comitente.

El Responsable Social actuará como interlocutor en todos los Aspectos Sociales entre la Empresa Contratista, la Inspección, las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Competentes y las Comunidades Locales.

Sección VIII. Planos

Listado de Planos

Ubicación: MENDOZA

PROYECTO DE RENOVACION, AMPLIACION Y MODERNIZACION CENTRO DE FRONTERA
SISTEMA CRISTO REDENTOR, LOS HORCONES

Código	Nombre archivo dwg	Título	Formato de	Escala
			Lamina	
PLANOS GENERALES (G)				
G.00	CF_H_G.RE00	Imagen aerea existente	A1	1:750
G.01	CF_H_G.RE	Planta de Relevamiento y Niveles existentes	A1	1:750
G.02	CF_H_G.RE	Planta de Demolicion	A1	1:750
G.03	CF_H_G.RE	Planta de Movimiento de Suelos	A1	1:750
G.04	CF_H_G.IM	Planta de Obra nueva exterior	A1	1:750
G.05	CF_H_G.IM	Planta de Implantación	A1	1:750
G.06	CF_H_G.D	Detalles generales exteriores: acequia, pavimento, defensas.	A3	1:20 / 1:50
G.07	CF_H_G_T_A.PS01	Extensión de túnel Subterráneo - Planta y detalle conducto	A1	1:25/1:100/1:200
G.08	CF_H_G_T_A.C01	Extensión de túnel Subterráneo - Cortes	A1	1:10/1:25/1:50
G.09	CF_H_G_E_A.01	Detalle escalera desde túnel Subterráneo - plantas y cortes	A1	1:20/1:100
G.10	CF_H_G_E_A.02	Detalle escalera desde túnel Subterráneo - plantas	A1	1:50/1:150
G.11	CF_H_G_E_A.C01	Detalle escalera desde túnel Subterráneo - vistas y cortes	A1	1:50/1:100/1:200
G.12	CF_H_G_E_A.PC01	Detalle escalera desde túnel Subterráneo - carpinterías	A1	1:25
G.13	CF_H_G.OB	Etapas de obra	A1	1:1500
ARQUITECTURA (A)				
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
E1.A01	CF_H_E1_A.PS01	Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.A02	CF_H_E1_A.P00	Planta Baja	A1	1:100
E1.A03	CF_H_E1_A.P01	Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.A04	CF_H_E1_A.P02	Planta entepiso técnico	A1	1:100
E1.A05	CF_H_E1_A.PT	Planta de Techos	A1	1:100
E1.A06	CF_H_E1_A.C01	Cortes A-A y B-B	A1	1:100
E1.A07	CF_H_E1_A.C02	Cortes C-C y D-D	A1	1:100
E1.A08	CF_H_E1_A.V01	Vista Norte y Sur	A1	1:100
E1.A09	CF_H_E1_A.V02	Vista Este y Oeste	A1	1:100
E1.A10	CF_H_E1_A.D00	Plantas con la indicación de Detalles	A1	1:150
E1.A11	CF_H_E1_A.D01	Detalle Escalera 1	A1	1:5/1:25
E1.A12	CF_H_E1_A.D02	Detalle Escalera 2- Planta y Corte	A1	1:5/1:25
E1.A13	CF_H_E1_A.D03	Detalle Escalera 2- Planta y Vista	A1	1:25
E1.A14	CF_H_E1_A.D04	Detalle Escalera 3 y Plataforma metálica	A1	1:5/1:25
E1.A15	CF_H_E1_A.D05	Detalle Escalera 4 y Detalles varios herrería	A1	1:5/1:25
E1.A16	CF_H_E1_A.D06	Detalles Cortes Integrales	A1	01:25
E1.A16a	CF_H_E1_A.D06	Detalles Cortes Integrales y Detalles muros	A1	01:25
E1.A17	CF_H_E1_A.D07	Detalle Portón corredizo autos, bolardo y cierre metálico	A1	1:5/1:25
E1.A18	CF_H_E1_A.D08	Detalle Portón corredizo omnibus y acceso peatonal	A1	1:5/1:25
E1.A19	CF_H_E1_A.D09	Detalles sanitario damas y discapacitados	A1	1:25
E1.A20	CF_H_E1_A.D10	Detalle sanitarios caballeros	A1	1:25
E1.A21	CF_H_E1_A.D11	Detalle sanitarios personal	A1	1:25

Código	Nombre archivo dwg	Título	Formato de	Escala
			Lamina	
E1.A22	CF_H_E1_A.D12	Detalle office	A1	1:25
E1.A23	CF_H_E1_A.D13	Detalle Cielorraso Planta Baja	A1	1:100
E1.A24	CF_H_E1_A.D14	Detalle Cielorraso Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.A25	CF_H_E1_A.PC01	Planillas de carpinterías	A1	1:25
E1.A26	CF_H_E1_A.PC02	Planillas de carpinterías	A1	1:25
E1.A27	CF_H_E1_A.PC03	Planillas de carpinterías	A1	1:25
E1.A28	CF_H_E1_A.PC04	Planillas de carpinterías	A1	1:25
E1.A29	CF_H_E1_A.PC05	Planillas de carpinterías - Detalles carpinterías Integrales	A1	1:25
E1.A30	CF_H_E1_A.D15	Detalle tabiques cortaviento	A1	1:50/1:200
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.A01	CF_H_E2_A.P	Planta Baja, Planta de Techos, Planta de Techos general	A1	1:100/ 1:200
E2.A02	CF_H_E2_A.C	Cortes y Vistas	A1	1:50/ 1:100
E2.A03	CF_H_E2_A.D01	Detalles office, baño, escalera, muro, columna, estr. tanque	A1	1:8/1:15/1:20/1:25/1:50
E2.A04	CF_H_E2_A.D02	Detalle Cabina	A1	1:20/1:50
E2.A05	CF_H_E2_A.D03	Planta de pavimentos y detalles	A1	1:10/1:25/1:200
E2.A06	CF_H_E2_A.PC01	Planilla de Carpinterías	A1	1:25
E2.A07	CF_H_E2_A.PC02	Planilla de Carpinterías	A1	1:25
CABINAS CONTROL INTERNO (E3)				
E3.A01	CF_H_E3_A.G01	Implantación, Planta Baja, Planta de techos y Cortes	A1	1:50/1:750
E3.A02	CF_H_E3_A.G02	Plantas, Vistas y Cortes	A1	1:20/1:50/1:200
E3.A03	CF_H_E3_A.PC01	Planillas de carpinterías	A1	1:25
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.A01	CF_H_E4_A.PS01	Planta Subsuelo, Vistas y Cortes (existencia)	A1	1:300
E4.A02	CF_H_E4_A.P00	Plantas (existencia)	A1	1:300
E4.A03	CF_H_E4_A.P01	Planta Baja puesta en valor	A1	1:125-1:100-1:50
E4.A04	CF_H_E4_A.PC	Planta Planilla de carpinterías a reparar	A1	1:150
E4.A05	CF_H_E4_A.D01	Sanitarios-Planta, Corte y Vistas existentes	A1	1:100
E4.A06	CF_H_E4_A.D02	Sanitarios-Planta Proyecto	A1	1:50
E4.A07	CF_H_E4_A.D03	Sanitarios-Vistas, Cortes Proyecto	A1	1:50
E4.A08	CF_H_E4_A.D04	Sanitarios-Planilla de Carpinterías	A1	1:25
E4.A09	CF_H_E4_A.D05	Sanitarios-Planilla de Carpinterías	A1	1:25
E4.A10	CF_H_E4_A.D06	Edificio Principal - Portón Corredizo	A1	1:150 - 1:50
E4.A11	CF_H_E4_A.D07	Oficinas-Planta Existente-Proyecto	A1	1:150
E4.A12	CF_H_E4_A.D08	Oficinas-Cortes Vistas	A1	1:50 - 1:20
E4.A13	CF_H_E4_A.D09	Oficinas-Planilla de Carpinterías	A1	1:25
ESTRUCTURA (E)				
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
E1.E01	CF_H_E1_E00	Planta Fundaciones	A1	1:25/1:50/1:100
E1.E02	CF_H_E1_E00	Planta estructura sobre Subsuelo	A1	1:25/1:50/1:100
E1.E03	CF_H_E1_E00	Planta estructura sobre Planta Baja	A1	1:25/1:50/1:100
E1.E04	CF_H_E1_E00	Planta estructura sobre 1er Piso	A1	1:25/1:50/1:100
E1.E05	CF_H_E1_E00	Planta estructura techos - vigas inferiores	A1	1:10/1:50/1:100
E1.E06	CF_H_E1_E00	Planta estructura techos - vigas superiores	A1	1:10/1:100
E1.E07	CF_H_E1_E00	Planta estructura techos - correas	A1	1:10/1:100
E1.E08	CF_H_E1_E00	Cortes de estructura	A1	1:25/1:50/1:100
E1.E09	CF_H_E1_E00	Cortes de estructura	A1	1:25/1:50/1:100

Código	Nombre archivo dwg	Título	Formato de	Escala
			Lamina	
E1.E10	CF_H_E1_E00	Cortes de estructura	A1	1:25/1:50/1:100
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.E01	CF_H_E2_E00	Planta Fundaciones	A1	1:100
E2.E02	CF_H_E2_E00	Planta estructura encadenados de fundación	A1	1:50/1:100
E2.E03	CF_H_E2_E00	Planta estructura sobre Planta Baja	A1	1:100
E2.E04	CF_H_E2_E00	Planta estructura techos - vigas inferiores	A1	1:100
E2.E05	CF_H_E2_E00	Planta estructura techos - vigas superiores	A1	1:100
E2.E06	CF_H_E2_E00	Planta estructura techos - correas	A1	1:100
E2.E07	CF_H_E2_E00	Cortes de estructura	A1	1:100
INSTALACION ELECTRICA (IE)				
IE.00	CF_H_IE.IM	Planta general electricidad e iluminación exterior	A1	1:750
IE.01	CF_H_IE.IM01	Sector Fosa E4 y Sala de Máquinas existente	A1	1:50/1:100/1:1000
IE.02	CF_H_IE.IM01	Sec.Tunel Escalera nueva- Tomacorrientes, bocas, iluminación	A1	1:100/1:1000
IE.03	CF_H_IE.IM01	Sector nuevo Túnel - Tomacorrientes, bocas, iluminación	A1	1:50/1:100/1:1000
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
E1.IE00	CF_H_E1_IE.P00	Tomacorrientes y bocas PS	A1	1:75
E1.IE01	CF_H_E1_IE.P01	Tomacorrientes y bocas PPB	A1	1:75
E1.IE02	CF_H_E1_IE.P02	Tomacorrientes y bocas P01	A1	1:75
E1.IE03	CF_H_E1_IE.P03	Tomacorrientes y bocas P02	A1	1:75
E1.IE04	CF_H_E1_IE.P04	Iluminación PS	A1	1:75
E1.IE05	CF_H_E1_IE.P05	Iluminación PPB	A1	1:75
E1.IE06	CF_H_E1_IE.P06	Iluminación P01	A1	1:75
E1.IE07	CF_H_E1_IE.P07	Iluminación P02	A1	1:75
E1.IE08	CF_H_E1_IE.P08	Corrientes débiles PS	A1	1:75
E1.IE09	CF_H_E1_IE.P09	Corrientes débiles PPB	A1	1:75
E1.IE10	CF_H_E1_IE.P10	Corrientes débiles P01	A1	1:75
E1.IE11	CF_H_E1_IE.P11	Esquema unifilar y Planilla a	A1	s/e
E1.IE12	CF_H_E1_IE.P12	Esquema unifilar y Planilla b	A1	s/e
E1.IE13	CF_H_E1_IE.P13	Esquema unifilar y Planilla ups	A1	s/e
E1.IE14	CF_H_E1_IE.P14	Esquema unifilar y Planilla Termomecánica	A1	s/e
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.IE00	CF_H_E2_IE.P00	Tomacorrientes y bocas	A1	1:75
E2.IE01	CF_H_E2_IE.P01	Iluminación	A1	1:75
E2.IE02	CF_H_E2_IE.P02	Corrientes débiles Planta baja	A1	1:75
E2.IE03	CF_H_E2_IE.P03	Esquema unifilar y Planilla	A1	s/e
CABINAS INGRESO (E3)				
E3.IE00	CF_H_E3_IE.P00	Tomacorrientes y bocas, iluminación y corrientes débiles	A1	01:50
E3.IE01	CF_H_E3_IE.P01	Esquema unifilar y Planilla E3	A1	s/e
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.IE00	CF_H_E4_IE.P00	Tomacorrientes y bocas, iluminación y corrientes débiles Baños E4	A1	1:75
E4.IE01	CF_H_E4_IE.P01	Iluminación general E4	A1	1:100
E4.IE02	CF_H_E4_IE.P02	Iluminación oficinas E4	A1	1:50
E4.IE03	CF_H_E4_IE.P03	Esquema unifilar y Planilla E4	A1	s/e
INSTALACION SANITARIA (IS)				

Código	Nombre archivo dwg	Título	Formato de	Escala
			Lamina	
IS.00	CF_H_IS.IM	Planta general con instalacion sanitaria	A1	1:75
IS.01	CF_H_IS.IM01	Camara septica nueva	A1	1:20/1:100/1:300/1:1000
IS.02	CF_H_IS.IM02	Tanques reserva Sanitaria y Consumo S de Maquinas Túnel	A1	1:75/1:100
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
E1.IS00	CF_H_E1_IS.PG	Axonometrica Gral Sanitaria, Incendio, Termomecanica, gas	A1	s/e
E1.IS01	CF_H_E1_IS.D.PS01	Desagues Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.IS02	CF_H_E1_IS.D.P00	Desagues Planta Baja	A1	1:100
E1.IS03	CF_H_E1_IS.D.P01	Desagues Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.IS04	CF_H_E1_IS.PS01	Provisión de agua Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.IS05	CF_H_E1_IS.P00	Provisión de agua Planta Baja	A1	1:100
E1.IS06	CF_H_E1_IS.P01	Provisión de agua Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.IS07	CF_H_E1_IS.C01	Cortes Provision de agua	A1	1:100
E1.IS08	CF_H_E1_IS.C02	Cortes Desagues	A1	1:100
E1.IS09	CF_H_E1_IS.D01	Axonómicas y detalles	A1	s/e
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.IS01	CF_H_E2_IS.D.P00	Desague cloacal Planta Baja	A1	1:100
E2.IS02	CF_H_E2_IS.P00	Provisión de agua Planta Baja y Planta Alta	A1	1:100
E2.IS03	CF_H_E2_IS.C	Cortes y axonométrica	A1	1:100 - s/e
CABINAS INGRESO (E3)				
E3.IS01	CF_H_E3_IS	Desague cloacal y provisión de agua, Cortes y Detalles	A1	1:50
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.IS01	CF_H_E4_IS.P00	Desague cloacal y provisión de agua Planta Baja - Sector sanitarios	A1	1:100
INSTALACION GAS (IG)				
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
IG.00	CF_H_IG.IM	Planta de Implantación con Instalación de gas	A1	1:500
E1.IG01	CF_H_E1_IG.PS01	Instalación de gas Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.IG02	CF_H_E1_IG.P00	Instalación de gas Planta Baja	A1	1:100
E1.IG03	CF_H_E1_IG.P01	Instalación de gas Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.IG04	CF_H_E1_IG.PT	Instalación de gas Planta de techos y axonométrica	A1	1:100
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.IG01	CF_H_E2_IG.P00	Instalación de gas Planta Baja	A1	1:100
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.IG01	CF_H_E4_IG.P01	Instalación de gas Planta Entrepiso	A1	1:100
INSTALACION TERMOMECHANICA (IT)				
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
E1.IT01	CF_H_E1_IT.PS01	Instalación termomecánica Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.IT02	CF_H_E1_IT.P00	Instalación termomecánica Planta Baja	A1	1:100
E1.IT03	CF_H_E1_IT.P01	Instalación termomecánica Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.IT04	CF_H_E1_IT.P02	Instalación termomecánica Planta entrepiso técnico	A1	1:100
E1.IT05	CF_H_E1_IT.C	Cortes	A1	1:100
E1.IT06	CF_H_E1_IT.D01	Axonométrica Instalación Termomecánica	A1	s/e
E1.IT07	CF_H_E1_IT.D02	Detalles	A1	s/e
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.IT01	CF_H_E2_IT.P00	Instalación termomecánica Planta Baja	A1	1:100

Código	Nombre archivo dwg	Título	Formato de	Escala
			Lamina	
E2.IT02	CF_H_E2_IT.C	Cortes	A1	1:100
CABINAS INGRESO (E3)				
E3.IT01	CF_H_E3_IT	Instalacion Termomecanica	A1	1:50
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.IT01	CF_H_E4_IT.P00	Instalación termomecánica Planta Baja - Sector sanitarios	A1	1:100
E4.IT02	CF_H_E4_IT.P01	Instalación termomecánica Planta Entrepiso	A1	1:100
E4.IT03	CF_H_E4_IT.C	Instalación termomecánica corte entrepiso	A1	1:100
E4.IT04	CF_H_E4_IT.D01	Axonometrica planta entrepiso	A1	s/e
E4.IT05	CF_H_E4_IT.PS	Instalacion Termomecanica Planta Baja	A1	1:100
E4.IT06	CF_H_E4_IT.D02	Axonometrica Termomecanica Planta Baja	A1	s/e
E4.IT07	CF_H_E4_IT.PT	Planta de Techos - extractores	A1	1:150
INSTALACION CONTRAINCENDIO (IN)				
EDIFICIO CONTROL DE OMNIBUS (E1)				
IN.00	CF_H_IN.IM	Instalación Incendio Implantaciones sector túnel	A1	1:25/1/50/1:500
E1.IN01	CF_H_E1_IN.PS01	Instalación Contra incendio Planta Subsuelo	A1	1:100
E1.IN02	CF_H_E1_IN.P00	Instalación Contra incendio Planta Baja	A1	1:100
E1.IN03	CF_H_E1_IN.P01	Instalación Contra incendio Planta 1er Piso	A1	1:100
E1.IN04	CF_H_E1_IN.C	Cortes y axonométrica	A1	1:100
EDIFICIO MIGRACIONES (E2)				
E2.IN01	CF_H_E2_IN.P00	Instalación Contra incendio Planta Baja	A1	1:100
CABINAS INGRESO (E3)				
E3.IN01	CF_H_E3_IN	Instalación Contra incendio Planta	A1	1:50
EDIFICIO PRINCIPAL EXISTENTE (E4)				
E4.IN01	CF_H_E4_IN.P00	Instalación Contra incendio Planta Baja	A1	1:150

Sección IX. Lista de Cantidades⁵

Al ser un contrato de Suma Alzada la presente lista de Cantidades se incluye para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un “Calendario de Actividades”. El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin.

⁵ En los contratos por suma alzada, la “Lista de Cantidades” se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un “Calendario de Actividades”.

LISTA DE CANTIDADES – COMPUTO
 PROYECTO RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE
 FRONTERA SISTEMA CRISTO REDENTOR LOS HORCONES" DEPARTAMENTO LAS
 HERAS PROVINCIA DE MENDOZA –

Infraestructura

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
001	Trabajos preliminares		
001.01	Replanteo, Nivelación y Limpieza	gl	1,00
001.02	Obrador	gl	1,00
001.03	Documentación de Obra y Proyecto	gl	1,00
001.04	Estudio de suelos y cateos	gl	1,00
001.05	Cartel de obra	m2	48,00
002	Demoliciones y Retiros		
002.01	Demolición de pavimento	m2	3.690,00
002.02	Demolición de acequias	ml	222,00
002.03	Retiro de estructuras (cabinas y containers)	gl	1,00
002.04	Demolición de veredas	m2	157,00
002.05	Demolición de estructura de H°A° escalera	m3	30,00
002.06	Demolición de tabique existente (sector túnel)	m3	9,00
002.07	Demolición de losa (sector túnel)	m3	1,00
002.08	Retiro de membrana geotextil (sector túnel)	m2	25,00
002.09	Retiro de excedentes de demolición	m3	862,68
003	Movimiento de Suelos		
003.01	Excavación y nivelación terreno natural	m2	9.045,00
003.02	Excavación y nivelación terreno nivel subsuelo	m2	568,00
003.03	Relleno y nivelación terreno	m2	1.582,00
003.04	Excavación y nivelación terreno natural para nueva acequia	ml	465,00
003.05	Relleno con suelo seleccionado en encuentro con recinto (sector túnel)	m3	57,00
003.06	Excavación y nivelación terreno natural para nueva cámara	m3	150,00
003.07	Limpieza, relleno y nivelación	m2	330,00
003.08	Retiro de tierra excedente	m3	7.781,65
004	Veredas y Pavimentos		
004.01	Reparación de pavimento	m2	927,00
004.02	Pavimento de hormigón H30 (incluye sub-base)	m2	8.372,00
004.03	Rampas de acceso vehicular a E1	m2	320,00
004.04	Nuevas acequias de hormigón (incluye sub-base)	ml	465,00
004.05	Pavimento de hormigón H30 (sector túnel)	m2	150,00
005	Estructura de Hormigón Armado		
005.01	Tabique de H°A° 20 cm (sector túnel)	m3	64,51
005.02	Tabique de H°A° 25 cm (sector escalera)	m3	25,00
005.03	Losa de H°A° 20 cm, base túnel	m3	31,00
005.04	Losa de H°A° 20 cm sobre túnel	m3	31,00
005.05	Lucarna de hormigón	un	6,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
005.06	Viga de fundación corrida	m3	33,51
005.07	Cámara Séptica de Hormigón Armado	m3	68,11
005.08	Conducto Eléctrico una túnel con edificio E2	m3	2,00
005.09	Conducto de ventilación túnel	m3	1,34
006	Cubiertas y Tímpanos		
006.01	Cubierta y tímpanos metálicos con estructura (escalera)	kg	2.200,00
007	Aislaciones		
007.01	Aislación hidrófuga tabiques túnel - Escalera	m2	664,00
007.02	Obturador cementicio losa túnel - Escalera	m2	60,00
007.03	Membrana geotextil	m2	60,00
007.04	Impermeabilización interior cámara séptica	m2	210,00
008	Contrapisos y Carpetas		
008.01	Carpeta de protección MCI esp 2,5 cm	m2	60,00
008.02	Contrapiso de Hormigón Pobre	m2	60,00
009	Carpinterías		
009.01	Puerta P01	un	2,00
009.02	Ventana V01	un	3,00
009.03	Ventana V02	un	1,00
010	Solados		
010.01	Solado H°21 antideslizante con endurecedor - esp: 0,15 cm	m2	60,00
010.02	Alisado de cemento 5cm	m2	150,00
011	Pinturas		
011.01	Pintura termoplástica de señalización en calzada	m2	3.885,00
011.02	Pintura siliconada sobre Hormigón Visto	m2	50,00
011.03	Látex acrílico interior	m2	306,00
011.04	Esmalte Sintético	m2	124,50
011.05	Pasivado sobre estructura metálica	m2	182,60
012	Equipamiento		
012.01	Defensas de H°A° premoldeado	un	60,00
012.02	Ladrillos de vidrio sobre túnel	m2	1,11
013	Herrería		
013.01	Baranda escalera	ml	8,00
013.02	Baranda escalera amurada	ml	12,00
013.03	Escalera metálica de chapa antideslizante - estructura metálica	kg	1.500,00
013.04	Bandejas para sostén de cañerías	ml	75,00
013.05	Rejilla conducto de ventilación túnel	ml	2,00
014	Instalación Sanitaria		
014.01	Desagües cloacales		
014.01.01	Cañería de CPPS D° 160 mm. Con Accesorios	ml	325,00
014.01.02	Cañería de CPPS D°110mm. Con Accesorios p/Ventilación	ml	20,00
014.01.03	Cañería de CPPS D°63mm. Con Accesorios p/Ventilación	ml	20,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
014.01.04	Cámara de Inspección 0,60mx0,60m prof. variable con marco y tapa	un	3,00
014.01.05	Cámara de Inspección 0,60mx1.20m prof. variable con marco y tapa	un	1,00
014.01.06	Cámara de Inspección 0,80mx0,80m prof. variable con marco y tapa	un	4,00
014.01.07	Cámara de Inspección con reja 1,20mx1,20m prof. variable con marco y tapa	un	6,00
014.01.08	Cámara de derivación de flujo de 1,20m de diámetro	un	1,00
014.01.09	Cámara de extracción de muestras y medición de caudales 1,20mx0,60m prof. variable con contratapa, marco y tapa	un	1,00
014.01.10	Cámara Séptica de Hormigón Armado a construir	un	1,00
014.01.11	Cámara Séptica existente limpieza, desobstrucción, reconexión de cañerías y análisis	un	1,00
014.01.12	Desmontaje, traslado y montaje Planta de Tratamiento Compacta	gl	1,00
014.01.13	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
014.02	Desagües pluviales		
014.02.01	Cañería de CPPS D° 160 mm c/accesorios	ml	58,00
014.02.02	Boca de desagüe Tapada 20x20	un	1,00
014.02.03	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
014.03	Provisión Agua Fría		
014.03.01	Cañería de PP - ø50 mm con accesorios	ml	188,00
014.03.02	Cañería de PP - ø25 mm con accesorios	ml	573,00
014.03.03	Válvula esférica ø50 mm	un	5,00
014.03.04	Válvula esférica ø25 mm	un	3,00
014.03.05	Acondicionamiento de TR de AF y Colector de AF completo en TR existente	un	1,00
014.03.06	Equipo Presurizador Edificio E1 y Cabina Control E3 Acceso	un	1,00
014.03.07	Equipo Presurizador Edificio Cabina de control E3 de tránsito interno	un	1,00
014.03.08	Equipo Presurizador Edificio Principal existente E4	un	1,00
014.03.09	Equipo dosificador de cloro líquido c/accesorios completos	un	1,00
014.03.10	Sistema de Carga Filtrante	un	1,00
014.03.11	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
015	Instalación Eléctrica Infraestructura		
015.01	Modificación de las Obras de Toma		
015.01.01	Cable IRAM 2178, aluminio, XLPE, 1 x 240 mm ²	ml	30,00
015.01.02	Cable IRAM 2178, aluminio, XLPE, 1 x 120 mm ²	ml	10,00
015.01.03	Provisión y colocación de Gabinete para interruptor general	un	1,00
015.01.04	Interruptor automático de potencia 4 x 400 A , 25 KA (incluye conexión)	un	1,00
015.02	Agregado de Interruptores Generales para los nuevos edificios. Nuevo Tablero de Distribución		
015.02.01	Provisión y colocación de Gabinete para nuevo tablero de distribución 1200 x 800 x 300	un	1,00
015.02.02	Interruptor termomagnético 4 x 250 A, 10KA (incluye conexión)	un	1,00
015.02.03	Interruptor termomagnético 4 x 25 A, 10KA (incluye conexión)	un	4,00
015.02.04	Interruptor termomagnético 4 x 63 A, 10KA (incluye conexión)	un	1,00
015.02.05	Reconexión de alimentación de actual tablero general	gl	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
015.03	Alimentación de nuevas bombas de impulsión sanitarias		
015.03.01	canalizaciones y cableados para nuevo TS Bombas (NIPE) (incluye conexionado y puesta en marcha)	gl	1,00
015.04	Alimentación de Nuevo Sistema de Bombeo de Incendio		
015.04.01	Interruptor TM 4 x C25 A, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
015.04.02	Tablero local con seccionador bajo carga	un	1,00
015.04.03	Cable IRAM 2178 4 x 4 mm2	ml	20,00
015.05	Tendido para corrientes fuertes de los Nuevos Edificios		
015.05.01	Tendido y provisión de bandejas de chapa perforada de 300 mm (incluye accesorios)	ml	150,00
015.05.02	Caño PVC 5,5" de uso eléctrico (incluye zanjeo y tendido)	ml	360,00
015.05.03	Caño PVC 3" de uso eléctrico (incluye zanjeo y tendido)	ml	30,00
015.05.04	Construcción de cámaras de pase 60 x 60 cm prof. 1,00 m	un	6,00
015.05.05	Cable IRAM 62266, Cu, PVC, 1 x 120 mm2 (edificio E1)	ml	450,00
015.05.06	Cable IRAM 62266, Cu, PVC, 1 x 95 mm2 (edificio E1)	ml	150,00
015.05.07	Cable IRAM 62267, Cu, PVC, 1 x 35 mm2 (PE edificio E1)	ml	150,00
015.05.08	Cable IRAM 2178, Cu, PVC, 4 x 10 mm2 (edificios E3)	ml	450,00
015.05.09	Cable IRAM 2178, Cu, PVC, 4 x 6 mm2 (TS túnel nuevo)	ml	100,00
015.05.10	Cable IRAM-NM 247-3, Cu, PVC, 1 x 6 mm2 (PE de edificios E3)	ml	450,00
015.06	Canalizaciones para instalaciones de Sistemas de Muy Baja Tensión (Corrientes débiles) de los nuevos edificios		
015.06.01	Tendido y provisión de bandeja chapa perforada de 150 mm (incluye accesorios)	ml	150,00
015.06.02	Cañerías 5,5" bajo piso (incluye zanjeo y tendido)	ml	360,00
015.06.03	Cañerías 3" bajo piso (incluye zanjeo y tendido)	ml	30,00
015.07	Adecuación de Alumbrado exterior		
015.07.01	Luminaria para iluminación pública LED, 240 W, 26400 lm	un	16,00
015.07.02	Cable tipo subterráneo IRAM2178, Cu, PVC, 3 x 2,5 mm2	ml	600,00
015.07.03	Jabalina de PAT, cables y accesorios en columnas desplazadas	un	5,00
015.07.04	Retiro y recolocación de columnas a desplazar	un	5,00
016	Instalación eléctrica Extensión de Túnel		
016.01	Tablero TST		
016.01.01	Provisión y colocación de Gabinete 450 x 600 x 300 mm	un	2,00
016.01.02	Interruptor general TM 4 x C25 A, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
016.01.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
016.01.04	Interruptor TM 2 x C6 A, 6 KA(incluye conexión)	un	1,00
016.01.05	Interruptor TM 2 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
016.01.06	Interruptor TM 4 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
016.01.07	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	un	1,00
016.02	Canalización y Cableado de Circuitos Terminales		
016.02.01	Cañerías, cajas y accesorios embutidos	un	16,00
016.02.02	Cable IRAM 62266 3 x 1,5 mm2	ml	50,00
016.02.03	Cable IRAM 62266 3 x 2,5 mm2	ml	210,00
016.02.04	Cable unipolar 1,5 mm2	ml	30,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
016.02.05	Cable unipolar 2,5 mm ²	ml	50,00
016.03	Provisión y conexionado de Tomacorrientes e Interruptores de Efecto		
016.03.01	Tomacorriente simple (tomacorrientes de servicio)	un	8,00
016.03.02	Interruptor de un punto combinación	un	2,00
016.03.03	Tomacorriente trifásico para ventilador	un	4,00
016.04	Provisión y conexionado de luminarias. Iluminación de Emergencia		
016.04.01	Luminaria tipo D, hermética con tubos de led 2 x 18 W	un	19,00
016.04.02	Equipo auxiliar para luz de emergencia	un	7,00
016.04.03	Cartel luminoso de SALIDA	un	3,00
016.05	Tendido de circuito de tomacorrientes para luces estroboscópicas		
016.05.01	Interruptor TM 2 x C16 A, 6 KA	un	1,00
016.05.02	Interruptor Diferencial 2 x 25 A	un	1,00
016.05.03	Tomacorriente simple (tomacorrientes de servicio)	un	8,00
016.05.04	Cable IRAM 2178 2 x 2,5 mm ²	ml	150,00
017	Instalación de detección y alarma de Incendio Túnel		
017.01	Detector de incendio autónomo	un	6,00
017.02	Avisador manual	un	8,00
017.03	Luz estroboscópica con alarma sonora	un	8,00
018	Instalación Termomecánica		
018.01	Sistema de extracción túnel		
018.01.01	Provisión y colocación de ventiladores	un	6,00
018.01.02	Provisión y montaje del tendido de conductos de extracción de aire	kg	593,57
018.01.03	Rejas de extracción	un	13,00
018.01.04	Persianas de regulación	un	12,00
018.01.05	Juntas de Lona	ml	2,75
018.01.06	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
018.01.07	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
019	Instalación de Gas		
019.01	Tareas ampliación capacidad	gl	1,00
019.02	Cañería Roscada Epoxi - ø63mm con accesorios	ml	335,00
019.03	Válvula esférica ø2.1/2"	un	2,00
019.04	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
020	Varios		
020.01	Limpieza diaria de obra	mes	12,00
020.02	Limpieza final de obra	gl	1,00
020.03	Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) Particulares-Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	un	1,00
TOTAL			

Edificio N°1 - Edificio Control de Ómnibus

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
001	Trabajos preliminares		
001.01	Replanteo, Nivelación y Limpieza	gl	1,00
001.02	Documentación de Obra y Proyecto	gl	1,00
002	Movimiento de suelos		
002.01	Demoliciones y Excavaciones para Cimientos	m3	3016,20
002.02	Relleno, nivelación y compactación del terreno	m3	270,00
002.03	Retiro de excedentes de demolición	m3	3016,20
003	Estructura de hormigón armado		
003.01	Fundaciones		
003.01.01	Hormigón de Limpieza	m3	18,76
003.01.02	Bases Aisladas	m3	70,30
003.01.03	Zapatas Corridas	m3	56,41
003.01.04	Vigas de Fundación	m3	35,38
003.01.05	Tabiques	m3	16,38
003.01.06	Columnas	m3	23,81
003.02	Sobre Subsuelo		
003.02.01	Columnas	m3	6,36
003.02.02	Vigas	m3	49,95
003.02.03	Losas	m3	76,51
003.02.04	Escaleras	m3	4,14
003.03	Sobre Planta Baja		
003.03.01	Columnas	m3	33,07
003.03.02	Vigas	m3	42,52
003.03.03	Losas	m3	74,96
003.03.04	Escaleras	m3	4,14
003.03.05	Tabique contraviento de Hormigón con viga de fundación corrida	m3	41,44
003.04	Sobre Planta Alta		
003.04.01	Columnas	m3	11,69
003.04.02	Vigas	m3	0,29
004	Estructura metálica		
004.01	Estructura Cubierta Interna		
004.01.01	Vigas	kg	6325,98
004.01.02	Cruces de San Andrés	ml	320,00
004.01.03	Correas	kg	3778,86
004.02	Estructura Cubierta Principal		
004.02.01	Vigas	kg	23989,38
004.02.02	Cruces de San Andrés	kg	3274,04
004.02.03	Correas	kg	17766,00
004.03	Estructura Tímpanos		
004.03.01	Parantes	kg	1061,28

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
004.03.02	Tillas	kg	61,38
004.03.03	Correas	kg	2097,60
004.04	Columnas metálicas	kg	2253,06
004.05	Uniones y Apoyos	gl	1,00
004.06	Montaje de estructuras	gl	1,00
005	Cubiertas y Tímpanos		
005.01	Cubierta Interna de chapa galvanizada 0,5mm con lana de vidrio	m2	500,00
005.02	Cubierta Principal y Tímpanos de chapa galvanizada 0,7mm con paneles térmicos	m2	1572,00
005.03	Zinguerías	ml	258,00
006	Contrapisos		
006.01	Contrapiso de Hormigón Armado H8	m2	365,00
006.02	Contrapiso de H° Pobre	m2	135,00
006.03	Bases para equipos en subsuelo	m2	212,00
007	Carpetas		
007.01	Carpeta de nivelación	m2	955,00
008	Tabiques		
008.01	T1	m2	202,00
008.02	T2	m2	34,00
008.03	T3	m2	179,00
008.04	T4	m2	340,00
008.05	T5	m2	130,00
008.06	T6	m2	72,00
008.07	T7	m2	30,00
008.08	T8	m2	281,00
008.09	T9	m2	992,00
008.10	T10	m2	218,00
008.11	T11	m2	79,00
009	Revestimientos y Terminaciones		
009.01	R1 Pintura látex para exterior	m2	64,00
009.02	R2 Revoque hidrófugo con Porcelanato 60x30cm esmaltado rectificado color blanco hasta 2,10m + pintura látex blanca para interiores hasta cielorraso	m2	243,00
009.03	R3 Revoque grueso, fino y Pintura látex interior	m2	428,00
009.04	R4 Revoque hidrófugo y Pintura látex exterior	m2	208,00
009.05	R5 Pintura epoxi hasta 1,40m	m2	295,00
009.06	R6 Esmalte sintético hasta 1,40m	m2	528,00
009.07	R7 Enduido y Pintura látex blanca para interiores	m2	130,00
009.08	R8 Revoque grueso, fino y Esmalte sintético hasta 1,40m + pintura látex blanca hasta completar altura	m2	394,00
009.09	R9 Revoque grueso, fino y pintura epoxi hasta 1,40m + pintura látex blanca hasta completar altura	m2	48,30
009.10	R10 Pintura siliconada	m2	98,00
010	Aislaciones		

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
010.01	Mortero cementicio	m2	650,00
010.02	Obturador cementicio	m2	305,00
011	Pinturas		
011.01	Pintura látex para cielorrasos	m2	723,00
011.02	Pasivado sobre estructura metálica	m2	4814,00
012	Cielorrasos		
012.01	C1 Placa de roca de yeso estándar junta tomada e:12,5mm	m2	130,00
012.02	C2 Cielorraso suspendido borde regular, placa microperforada con perfiles T 61x61cm	m2	575,00
012.03	C3 Placa de Roca de yeso resistente al fuego	m2	18,00
013	Solados		
013.01	S1 Porcelanato esmaltado rectificado 60x60cm color beige	m2	71,00
013.02	S2 Porcelanato esmaltado rectificado 60x60cm color gris claro	m2	614,00
013.03	S3 Alisado de cemento terminación rodillado	m2	564,00
013.04	S4 Solado de prevención: Baldosa cementicia 30x30cm para señalización	m2	23,00
013.05	S5 Pavimento de hormigón H30	m2	415,00
013.06	S6 Metal desplegado pesado e:3mm	m2	43,00
013.07	S7 Hormigón H21 terminación lavado	m2	120,00
014	Solias		
014.01	1 Solia de varilla de aluminio ancho libre paso de puerta	ml	55,00
015	Zócalos		
015.01	Z1 Porcelanato 10x30cm esmaltado rectificado color beige	ml	90,00
015.02	Z2 Porcelanato 10x30cm esmaltado rectificado color gris claro	ml	270,00
015.03	Z3 Zócalo cementicio	ml	31,00
016	Ascensor		
016.01	Provisión y colocación de tablero e instalación eléctrica	gl	1,00
016.02	Provisión y colocación de ascensor	un	1,00
017	Carpinterías		
017.01	V01	un	4,00
017.02	V02	un	8,00
017.03	V03	un	8,00
017.04	V04	un	2,00
017.05	V05	un	14,00
017.06	V06	un	2,00
017.07	V07	un	2,00
017.08	P01	un	8,00
017.09	P02	un	7,00
017.10	P03	un	7,00
017.11	P04	un	6,00
017.12	P05	un	8,00
017.13	P06	un	1,00
017.14	P07	un	3,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
017.15	P08	un	4,00
017.16	P09	un	11,00
017.17	M1	un	1,00
017.18	PV1	un	2,00
017.19	PV2	un	2,00
017.20	PV3	un	1,00
017.21	PV4	un	1,00
017.22	PM3	un	2,00
017.23	PM4	un	1,00
017.24	PM5	un	2,00
017.25	Carpintería Integral 1 - PM2	un	2,00
017.26	Carpintería Integral 2	un	6,00
017.27	Carpintería Integral 3	un	1,00
017.28	Carpintería Integral 4	un	2,00
017.29	Carpintería Integral 5	un	1,00
017.30	Carpintería Integral 6	un	1,00
017.31	Carpintería Integral 7	un	6,00
017.32	Carpintería Integral 8-PM1	un	4,00
017.33	Carpintería Integral 9-PM1	un	2,00
017.34	Carpintería Integral 10	un	1,00
017.35	Carpintería Integral 11	un	2,00
017.36	Carpintería Integral 12	un	2,00
017.37	Mampara Baño A13	un	6,00
017.38	Mampara Baño A14	un	8,00
017.39	Mampara Baño A15	un	4,00
017.40	Mampara Baño A16	un	6,00
018	Herrerías		
018.01	H01 Pasamanos	ml	27,60
018.02	H02 Escalones	ml	43,20
018.03	H03 Portón corredizo auto	un	1,00
018.04	H04 Baranda de escalera	ml	13,50
018.05	H05 Rejilla desagües	ml	20,40
018.06	H06 Malla metálica AA puertas	m2	2,00
018.07	H07 Malla metálica AA paño fijo	m2	7,00
018.08	H08 Plataforma metálica y columnas tanques de agua	m2	30,00
018.09	H08 Escalera metálica	ml	5,05
018.10	H08 Baranda metálica	ml	22,00
018.11	H09 Escalera rebatible con baranda	ml	3,57
018.12	H10 Frente integral metálico y puerta PR1	un	2,00
018.13	H12 Defensa metálica 01	un	4,00
018.14	H13 Defensa metálica 02	un	2,00
018.15	H14 Portón corredizo ómnibus y acceso peatonal	un	4,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
019	Artefactos sanitarios		
019.01	A01- Lavatorio discapacitados con canilla automática para discapacitados	un	2,00
019.02	A02- Mesada de granito gris mara 2,81x0,55m con bacha acero inox.diámetro Ø34cm con grifería automática	un	2,00
019.03	A03- Mesada de granito gris mara 1,14x0,55m con bacha acero inox.diámetro Ø34cm con grifería automática	un	4,00
019.04	A04- Mesada de granito gris mara 2,55x0,55m con bacha acero inox.diámetro Ø34cm con grifería automática	un	2,00
019.05	A05- Inodoro corto con válvula, asiento y tapa	un	18,00
019.06	A06- Inodoro alto para discapacitados con mochila, asiento y tapa	un	2,00
019.07	A07- Mingitorio mural antivandálico	un	6,00
019.08	A08- Espejo Basculante	un	2,00
019.09	A09- Espejo 2,50x1,20m.	un	2,00
019.10	A10- Espejo 2,30x1,20m.	un	2,00
019.11	A11- Espejo 1,00x1,20m.	un	4,00
019.12	A12- Mueble melamina con mesada de granito gris mara, pileta de acero inox.Ø37cm con grifería monocomando	un	1,00
019.13	A17- Barral fijo 65cm	un	2,00
019.14	A18- Barral abatible 80cm con accionamiento inodoro	un	2,00
019.15	A19- Barral fijo 60cm	un	2,00
020	Elementos infraestructura		
020.01	Bolardo de Hormigón H11	un	34,00
020.02	Canaleta de Hormigón	ml	20,40
020.03	Gaviones	m3	40,00
021	Instalación Sanitaria		
021.01	Desagües cloacales		
021.01.01	Cañería de CPPS D° 110 mm. con Accesorios	ml	82,00
021.01.02	Cañería de CPPS D° 63 mm. con Accesorios	ml	17,00
021.01.03	Cañería de CPPS D° 50 mm. con Accesorios	ml	22,00
021.01.04	Cañería de CPPS D° 40 mm. con Accesorios	ml	32,00
021.01.05	Boca de Acceso PPS D° 63 mm.	un	2,00
021.01.06	PPA Pileta de Piso Abierta PPS D° 63 mm.	un	8,00
021.01.07	PPA Pileta de Piso Abierta PPS D° 110 mm.	un	2,00
021.01.08	Cañería de CPPS D° 50mm. Con Accesorios p/Ventilación	ml	80,00
021.01.09	Cañería de H°F° D° 0,100m c/accesorios para interceptor de nafta	ml	120,00
021.01.10	BDT Tapa removible (Boca de Conexión a Rejillas de Piso)	un	5,00
021.01.11	Pozo de bombeo cloacal completo	un	1,00
021.01.12	Boca de Acceso 20x20	un	1,00
021.01.13	Boca de desagüe Tapada 20x20	un	5,00
021.01.14	Cámara de desagüe de 0,20mx0,20m	un	1,00
021.01.15	Cámara de Inspección 0,60mx0,60m prof. variable con marco y tapa	un	1,00
021.01.16	Cámara de Inspección 0,60mx1,20m prof. variable con marco y tapa	un	2,00
021.01.17	Cámara de Inspección y muestreo de 0,40mx0,40m	un	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
021.01.18	Embudos H°F° 0,30m x 0,30m D° 100 c/ marco y reja	un	6,00
021.01.19	Pozo interceptor de nafta	un	2,00
021.01.20	RTI Boca de inspección PPS 0,20mx0,20m	un	6,00
021.01.21	Sifón Bajo Mesada	un	1,00
021.01.22	Rejilla de desagüe	un	20,00
021.01.23	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
021.02	Desagües condensado AA		
021.02.01	Cañería de CPPR D° 50 mm. Con Accesorios	ml	45,00
021.02.02	Cañería de CPPR D°25 mm. Con Accesorios	ml	14,00
021.03	Desagües pluviales		
021.03.01	Cañería de CPPS D° 110 mm c/accesorios	ml	176,00
021.03.02	Boca de desagüe Tapada 20x20	un	6,00
021.03.03	Cámaras de Inspección y desagüe 0,50mx0,50m prof. Variable	un	1,00
021.03.04	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
021.04	Provisión Agua Fría		
021.04.01	Cañería de PP - ø50 mm incluye Piezas	ml	147,00
021.04.02	Cañería de PP - ø40 mm incluye Piezas	ml	179,00
021.04.03	Cañería de PP - ø32 mm incluye Piezas	ml	37,00
021.04.04	Cañería de PP - ø25 mm incluye Piezas	ml	46,00
021.04.05	Cañería de PP - ø20 mm incluye Piezas	ml	55,00
021.04.06	Válvula Reguladora de Presión-ø50mm	un	1,00
021.04.07	Válvula esférica ø50 mm	un	30,00
021.04.08	Válvula esférica ø40 mm	un	5,00
021.04.09	Válvula esférica ø32 mm	un	11,00
021.04.10	Válvula esférica ø25 mm	un	11,00
021.04.11	Válvula de retención ø 32mm	un	2,00
021.04.12	Válvula de retención ø50 mm	un	2,00
021.04.13	Llave de Paso 25 mm	un	1,00
021.04.14	Llave de Paso 20 mm	un	6,00
021.04.15	Válvula Ø1 ½"	un	28,00
021.04.16	Canilla de servicio- ø20	un	3,00
021.04.17	Amortiguador de vibración-ø32	un	4,00
021.04.18	Tanque Inox 2000l vertical	un	2,00
021.04.19	Tanque Inox. 4000 l horizontal	un	2,00
021.04.20	Flotante Mecánico de alta presión c/VE	un	1,00
021.04.21	Válvula mezclado AF-AC	un	8,00
021.04.22	Flotante electromecánico en Tanques cisterna de SS	un	1,00
021.04.23	Flotante electro-mecánico en TR planta alta	un	1,00
021.04.24	Colector de Tanques Cisterna en SS	un	1,00
021.04.25	Colector de TR completo en Planta Alta	un	1,00
021.04.26	Equipo de Bombas Centrifugas Elevadoras a TR	un	2,00
021.04.27	Pruebas y Ensayos	gl	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
021.05	Provisión Agua Caliente		
021.05.01	Cañería de PP - ø50 mm incluye piezas con aislación	ml	7,00
021.05.02	Cañería de PP - ø40 mm incluye piezas con aislación	ml	88,00
021.05.03	Cañería de PP - ø32 mm incluye piezas con aislación	ml	68,00
021.05.04	Cañería de PP - ø25 mm incluye piezas con aislación	ml	39,00
021.05.05	Cañería de PP - ø20 mm incluye piezas con aislación	ml	25,00
021.05.06	Llave de Paso 20 mm	un	7,00
021.05.07	Válvula de retención ø50"	un	1,00
021.05.08	Válvula esférica ø25 mm	un	7,00
021.05.09	Válvula esférica ø32 mm	un	2,00
021.05.10	Válvula esférica ø40 mm	un	10,00
021.05.11	Válvula esférica ø50 mm	un	3,00
021.05.12	Termotanques a Gas Alta recuperación 250LTS	un	2,00
021.05.13	Bomba Recirculadora con accesorios	un	1,00
021.05.14	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
022	Instalación Eléctrica		
022.01	TSE1		
022.01.01	Provisión y colocación de Gabinete 1200 x 800 x 300 mm	un	2,00
022.01.02	Interruptor general 4 x 250 A reg, 15KA (incluye conexión)	un	1,00
022.01.03	Interruptor TM 4 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.01.04	Interruptor TM 4 x C25 A, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.01.05	Interruptor TM 4 x C63 A, 6 KA (incluye conexión)	un	2,00
022.01.06	Interruptor en caja moldeada 4 x C160 A, 15 KA (incluye conexión)	un	2,00
022.01.07	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.02	TS SS		
022.02.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x 450 x 300 mm	un	1,00
022.02.02	Interruptor seccionador general 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
022.02.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
022.02.04	Interruptor TM 2 x C6, 6 KA (incluye conexión)	un	6,00
022.02.05	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.02.06	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.03	TS PB		
022.03.01	Provisión y colocación de Gabinete 1200 x 800 x 300 mm	un	1,00
022.03.02	Interruptor seccionador general 4 x 80 A (incluye conexión)	un	1,00
022.03.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
022.03.04	Interruptor TM 2 x C6, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
022.03.05	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.03.06	Interruptor TM 4 x C32, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.03.07	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.04	TS PA		
022.04.01	Provisión y colocación de Gabinete 1200 x 800 x 300 mm	un	1,00
022.04.02	Interruptor seccionador general 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
022.04.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	1,00
022.04.04	Interruptor Diferencial 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
022.04.05	Interruptor TM 2 x C6, 6 KA (incluye conexión)	un	9,00
022.04.06	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	6,00
022.04.07	Contactador 12 A, bobina 220 Vca	un	1,00
022.04.08	Fotosensor normalizado 10 A	un	1,00
022.04.09	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.05	TSS PB		
022.05.01	Provisión y colocación de Gabinete 450 x 450 x 200 mm	un	1,00
022.05.02	Interruptor seccionador general 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
022.05.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
022.05.04	Interruptor Diferencial 4 x 40 A (incluye conexión)	un	2,00
022.05.05	Interruptor TM 2 x C6, 6 KA (incluye conexión)	un	5,00
022.05.06	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.05.07	Interruptor TM 2 x C20, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.05.08	Interruptor TM 4 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.05.09	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.06	TSS PA		
022.06.01	Provisión y colocación de Gabinete 450 x 450 x 200 mm	un	1,00
022.06.02	Interruptor seccionador general 4 x 16 A (incluye conexión)	un	1,00
022.06.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
022.06.04	Interruptor TM 2 x C6, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.06.05	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.06.06	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.07	TUPS SS		
022.07.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x 450 x 300 mm	un	1,00
022.07.02	Interruptor seccionador general 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
022.07.03	Interruptor Diferencial súper inmunizado 2 x 25 A (incluye conexión)	un	1,00
022.07.04	Interruptor TM 2 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.07.05	Interruptor TM 4 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	2,00
022.07.06	Interruptor TM 4 x C25, 6 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.07.07	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.08	TUPS PB		
022.08.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x 450 x 200 mm	gl	1,00
022.08.02	Interruptor seccionador general 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
022.08.03	Interruptor Diferencial súper inmunizado 2 x 25 A (incluye conexión)	un	7,00
022.08.04	Interruptor TM 2 x C10, 6 KA (incluye conexión)	un	12,00
022.08.05	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.09	TUPS PA		
022.09.01	Provisión y colocación de Gabinete 450 x 450 x 200 mm	un	1,00
022.09.02	Interruptor seccionador general 4 x 16 A (incluye conexión)	un	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
022.09.03	Interruptor Diferencial súper inmunizado 2 x 25 A (incluye conexión)	un	1,00
022.09.04	Interruptor TM 2 x C10, 6 KA (incluye conexión)	un	2,00
022.09.05	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.10	TS TM		
022.10.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x 450 x 300 mm	un	1,00
022.10.02	Interruptor seccionador general 4 x 160 A (incluye conexión)	un	1,00
022.10.03	Interruptor Diferencial 4 x 40 A (incluye conexión)	un	3,00
022.10.04	Interruptor TM 4 x C16, 6 KA (incluye conexión)	un	5,00
022.10.05	Interruptor TM 4 x C20, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
022.10.06	Interruptor TCM 4 x C80, 15 KA (incluye conexión)	un	1,00
022.10.07	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.11	TSS TM		
022.11.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x 450 x 300 mm	un	1,00
022.11.02	Interruptor seccionador general 4 x 80 A	un	1,00
022.11.03	Interruptor Diferencial 4 x 40 A	un	3,00
022.11.04	Interruptor TM 4 x C16, 6 KA	un	5,00
022.11.05	Interruptor TM 4 x C20, 6 KA	un	2,00
022.11.06	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
022.12	Canalización y cableado de líneas seccionales		
022.12.01	Tendido y provisión de bandeja chapa perforada de 300 mm (incluye accesorios)	ml	120,00
022.12.02	Cañería PVC uso eléctrico de 3" (cañero bajo piso)	ml	50,00
022.12.03	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 e IEC 60502-1 3 x 25 + 1 x 16 mm ²	ml	27,00
022.12.04	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 4 x 4 mm ²	ml	150,00
022.12.05	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 4 x 10 mm ²	ml	70,00
022.12.06	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 4 x 16 mm ²	ml	45,00
022.12.07	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 4 x 25 mm ²	ml	40,00
022.12.08	Cable tipo subterráneo IRAM 62266 1 x 50 mm ²	ml	40,00
022.12.09	Cable unipolar 16 mm ² (PE)	ml	150,00
022.13	Canalización y cableado de circuitos terminales		
022.13.01	Cañerías, cajas y accesorios embutidos	un	792,00
022.13.02	Cable IRAM 62266 3 x 1,5 mm ²	ml	160,00
022.13.03	Cable IRAM 62266 3 x 2,5 mm ²	ml	160,00
022.13.04	Cable unipolar 1,5 mm ²	ml	3000,00
022.13.05	Cable unipolar 2,5 mm ²	ml	3000,00
022.14	Provisión y conexiónado de tomacorrientes e interruptores de efecto		
022.14.01	Tomacorriente doble	un	180,00
022.14.02	Tomacorriente simple	un	50,00
022.14.03	Interruptor de un punto	un	50,00
022.14.04	Interruptor de presencia	un	8,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
022.15	Provisión y conexonado de luminarias. Iluminación de emergencia		
022.15.01	Luminaria tipo A colgante, 30 W, 3340 lm	un	34,00
022.15.02	Luminaria tipo B placa LED cuadrada, 24 W, 1600 lm	un	30,00
022.15.03	Luminaria tipo C placa LED redonda, 18 W, 1200 lm	un	26,00
022.15.04	Luminaria tipo D, hermética con tubos de led 2 x 18 W	un	99,00
022.15.05	Luminaria tipo E, tipo oficina con led 55 W	un	32,00
022.15.06	Equipo auxiliar para luz de emergencia	un	74,00
022.15.07	Cartel luminoso de SALIDA	un	22,00
022.16	Sistema de PAT y conexiones equipotenciadoras		
022.16.01	Jabalinas de PAT, cables y accesorios (incluye hincado y conexión)	un	3,00
022.17	Provisión y conexonado de sistema ininterrumpido de energía (UPS)		
022.17.01	Provisión de UPS 25 KVA	un	1,00
022.18	Documentación, certificaciones, pruebas y puesta en marcha		
022.18.01	Medición de PAT	gl	3,00
022.18.02	Certificaciones y mediciones varias	gl	1,00
022.19	Estudio de protección contra descargas atmosféricas y equipotenciación de partes metálicas		
022.19.01	Memoria de cálculo e informe con recomendaciones	gl	1,00
022.20	Canalizaciones para instalaciones de sistemas de muy baja tensión (corrientes débiles)		
022.20.01	Tendido y provisión de bandejas chapa perforada de 150 mm (incluye accesorios)	ml	120,00
022.20.02	Cañerías 3" bajo piso	ml	25,00
022.20.03	Cañerías, cajas y accesorios para puestos de trabajo	ml	56,00
023	Instalación de detección y alarma de incendio		
023.01	Central convencional de alarma de incendio	un	1,00
023.02	Detector direccionable de incendio	un	36,00
023.03	Avisador manual	un	12,00
023.04	Barrera de detección infrarroja	un	2,00
023.05	Luz estroboscópica con alarma sonora	un	11,00
023.06	Montajes, conexiones, pruebas y puesta en funcionamiento	gl	1,00
024	Instalación Extinción de Incendio		
024.01	Cañería SCH 40 - ø75 mm (3") con accesorios	ml	153,00
024.02	Cañería SCH 40 - ø63 mm (2,1/2") con accesorios	ml	9,00
024.03	Válvula Mariposa ø3"	un	4,00
024.04	Válvula de limpieza ø3"	un	4,00
024.05	Equipo de Electro-bombas para incendio completo	un	1,00
024.06	Boca de Impulsión Simple D° 64 mm c/ accesorios	un	7,00
024.07	Gabinete de chapa de acero BWG 18 de 550 x 600 x 180 mm	un	7,00
024.08	Manguera de Nylon D° 45 mm x 20 m de longitud con accesorios	un	7,00
024.09	Válvula Teatro D° 50 mm	un	7,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
024.10	Boca de impulsión para Bomberos	un	1,00
024.11	Tanque Inoxidable 5000 lts.	un	4,00
024.12	Flotante Mecánico de alta presión c/VE en Tanque de incendio en SS	un	4,00
024.13	Colector de tanques de incendio	un	1,00
024.14	Carro Matafuego 25 kg	un	6,00
024.15	Matafuego CO2	un	12,00
024.16	Matafuego HCFC	un	2,00
024.17	Matafuego Tricfase	un	39,00
024.18	Baldes de arena	un	4,00
024.19	Protecciones y sujeciones p/ instalaciones suspendidas y enterradas	gl	1,00
024.20	Canaleras de desagües con reja removible en subsuelo en sala de tanques	gl	1,00
024.21	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
025	Instalación Termomecánica		
025.01	Sistema de calefacción oficinas		
025.01.01	Provisión y colocación de equipos de calefacción oficinas 63000 Kcal/hr	un	5,00
025.01.02	Provisión y montaje del tendido de conductos de alimentación ,retorno, y toma de aire exterior con aislación	kg	5008,00
025.01.03	Rejas y difusores	un	152,00
025.01.04	Persianas de regulación	un	30,00
025.01.05	Juntas de Lona	un	5,00
025.01.06	Instalación eléctrica de comando y control	gl	1,00
025.01.07	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
025.02	Sistema de extracción de sanitarios		
025.02.01	Provisión y colocación de ventiladores de techo para ext sanitarios Q= 60 m3/h	un	22,00
025.02.02	Provisión y colocación de ventiladores para sistema de extracción Q=1320 m3/hr	un	1,00
025.02.03	Provisión y montaje del tendido de conductos de extracción	kg	567,00
025.02.04	Rejas y difusores	un	1,00
025.02.05	Persianas de regulación	un	3,00
025.02.06	Juntas de Lona	un	2,00
025.02.07	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
025.02.08	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
025.03	Sistema de extracción e inyección CO2		
025.03.01	Provisión y colocación de ventiladores para sistema de extracción Q=21000 m3/hr	un	4,00
025.03.02	Provisión y colocación de ventiladores para sistema de inyección Q=21000 m3/hr	un	4,00
025.03.03	Provisión y montaje del tendido de conductos de inyección y extracción	kg	1938,00
025.03.04	Rejas y difusores	un	32,00
025.03.05	Persianas de regulación	un	4,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
025.03.06	Juntas de Lona	un	8,00
025.03.07	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
025.03.08	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
025.04	Sistema de extracción e inyección Subsuelo		
025.04.01	Provisión y colocación de ventiladores para sistema de extracción Q=2800 m3/hr	gl	1,00
025.04.02	Provisión y colocación de ventiladores para sistema de inyección Q=2800 m3/hr	gl	1,00
025.04.03	Calefactor eléctrico para intercalar en conducto 65 Kw	un	1,00
025.04.04	Caja de Filtros para intercalar en conductos 35%	un	1,00
025.04.05	Provisión y montaje del tendido de conductos de alimentación ,retorno, y toma de aire exterior	kg	1245,00
025.04.06	Rejas y difusores	un	34,00
025.04.07	Persianas de regulación	un	3,00
025.04.08	Juntas de Lona	un	4,00
025.04.09	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
025.04.10	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
025.05	Sistema de Frio Racks		
025.05.01	Equipo Split frio/calor Cap.: 3000 Kcal/hr	un	1,00
025.05.02	Instalación de Cu - Carga de gas	gl	1,00
025.05.03	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
025.05.04	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
026	Instalación de Gas		
026.01	Cañería Roscada Epoxi - ø50 mm con accesorios	ml	55,00
026.02	Cañería Roscada Epoxi - ø40 mm con accesorios	ml	74,00
026.03	Cañería Roscada Epoxi - ø25 mm con accesorios	ml	4,00
026.04	Cañería Roscada Epoxi - ø20 mm con accesorios	ml	19,00
026.05	Válvula esférica ø50 mm	un	1,00
026.06	Válvula esférica ø40 mm	un	1,00
026.07	Válvula esférica ø25 mm	un	7,00
026.08	Válvula esférica ø20 mm	un	7,00
026.09	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
027	Varios		
027.01	Limpieza diaria de obra	mes	20,00
027.02	Limpieza final de obra	gl	1,00
TOTAL			

Edificio N°2 - Edificio Migraciones

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
001	Trabajos preliminares		
001.01	Replanteo, Nivelación y Limpieza	gl	1,00
001.02	Documentación de Obra y Proyecto	gl	1,00
002	Movimiento de suelos		
002.01	Demoliciones y Excavaciones para Cimientos	m3	480
002.02	Relleno, nivelación y compactación del terreno	m3	78
002.03	Retiro de excedentes de demolición	m3	480
003	Estructura de hormigón armado		
003.01	Fundaciones		
003.01.01	Hormigón de Limpieza	m3	2,78
003.01.02	Bases Aisladas	m3	25,00
003.01.03	Zapatillas corridas	m3	35,04
003.01.04	Columnas	m3	2,63
003.01.05	Vigas de Fundación	m3	20,97
003.02	Sobre Planta Baja		
003.02.01	Vigas	m3	8,89
003.02.02	Losas	m3	11,71
004	Estructura metálica		
004.01	Estructura cubierta		
004.01.01	Vigas	kg	37779,13
004.01.02	Cruces de San Andrés	kg	1719,36
004.01.03	Correas	kg	20449,36
004.01.04	Tillas	kg	430,00
004.01.05	Columnas metálicas	kg	3463,20
004.02	Estructura metálica tanques de reserva	kg	143,00
004.03	Uniones y Apoyos	gl	1,00
004.04	Montaje de estructuras	gl	1,00
005	Veredas y Pavimentos		
005.01	S4 Pavimento de hormigón H30 (incluye sub-base)	m2	720,00
005.02	Cordón de hormigón perímetro veredas y dársenas	ml	465,00
005.03	Canaleta desagüe de hormigón armado	ml	84,00
006	Cubiertas		
006.01	TC1 Cubierta de acero galvanizado	m2	1214,00
006.02	TC2 Cenefa y zinguerías	ml	240,00
007	Contrapisos		
007.01	Contrapiso de H° Pobre	m2	109,00
007.02	Contrapiso de Hormigón alivianado sobre losa	m2	460,00
007.03	Banquina para apoyo de Grupo electrógeno y bajo mueble	m2	6,00
008	Carpetas		
008.01	Carpeta de nivelación	m2	87,00
009	Tabiques		
009.01	T1	m3	40,38

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
009.02	T2	m2	192,00
009.03	T3	m2	27,00
009.04	T4	m2	4,60
009.05	T5	m2	7,00
010	Revestimientos y Terminaciones		
010.01	R1 Pintura siliconada	m2	330,00
010.02	R2 Esmalte sintético h+1.40 y látex acrílico hasta cielorraso	m2	113,86
010.03	R3 Pintura látex para exterior	m2	11,40
010.04	R4 Revoque grueso, Fino y pintura látex interior	m2	116,41
010.05	R5 Porcelanato 60x30 cm + revoque hidrófugo bajo rev.	m2	40,63
010.06	R6 Cerámica 50x20 cm + revoque hidrófugo bajo revestim.	m2	1,20
010.07	R7 Esmalte sintético h+1.17 y látex acrílico hasta cielorraso	m2	258,70
011	Aislaciones		
011.01	Aislación hidrófuga horizontal en muros (cajón hidrófugo)	m2	142,65
011.02	Carpeta de cemento hidrófuga	m2	108,95
011.03	Barrera de vapor	m2	108,95
011.04	Aislación térmica losa de Hormigón Armado	m2	108,95
012	Pinturas		
012.01	Pintura Látex para cielorrasos	m2	106,58
012.02	Esmalte Sintético	m2	85,00
012.03	Pintura para azotea	m2	140,00
012.04	Pintura termoplástica de señalización	m2	93,00
012.05	Pasivado sobre estructura metálica	m2	1890,00
013	Cielorrasos		
013.01	C1 Placa de roca de yeso estándar junta tomada e:12,5mm	m2	92,39
013.02	C3 Cielorraso aplicado de yeso	m2	5,81
013.03	C4 Cielorraso con aislación térmica-recinto tanque de reserva	m2	8,38
014	Solados		
014.01	S1 Porcelanato esmaltado rectificado 30x30	m2	31,48
014.02	S2 Alisado de cemento terminación rodillado	m2	55,22
014.03	S3 Hormigón H21 terminación llaneada con endurecedor de superficie color natural	m2	22,25
015	Zócalos		
015.01	Z1 Alisado de Cemento h=10cm	ml	44,79
015.02	Z2 Porcelanato esmaltado rectificado 10x30 cm	ml	31,4
016	Carpinterías		
016.01	P1	un	2,00
016.02	P2	un	2,00
016.03	P3	un	2,00
016.04	P4	un	3,00
016.05	P6	un	1,00
016.06	CI1	un	1,00
016.07	CI2	un	1,00
016.08	CB1	un	2,00
016.09	V1	un	4,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
016.10	V2	un	5,00
016.11	V3	un	3,00
016.12	V4	un	1,00
016.13	V7	un	2,00
017	Herrerías		
017.01	H1 Escalera gato con guardahombre	ml	3,40
017.02	H2 Defensas de columnas metálicas dárseas	un	10,00
017.03	H3 Rejilla metálica lineal desagüe pluvial pavimento	un	84,00
018	Artefactos sanitarios y office		
018.01	AS1 Bacha de acero inoxidable Ø34 para mesada	un	2,00
018.02	AS2 Inodoro con depósito tipo mochila	un	2,00
018.03	AS3 Mesada de granito gris mara	un	2,00
018.04	AS4 Grifería para bachas, canillas economizadoras automáticas	un	2,00
018.05	AS5 Espejo cristal 6mm	un	2,00
018.06	AS6 Perchas cromo	un	2,00
018.07	AS7 Portarrollos cromo para cada recinto de inodoro	un	2,00
018.08	AS8 Dispenser de jabón líquido	un	2,00
018.09	AS9 Secamanos eléctrico automático	un	2,00
018.10	OF1 Pileta de cocina de A° I° 52x32x18cm	un	1,00
018.11	OF2 Mesada de granito gris mara e:2cm con frente 12cm y ménsulas	un	1,00
018.12	OF3 Zócalo sanitario ídem mesada h:10cm	ml	3,20
018.13	OF4 Grifería para pileta de cocina monocomando cromo	un	1,00
018.14	OF5 Mueble bajo mesada	un	1,00
019	Cabinas		
019.01	Provisión y colocación de cabinas prefabricadas	un	10,00
020	Instalación sanitaria		
020.01	Desagües Cloacales		
020.01.01	Cañería de CPPS D° 110 mm. Con Accesorios	ml	45,00
020.01.02	Cañería de CPPS D° 63 mm. Con Accesorios	ml	2,00
020.01.03	Cañería de CPPS D° 40 mm. Con Accesorios	ml	5,00
020.01.04	Boca de Acceso ø100	un	1,00
020.01.05	PPA Pileta de Piso Abierta PPS D° 63 mm.	un	2,00
020.01.06	Cámara de Inspección 0,60mx0,60m prof. variable con marco y tapa	un	2,00
020.01.07	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
020.02	Desagües condensado de AA		
020.02.01	Cañería de CPPR D°25 mm. Con Accesorios	ml	48,00
020.03	Desagües pluviales		
020.03.01	Cañería de CPPS D° 160 mm c/accesorios	ml	18,00
020.03.02	Boca de desagüe abierta de 40x40 prof. Variable	un	2,00
020.03.03	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
020.04	Provisión de agua fría		
020.04.01	Cañería de PP - ø32 mm incluye Piezas	ml	1,00
020.04.02	Cañería de PP - ø25 mm incluye Piezas	ml	42,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
020.04.03	Cañería de PP - ø20 mm incluye Piezas	ml	58,00
020.04.04	Válvula Esférica ø 32mm	un	3,00
020.04.05	Válvula Esférica ø 25mm	un	2,00
020.04.06	Canilla de Servicio ø20mm	un	2,00
020.04.07	Llave de Paso ø20mm	un	3,00
020.04.08	Válvula Esférica ø 20mm	un	2,00
020.04.09	Sifón Bajo Mesada	un	1,00
020.04.10	Tanque Perfil Bajo x 500 Lts.	un	2,00
020.04.11	Flotante Mecánico de alta presión c/VE	un	1,00
020.04.12	Colector de TR completo en Entrepiso	un	1,00
020.04.13	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
021	Instalación eléctrica		
021.01	TS E2		
021.01.01	Provisión y colocación de Gabinete 600 x450 x 200 mm	un	1,00
021.01.02	Interruptor y sistema de control de transferencia automático de 4 x 250 A (incluye conexión)	un	1,00
021.01.03	Interruptor seccionador general 4 x 80 A (incluye conexión)	un	1,00
021.01.04	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
021.01.05	Interruptor Diferencial 4 x 40 A (incluye conexión)	un	1,00
021.01.06	Interruptor TM 2 x C6 A, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
021.01.07	Interruptor TM 2 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
021.01.08	Interruptor TM 2 x C20 A, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
021.01.09	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	un	1,00
021.02	TUPS E2		
021.02.01	Provisión y colocación de Gabinete 450 x 450 x 200 mm	un	1,00
021.02.02	Interruptor seccionador general 4 x 25 A (incluye conexión)	un	1,00
021.02.03	Interruptor Diferencial 2 x 25 A súper inmunizado (incluye conexión)	un	2,00
021.02.04	Interruptores TM 2 x C10, 6 KA (incluye conexión)	un	3,00
021.02.05	Barras, borneras, cableados internos y otros accesorios	gl	1,00
021.03	Canalización y cableado de Circuitos Terminales		
021.03.01	Cañerías, cajas y accesorios embutidos	un	61,00
021.03.02	Cañerías 5,5" bajo piso	ml	240,00
021.03.03	Cañerías 3" bajo piso	ml	120,00
021.03.04	Cámaras 40 x 40 bajo piso	un	7,00
021.03.05	Cable IRAM 62266 3 x 2,5 mm2	ml	500,00
021.03.06	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 1,5 mm2	ml	300,00
021.03.07	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 2,5 mm2	ml	450,00
021.04	Provisión y conexionado de tomacorrientes e interruptores de efecto		
021.04.01	Tomacorriente doble	un	14,00
021.04.02	Tomacorriente simple	un	2,00
021.04.03	Interruptor de un punto	un	7,00
021.05	Provisión y conexionado de luminarias. Iluminación de Emergencia		
021.05.01	Luminaria tipo A colgante, 30 W, 3340 lm	un	12,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
021.05.02	Luminaria tipo B placa LED cuadrada, 24 W, 1600 lm	un	12,00
021.05.03	Luminaria tipo F tipo tortuga E14 con LED 9 W	un	4,00
021.05.04	Luminaria tipo D, hermética con tubos de led 2 x 18 W	un	5,00
021.06	Sistema de PAT y Conexiones equipotenciadoras		
021.06.01	Jabalinas de PAT, cables y accesorios (incluye hincado y conexión)	un	3,00
021.07	Documentación, Certificaciones, pruebas y puesta en marcha		
021.07.01	Medición de PAT	un	3,00
021.07.02	Certificaciones y mediciones varias	gl	1,00
021.08	Estudio de protección contra descargas atmosféricas y equipotenciación de partes metálicas		
021.08.01	Memoria de cálculo e informe con recomendaciones	gl	1,00
021.09	Canalizaciones para instalaciones de sistemas de muy baja tensión (corrientes débiles)		
021.09.01	Cañerías 5,5" bajo piso	ml	120,00
021.09.02	Cañerías 3" bajo piso	ml	60,00
021.09.03	Cámaras 40 x 40 bajo piso	un	7,00
021.09.04	Cañerías, cajas y accesorios para puestos de trabajo	un	28,00
021.10	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno		
021.10.01	Provisión y conexión Grupo electrógeno 300 KVA (combustible: gas natural)	un	1,00
021.10.02	Obras de adecuación de sala, provisión de combustible y de evacuación de gases	un	1,00
021.10.03	Jabalinas de PAT, cables y accesorios (incluye hincado y conexión)	un	1,00
022	Instalación de Detección y Alarma de Incendio		
022.01	Detector de incendio autónomo	un	6,00
022.02	Avisador manual	un	5,00
022.03	Luz estroboscópica con alarma sonora	un	4,00
022.04	Montajes, conexiones, pruebas y puesta en funcionamiento	gl	1,00
023	Instalación extinción de incendio		
023.01	Carro matafuego 25 kg	un	5,00
023.02	Matafuego CO2	un	4,00
023.03	Matafuego triclasa	un	7,00
023.04	Baldes de arena	un	4,00
024	Instalación Termomecánica		
024.01	Equipo Split frío/calor	un	2,00
024.02	Instalación de Cu - Carga de gas	gl	1,00
024.03	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
024.04	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
025	Instalación de Gas		
025.01	Válvula esférica ø63 mm	un	1,00
025.02	Cañería Roscada Epoxi - ø63mm con accesorios	ml	15,00
025.03	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
026	Varios		
026.01	Limpieza diaria de obra	mes	8,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
026.02	Limpieza final de obra	gl	1,00
TOTAL			

Edificio N°3 - Cabinas de control Interno (2 Cabinas)

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
001	Trabajos preliminares		
001.01	Replanteo, Nivelación y Limpieza	gl	1,00
001.02	Documentación de Obra y Proyecto	gl	1,00
002	Movimiento de suelos		
002.01	Demoliciones y Excavaciones para Cimientos	m3	12,00
002.02	Relleno, nivelación y compactación del terreno	m3	6,00
002.03	Retiro de excedentes de demolición	m3	12,00
003	Estructura de hormigón armado		
003.01	Fundaciones		
003.01.01	Hormigón de Limpieza	m3	4,00
003.01.02	Zapata Corrida	m3	4,00
004	Estructura Metálica		
004.01	Estructura Cubierta		
004.01.01	Estructura Principal	kg	160,00
004.01.02	Estructura secundaria	kg	84,00
004.01.03	Tubo estructural	kg	640,00
005	Veredas		
005.01	Hormigón H21 terminación llaneada con endurecedor de superficie color natural	m2	32,00
006	Cubiertas		
006.01	Cubierta de chapa Termopanel	m2	70,00
006.02	Zinguerias	ml	40,00
007	Contrapiso		
007.01	Contrapiso de H°Pobre	m2	24,00
008	Carpeta		
008.01	Carpeta de nivelación	m2	24,00
009	Tabiques		
009.01	T1	m2	46,00
009.02	T2	m2	20,00
010	Revestimientos y Terminaciones		
010.01	R1 Pintura siliconada	m2	36,00
010.02	R2 Revoque grueso, Fino y pintura epoxi	m2	36,00
011	Aislaciones		
011.01	Aislación hidrófuga horizontal en muros (cajón hidrófugo)	m2	29,60
011.02	Carpeta de cemento hidrófuga	m2	24,00
012	Pinturas		
012.01	Esmalte sintético	m2	12,00
012.02	Pintura Látex para cielorrasos	m2	8,00
012.03	Pasivado sobre estructura metálica	m2	36,00
013	Cielorrasos		
013.01	C2 Placa de roca de yeso estándar junta tomada e:12,5mm	m2	8,00
014	Solados		

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
014.01	Alisado de cemento con tratamiento impermeable	m2	24,00
015	Zócalos		
015.01	Alisado de cemento h=10cm	ml	29,20
016	Carpinterías		
016.01	V1	un	2,00
016.02	V2	un	2,00
016.03	V2'	un	2,00
016.04	P1	un	2,00
016.05	P2	un	2,00
016.06	FP1	un	2,00
017	Herrerías		
017.01	H01 Gabinete contenedor de aire acondicionado	un	2,00
017.02	H02 Defensa tipo guarda rail	un	2,00
018	Artefactos sanitarios		
018.01	AS1 Inodoro con depósito tipo mochila	un	2,00
018.02	AS2 Pileta lavatorio con pie de apoyo, color blanco	un	2,00
018.03	AS3 Grifería para bachas, canillas economizadoras automáticas	un	2,00
019	Instalación Sanitaria		
019.01	Desagües Cloacales		
019.01.01	Cañería de CPPS D° 110 mm. Con Accesorios	ml	3,00
019.01.02	Cañería de CPPS D° 63 mm. Con Accesorios	ml	1,00
019.01.03	Cañería de CPPS D° 50 mm. Con Accesorios	ml	31,00
019.01.04	Cañería de CPPS D° 40 mm. Con Accesorios	ml	3,00
019.01.05	Boca de Acceso PPS D° 63 mm.	un	2,00
019.01.06	Biodigestor 600	un	2,00
019.01.07	Cámara de Inspección 0,60mx0,60m prof. variable con marco y tapa	un	2,00
019.01.08	PPT D° 63 mm.	un	2,00
019.01.09	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
019.02	Desagües condensado AA		
019.02.01	Cañería de PP - ø63 mm	ml	2,00
019.02.02	Cañería de PP - ø25 mm	ml	8,00
019.03	Provisión Agua Fría		
019.03.01	Cañería de PP - ø20 mm incluye Piezas	ml	10,00
019.03.02	Llave de Paso 20 mm	un	2,00
019.03.03	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
020	Instalación Eléctrica		
020.01	TSE3		
020.01.01	Provisión y colocación de Gabinete plástico, de 12 bocas	un	2,00
020.01.02	Interruptor general 4 x C25 A, 6KA (incluye conexión)	un	2,00
020.01.03	Interruptor Diferencial 4 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
020.01.04	Interruptor TM 2 x C6 A, 6 KA (incluye conexión)	un	2,00
020.01.05	Interruptor TM 2 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
020.02	Canalización y cableado de circuitos terminales		
020.02.01	Cañerías, cajas y accesorios embutidos	un	8,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
020.02.02	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 2,5 mm ²	ml	40,00
020.02.03	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 1,5 mm ²	ml	25,00
020.03	Provisión y conexionado de tomacorrientes e interruptores de efecto		
020.03.01	Tomacorriente doble	un	8,00
020.03.02	Tomacorriente simple	un	2,00
020.03.03	Interruptor de un punto (incluye conexión)	un	4,00
020.04	Provisión y conexionado de luminarias. Iluminación de emergencia		
020.04.01	Luminaria tipo B placa LED cuadrada, 24 W, 1600 lm	un	6,00
020.05	Sistema de PAT y conexiones equipotenciadoras		
020.05.01	Jabalinas de PAT, cables y accesorios (incluye hincado y conexión)	un	2,00
020.06	Documentación, certificaciones, pruebas y puesta en marcha		
020.06.01	Medición de PAT	un	2,00
020.06.02	Certificaciones y mediciones varias	gl	1,00
020.07	Canalizaciones para instalaciones de sistemas de muy baja tensión (corrientes débiles)		
020.07.01	Cañerías, cajas y accesorios para telefonía y red de datos	un	6,00
021	Instalación de detección y alarma de Incendio		
021.01	Detector de incendio autónomo	un	2,00
022	Instalación Extinción de Incendio		
022.01	Matafuego Triclase	un	2,00
023	Instalación Termomecánica		
023.01	Equipo Split frío/calor	un	2,00
023.02	Instalación de Cu - Carga de gas	gl	1,00
023.03	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
023.04	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
024	Varios		
024.01	Limpieza diaria de obra	mes	5,00
024.02	Limpieza final de obra	gl	1,00
TOTAL			

Edificio N°4 - Puesta en valor del Edificio principal de control existente

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
001	Trabajos preliminares		
001.01	Replanteo	gl	1,00
001.02	Documentación de Obra y Proyecto	gl	1,00
002	Demoliciones y Retiros		
002.01	Baños públicos y enfermería		
002.01.01	Demolición de pisos	m2	129,50
002.01.02	Demolición de Carpeta bajo piso	m2	129,50
002.01.03	Demolición de revestimientos	m2	168,00
002.01.04	Demolición de mamposterías y tabiques de retretes	m2	43,00
002.01.05	Retiro de carpinterías	un	6,00
002.01.06	Retiro de Instalaciones de Agua y cloaca	ml	30,00
002.01.07	Desmonte de artefactos sanitarios y mesadas	un	26,00
002.01.08	Retiro de artefactos de iluminación	un	16,00
002.01.09	Retiro parcial de conducto de ventilación.	ml	8,00
002.01.10	Demolición de piso para nuevo conducto ventilación	m2	2,00
002.01.11	Pase en tabiques e H°A° para pasar bandejas eléctricas.	un	4,00
002.02	Sector Oficinas		
002.02.01	Demolición de cielorraso en pasillo central	m2	60,00
002.02.02	Retiro de puerta y paño fijo tabiquería existente	m2	2,80
002.03	Edificio Principal		
002.03.01	Retiro de baldosas	m2	12,76
002.03.02	Desmonte y Retiro Portón existente	m2	146,00
002.03.03	Demolición de tramo de losa para enganche de escalera gato	m2	4,00
002.03.04	Demolición de vereda de hormigón existente para platea de apoyo portón	m2	26,00
002.03.05	Retiro de aislación existente en mal estado	m2	245,00
002.04	Retiro de excedentes de demolición	m3	135,00
003	Movimiento de Suelo		
003.01	Baños públicos y enfermería		
003.01.01	Excavación para conducto de evacuación de gases	m3	9,60
003.01.02	Excavación para retiro de cañerías	m3	6,00
004	Veredas y Pavimentos		
004.01	Reparación de suelocemento y cama de arena	m2	26,00
004.02	Provisión y colocación de baldosas intertrabadas	m2	12,76
004.03	Limpieza e Hidrolavado	m2	60,00
004.04	Puesta en valor de canaletas existentes y rejillas	ml	33,00
004.05	Construcción de platea de Hormigón Armado Bajo guía de Portón	m2	26,00
005	Estructura Metálica		
005.01	Estructura de Portón y Viga de Reticulado	kg	4800,00
006	Carpetas		
006.01	Baños públicos y enfermería		
006.01.01	Carpeta de nivelación	m2	120,00
006.01.02	Carpeta hidrófuga	m2	120,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
007	Tabiques		
007.01	Baños públicos y enfermería		
007.01.01	T2	m2	18,00
007.01.01	T3	m2	58,00
007.01.02	T4	m2	50,00
007.01.03	T5	m2	4,00
008	Revestimientos y Terminaciones		
008.01	Baños públicos y enfermería		
008.01.01	R1 Rev. de Venecita gris + revoque hidrófugo	m2	100,00
008.01.02	R2 Rev. de Venecita blanco y negro + revoque hidrófugo	m2	70,00
008.01.03	R3 Revoque grueso, fino y pintura látex interior	m2	4,20
008.01.04	R4 Pintura látex para interior color blanco	m2	112,94
008.01.05	R5 esmalte sintético color azul institucional	m2	36,00
008.01.06	R6 Rev. de venecita azul + revoque hidrófugo	m2	25,73
008.01.07	R7 Rev. de venecita celeste + revoque hidrófugo	m2	100,00
008.01.08	R8 Esmalte Sintético color gris	m2	92,00
009	Aislaciones		
009.01.01	Provisión, armado y desarme de andamios	m2	60,00
009.01.02	Provisión y colocación de nueva aislación	m2	245,00
010	Pintura		
010.01	Baños públicos y enfermería		
010.01.01	Látex para Cielorrasos	m2	120,00
010.01.02	Esmalte sintético	m2	24,00
010.02	Edificio Principal		
010.02.01	Provisión y armado de andamios	m2	375,00
010.02.02	Tratamiento mecánico superficial del paramento. Limpieza, cepillado	m2	1095,00
010.02.03	Reparación del paramento interior oquedades, pasivado de armaduras	m2	375,00
010.02.04	P1: Paredes cara interior, friso 1,40 esmalte sintético color gris, resto látex blanco	m2	1095,00
010.02.05	Esmalte sintético portones y carpinterías existentes	m2	292,00
010.02.06	Pasivado sobre estructura metálica	m2	1029,33
010.02.07	Pintura en paramentos exteriores de muro perimetral	m2	1350,20
010.02.08	Pintura de demarcación vial	m2	350,00
011	Cielorrasos		
011.01	Baños públicos y enfermería		
011.01.01	C1 Placa de roca de yeso estándar junta tomada	m2	15,00
011.02	Sector Oficinas		
011.02.01	C1 Placa de roca de yeso estándar junta tomada (perimetral)	m2	180,00
011.02.02	Placas desmontables de 60x60 cm	m2	262,00
012	Solados		
012.01	Baños públicos y enfermería		
012.01.01	S1 Porcelanato 30x30cm esmaltado rectificado	m2	120,00
013	Solias		
013.01	Baños Públicos y enfermería		

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
013.01.01	1 Solia de cemento alisado, varilla de aluminio enmarcando a ambos lados de la solia	ml	4,30
014	Zócalos		
014.01	Baños Públicos y enfermería		
014.01.01	Z1 zócalos de acero inoxidable	ml	105,98
015	Carpinterías		
015.01	Baños Públicos y enfermería		
015.01.01	P1	un	2,00
015.01.02	P2	un	4,00
015.01.03	P3	un	2,00
015.01.04	P4	un	2,00
015.01.05	P5	un	2,00
015.01.06	P6	un	1,00
015.01.07	CB1 Tabique Sanitario	m2	10,50
015.01.08	CB2 Tabique Sanitario	m2	14,50
015.01.09	VX1 Ventana metálica "ojo de buey"	un	8,00
015.01.10	VX2 Ventana Perfiles metálicos	un	4,00
015.02	Sector Oficinas		
015.02.01	P7	un	2,00
015.02.02	PF1	un	14,00
015.02.03	PF2	un	7,00
015.03	Edificio Principal		
015.03.01	VEX1 - ventana existente	un	26,00
015.03.02	VEX2 - ventana existente	un	8,00
015.03.03	VEX3 - ventana existente	un	2,00
015.03.04	R1 - Rejilla ventilación	un	2,00
015.03.05	Pt1 Nuevo portón corredizo ingreso y egreso al edificio	un	2,00
015.03.06	Pt2 Paño fijo superior (portón corredizo)	un	2,00
015.03.07	Pt3 Puerta de acceso en paño fijo superior	un	2,00
016	Herrerías		
016.01	Baños Públicos y enfermería		
016.01.01	H1 Guardacantos de acero inoxidable	un	1,00
016.01.02	H2 Estructura metálica sostén de tanques de reserva.	un	1,00
016.02	Nuevos Portones		
016.02.01	H3 Nueva Plataforma metálica	un	1,00
016.02.02	H4 Plataforma metálica recuperada, reubicada	un	1,00
016.02.03	Ajuste de barandas piso metálico	ml	24,00
017	Artefactos Sanitarios		
017.01	Baños Públicos y enfermería		
017.01.01	AS1 Bacha de Acero Inoxidable para mesada	un	12,00
017.01.02	AS2 Inodoro corto blanco	un	20,00
017.01.03	AS3 Mingitorio mural corto, blanco	un	6,00
017.01.04	AS4 Grifería para bacha canillas economizadoras automáticas.	un	12,00
017.01.05	AS5 Espejo cristal de 6 mm	m2	9,35
017.01.06	AS6 Percha cromo en recinto inodoro	un	20,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
017.01.07	AS7 Portarrollos Cromo	un	20,00
017.01.08	AS8 Dispenser de jabón líquido	un	11,00
017.01.09	AS9 Secamanos eléctrico automático	un	6,00
017.01.10	AS10 Divisorios de mingitorios	un	6,00
017.01.11	AS11 Mesada de granito gris mara, zócalo, frentin y ménsulas	un	7,00
017.01.12	OF1 Pileta de cocina Acero Inox	un	1,00
017.01.13	OF2 Mesada de granito gris mara , zócalo sanitario, ménsulas de apoyo	un	1,00
017.01.14	OF3 Grifería para pileta de cocina, monocomando, cromo	un	1,00
017.01.15	OF4 Mueble bajomesada	un	1,00
017.01.16	ASd1 Lavatorio discapacitados con soporte	un	2,00
017.01.17	ASd2 Inodoro alto discapacitados	un	2,00
017.01.18	ASd3 Grifería Monocomando para lavatorio	un	2,00
017.01.19	ASd4 Espejo basculante	un	2,00
017.01.20	ASd5 Barral abatible con portarrollos accionador	un	2,00
017.01.21	ASd6 Barral fijo	un	2,00
018	Puesta en valor de fachadas, reparación de la estructura H°A°		
018.01	Edificio Principal		
018.01.01	Provisión, armado y desarme de andamios	m2	375,00
018.01.02	Decapado mecánico superficial del paramento. Limpieza, cepillado	m2	1125,00
018.01.03	Picado del recubrimiento de H° y limpieza de armadura exfoliada	m2	375,00
018.01.04	Pasivado de la armadura . Provisión y aplicación de pasivante epoxi cementicio	m2	375,00
018.01.05	Reparación de armaduras	m2	375,00
018.01.06	Reparación del recubrimiento y enrazado. Provisión y aplicación de mortero técnico	m2	375,00
019	Instalación Sanitaria		
019.01	Desagües Cloacales		
019.01.01	Conexión a red cloacal existente	gl	1,00
019.01.02	Cañería de CPPS D° 110 mm. con accesorios	ml	65,00
019.01.03	Cañería de CPPS D° 63 mm. con accesorios	ml	6,00
019.01.04	Cañería de CPPS D° 50 mm. con accesorios	ml	9,00
019.01.05	Cañería de CPPS D° 40 mm. con accesorios	ml	20,00
019.01.06	Pileta de Piso x 110mm	un	10,00
019.01.07	Pileta de Piso x 63mm	un	2,00
019.01.08	Ramal con tapa de inspección (RTI) x 110mm	un	6,00
019.01.09	Cámara de Inspección 0,60mx0,60m prof. variable con marco y tapa	un	2,00
019.01.10	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
019.02	Provisión Agua Fría		
019.02.01	Tanques de reserva vertical A°Inoxidable Cap.:3000 lts.	un	2,00
019.02.02	Bombas Presurizadoras	un	2,00
019.02.03	Conexión a red y alimentación a tanque de reserva	gl	1,00
019.02.04	Cañería de PP - ø63 mm con accesorios	ml	6,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
019.02.05	Cañería de PP - ø50 mm con accesorios	ml	110,00
019.02.06	Cañería de PP - ø40 mm con accesorios	ml	150,00
019.02.07	Cañería de PP - ø32 mm con accesorios	ml	25,00
019.02.08	Cañería de PP - ø25 mm con accesorios	ml	50,00
019.02.09	Cañería de PP - ø20 mm con accesorios	ml	6,00
019.02.10	Válvula Automática para mingitorio tipo Pressmatic	un	6,00
019.02.11	Válvula Automática para lavatorios tipo Pressmatic	un	22,00
019.02.12	Válvula Automática tipo FV 368 ø1.1/2"	un	24,00
019.02.13	Llave de Paso 20 mm	un	2,00
019.02.14	Llave de Paso 25 mm	un	8,00
019.02.15	Válvula esférica ø25 mm	un	2,00
019.02.16	Válvula esférica ø50 mm	un	12,00
019.02.17	Válvula esférica ø63 mm	un	4,00
019.02.18	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
020	Instalación Eléctrica		
020.01	Adecuación de la Iluminación General		
020.01.01	Luminaria tipo G campana colgante, 100 W, 12500 lm	un	32,00
020.01.02	Elementos de suspensión normal y de seguridad	un	32,00
020.01.03	Canalizaciones para extensión de bocas existentes	ml	10,00
020.01.04	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 1,5 mm ²	ml	100,00
020.01.05	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 2,5 mm ² (PE)	ml	50,00
020.02	Adecuación de las Instalaciones Sector Oficinas		
020.02.01	Agregado de interruptores TM 2 x C16 A, 6 KA en TS oficinas existente	un	3,00
020.02.02	Agregado de interruptor ID 2 x 25 A, 30 mA	un	3,00
020.02.03	Luminaria tipo C placa LED redonda, 18 W, 1200 lm	un	13,00
020.02.04	Canalizaciones para bocas de iluminación de pasillo y para nuevo equipo de climatización	un	15,00
020.02.05	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 1,5 mm ²	ml	100,00
020.02.06	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 2,5 mm ²	ml	200,00
020.03	Agregados de Circuitos de Calefacción de Cabinas		
020.03.01	Agregado de interruptores TM 2 x C25 A, 6 KA en TS existente	un	5,00
020.03.02	Agregado de interruptores ID 2 x 25 A, 30 mA	un	1,00
020.03.03	Canalizaciones y cableados	ml	29,00
020.03.04	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 4 mm ²	ml	100,00
020.03.05	Cable tipo IRAM-NM 247-3 unipolar de 2,5 mm ²	ml	200,00
021	Instalación Eléctrica Sanitarios		
021.01	Tableros TSB 1 y TSB 2		
021.01.01	Provisión y colocación de Gabinete plástico, de 12 bocas	un	2,00
021.01.02	Interruptor general 2 x C25 A, 6KA (incluye conexión)	un	2,00
021.01.03	Interruptor Diferencial 2 x 25 A (incluye conexión)	un	2,00
021.01.04	Interruptor TM 2 x C6 A, 6 KA (incluye conexión)	un	4,00
021.01.05	Interruptor TM 2 x C16 A, 6 KA (incluye conexión)	un	2,00
021.02	Canalización y cableado de circuitos terminales		

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
021.02.01	Cañerías, cajas y accesorios embutidos	ml	42,00
021.02.02	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 2,5 mm2	ml	100,00
021.02.03	Cable tipo unipolar IRAM-NM 247-3 1,5 mm2	ml	100,00
021.03	Provisión y conexionado de tomacorrientes e interruptores de efecto		
021.03.01	Tomacorriente doble	un	9,00
021.03.02	Tomacorriente simple	un	10,00
021.03.03	Interruptor de un punto (incluye conexión)	un	12,00
021.03.04	Interruptor de presencia (incluye conexión)	un	9,00
021.04	Provisión y conexionado de luminarias. Iluminación de emergencia		
021.04.01	Luminaria tipo D, hermética con tubos de led 2 x 18 W	un	4,00
021.04.02	Luminaria tipo G, hermética con tiras de led 28 W	un	32,00
022	Instalación Extinción de incendio		
022.01	Cañería SCH 40 - ø75 mm (3") con accesorios	ml	375,00
022.02	Cañería SCH 40 - ø63 mm (2,1/2") con accesorios	ml	75,00
022.03	Válvula Mariposa ø3"	un	2,00
022.04	Válvula de limpieza ø3"	un	1,00
022.05	Equipo de Electro-bombas para incendio completo	un	1,00
022.06	Estación de control y alarma de incendio (ECA)	un	2,00
022.07	Boca de Impulsión Simple D° 64 mm c/ accesorios	un	16,00
022.08	Gabinete de chapa de acero BWG 18 de 550 x 600 x 180 mm	un	16,00
022.09	Manguera de Nylon D° 45 mm x 20 m de longitud con accesorios	un	16,00
022.10	Válvula Teatro D° 50 mm	un	16,00
022.11	Boca de impulsión para Bomberos	un	1,00
022.12	Acondicionamiento de TR existente para TR incendio	gl	1,00
022.13	Flotante Mecánico de alta presión c/VE en Tanque de incendio en SS	un	1,00
022.14	Colector de tanques de incendio	gl	1,00
022.15	Carro Matafuego 25 kg	un	6,00
022.16	Matafuego CO2	un	25,00
022.17	Matafuego triclase	un	12,00
022.18	Baldes de arena	un	12,00
022.19	Protecciones y sujeciones p/ instalaciones suspendidas y enterradas	gl	1,00
022.20	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
023	Instalación Termomecánica		
023.01	Sistema de extracción de sanitarios		
023.01.01	Provisión de ventiladores de techo para ext sanitarios Q= 60 m3/h	un	14,00
023.01.02	Provisión de ventiladores para sistema de extracción Q=840 m3/hr	un	1,00
023.01.03	Provisión y montaje del tendido de conductos de extracción	kg	210,00
023.01.04	Persianas de regulación	un	6,00
023.01.05	Juntas de Lona	un	2,00
023.01.06	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00

COD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
023.01.07	Reja de Extracción	gl	1,00
023.01.08	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
023.02	Sistema de extracción existente		
023.02.01	Provisión de ventiladores para sistema de extracción Q= 9600 m3/hr	un	2,00
023.02.02	Provisión de ventiladores para sistema de extracción Q=15000 m3/hr	un	2,00
023.02.03	Reparación y reacondicionamiento de ventiladores existentes	un	3,00
023.02.04	Provisión y montaje del tendido de conductos extracción	kg	290,00
023.02.05	Conexión a línea de conductos existentes	un	4,00
023.02.06	Tomas de extracción	un	4,00
023.02.07	Juntas de Lona	un	8,00
023.02.08	Instalación eléctrica y de comando	gl	1,00
023.02.09	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
023.03	Calefacción cabinas PB		
023.03.01	Panel térmico 450w	un	23,00
023.04	Sistema de calefacción Sector oficinas		
023.04.01	Reacondicionamiento equipo de calefacción oficinas 48000 Kcal/hr-Existente	un	1,00
023.04.02	Provisión de equipos de calefacción oficinas 48000 Kcal/hr	un	1,00
023.04.03	Desmontaje y retiro de equipos de tiro balanceado existente	gl	1,00
023.04.04	Desmontaje de conductos existentes sector circulación y sellado de derivaciones.	gl	1,00
023.04.05	Provisión y montaje del tendido de conductos de alimentación ,retorno, y toma de aire exterior con aislación	kg	852,50
023.04.06	Rejas y difusores	un	37,00
023.04.07	Persianas de regulación	un	6,00
023.04.08	Juntas de Lona	ml	2,00
023.04.09	Instalación eléctrica, de comando y control	gl	1,00
023.04.10	Puesta en marcha y regulación	gl	1,00
024	Instalación Gas		
024.01	Desconexión de equipo existente y de calefactores de tiro de balanceado existente.	gl	1,00
024.02	Cañería Roscada Epoxi - ø32 mm con accesorios	ml	50,00
024.03	Cañería Roscada Epoxi - ø25mm con accesorios	ml	50,00
024.04	Conexiones a equipos - ø20 mm con accesorios	un	1,00
024.05	Válvula esférica ø32 mm	un	1,00
024.06	Válvula esférica ø25 mm	un	1,00
024.07	Pruebas y Ensayos	gl	1,00
025	Varios		
025.01	Limpieza diaria de obra	mes	12,00
025.02	Limpieza final de obra	gl	1,00
TOTAL			

Sección X. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. [indique el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de [indique el número del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Sub cláusula 28.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____

corresponde)

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

[indique el nombre y cargo en letra de

*[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]
imprenta]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Sub cláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,⁶ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁷ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁶ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁷ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*⁸, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha⁹ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total

⁸ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁹ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁰ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*¹¹, lo que ocurra

¹⁰ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹¹ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.




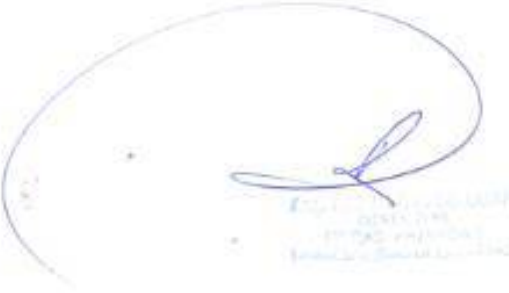
*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]*_____

Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones del Contrato

Sección XI. Factibilidades

1 – FACTIBILIDAD USO DEL SUELO

	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO FISICO	
Las Heras, 30 de mayo de 2018		
Ref.: EXPTE. Nº 14579-M-2018		
Al Director de Obras Privadas Arq. Delugan, Ricardo S _____ / _____ D		
Visto el Expte. de referencia, el Departamento de Planeamiento		
Físico informa que:		
<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la ubicación geográfica en la que se desea desarrollar el proyecto, este sector del Departamento de Las Heras NO CUENTA CON ZONIFICACIÓN MUNICIPAL. • Esta oficina, analizando lo solicitado y habiendo estudiado los usos de suelo presentes en el Distrito Las Cuevas, considera FACTIBLE el desarrollo del Proyecto de Renovación y Ampliación para el Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor. • Se recomienda que dicha pieza administrativa sea enviada a la D.N.V (Dirección Nacional de Viabilidad), para su conocimiento. • Pase a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal, para solicitar E.I.A. 		
 Arq. SCELZI FACUNDO JEFE DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO FISICO Municipalidad de Las Heras	 Arq. RICARDO DELUGAN DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO FISICO	
San Miguel 1400 – Las Heras, Mendoza		

2 – PREFACTIBILIDAD SANITARIA

**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD**

**PARA LA DOTACION DE AGUA POTABLE Y CLOACAS A LAS INSTALACIONES
ACTUALES Y FUTURA AMPLIACIÓN DEL "COMPLEJO PASO FRONTERIZO
HORCONES – SISTEMA CRISTO REDENTOR" - PROVINCIA DE MENDOZA**

AYSAM (AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SAPEM), en virtud de la Ley 6.044/94, Marco Regulatorio aprobado por Decreto 911/95, a través del Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 1599/96 y refrendado por Decreto N° 1737/2010 es la Concesionaria y brinda los servicios de agua potable y cloacas en las localidades de Alta Montaña, entre las cuales se encuentra el Complejo Paso Fronterizo de Horcones – Sistema Cristo Redentor.

Mediante Nota Número NO-2018-20878194-APN-DNPYDOP#MI, fechada el 04 de Mayo de 2018, la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN solicita la Factibilidad de Agua Potable y Cloacas para atender la demanda de las instalaciones actuales y futura ampliación del Complejo Paso Fronterizo de Horcones – Sistema Cristo Redentor.

A este respecto AYSAM, deja constancia que puede otorgar FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACAS, estableciendo las siguientes condiciones:

AGUA POTABLE:

- a) AYSAM, mediante la actual conexión domiciliaria de D° 63 mm puede abastecer un caudal de 25.000 l/d adicionales, necesarios para abastecer el consumo de las nuevas obras de ampliación del Complejo Paso Fronterizo de Horcones – Sistema Cristo Redentor.
- b) El sistema que abastece de agua potable al Complejo HORCONES tiene su toma en la localidad de Las Cuevas y continúa mediante un Acueducto de materiales y Diámetros variables; Hierro Galvanizado y PVC, Diámetros 50, 60, 63 y 75 mm en un trayecto de 17 km de longitud, el cual está expuesto a sufrir contingencias originadas en crecientes de cauces aluvionales, aludes, acumulación nivea, etc.
- c) Teniendo en cuenta dichas situaciones de fuerza mayor que pueden presentarse eventualmente; para garantizar la provisión y continuidad del servicio, se sugiere incrementar el volumen de reserva actual de 100 m³, mediante la futura ejecución de una reserva externa de almacenamiento con un volumen de 400 m³ dividida en 2 módulos de 200 m³ cada uno. La misma será operada por AYSAM y por ello deberá ubicarse en un terreno ubicado aguas arriba de la conexión de ingreso de agua potable.
- d) Para su resguardo de inclemencias climáticas, la reserva deberá construirse enterrada bajo nivel de suelo con Hormigón Armado ejecutado in situ y contará con las correspondientes Ventilaciones, Tapas de acceso, Sistema de control de nivel, Cámara de desagüe para limpieza y Sistema de desborde de volúmenes excedentes, los cuales serán derivados hacia las instalaciones de conducción de desagües pluviales.
- e) En la cañería de salida de la reserva, deberá instalarse un medidor de caudal ultrasónico de paso completo conforme a Especificaciones Técnicas adjuntas.

f) El Cálculo hidráulico, sanitario y estructural de las nuevas instalaciones requeridas en la presente constancia deberá ser remitido a AYSAM para su ~~revisión y aprobación~~ **revisión y aprobación**

ING. PAUL K. LICERO
Gerente General

Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

RESIDENTE DIRECTORIO
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

Belgrano 920 (5500) Mendoza – Argentina - tel.: (0261) 520 8600 fax: 5208666

- g) Se recomienda que tanto las instalaciones internas como externas cuenten con la protección y aislación térmica necesaria para soportar bajas temperaturas y evitar el congelamiento del agua a transportar.

CLOACAS:

- h) Se deberá optimizar las instalaciones sanitarias actuales con la construcción de una nueva Cámara Séptica de Hormigón Armado de 200 m³, que estará ubicada a la salida del Complejo, en el lugar mas próximo posible a la actual cámara séptica en servicio a efectos de ser conectada en el Colector de PVC - D" 160 mm que transporta los efluentes cloacales para su tratamiento en la Localidad de Puente del Inca, ubicada a 3 km aguas abajo de Horcones.
- i) Se deberá optimizar y ampliar la capacidad de tratamiento de efluentes de AYSAM, mediante la instalación de un Módulo de Tratamiento de Líquidos Cloacales de 100 m³/día en el predio donde se ubica la Actual Planta de Tratamiento y Peines de Infiltración de AYSAM situados en la Localidad de Puente del Inca.
- j) Dicho módulo o Planta de Tratamiento Compacta será proporcionado, sin costo, por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, que dispone de dichas instalaciones sin uso en el Predio de la Cárcel Federal y de Mujeres ubicadas en el Distrito Cacheuta del Dpto Luján de Cuyo, cuyos componentes se describen en esquema adjunto y que son los siguientes:
- Cámara de Bombeo
 - Filtros de Bomba
 - 2 Bombas elevadoras cloacales
 - 2 reactores aerobios con sus correspondientes sedimentadores internos, 7 domos de conversión de aire en burbuja fina y cañería de extracción de lodos.
 - Casilla para alojamiento de Tanque de Cloro, bomba dosificadora de cloro, 2 sopladores Marca Repicky y Tablero de Comando Eléctrico.
 - Tanque de retención de Huevos de Helminto y filtrado.
 - Cañerías de Conexión a las distintas unidades descriptas.
- k) El desmontaje, traslado, montaje y puesta en operación estará a cargo del solicitante de la presente Factibilidad, es decir el "MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA o quien este organismo designe".
- l) Las tareas o acciones específicas necesarias para cumplimentar el punto h) precedente, son las siguientes:

I.1): DESMONTAJE


1. Desmontaje
2. Extracción de líquidos
3. Limpieza y sanitización de tanques
4. Extracción de tuberías y domos
5. Extracción de bombas
6. Desmontaje instalación eléctrica y tablero
7. Desmontaje tuberías de aire y cloacales
8. Desmontaje casilla

deberá presentar la correspondiente Boleta del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza.

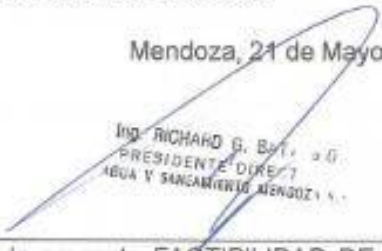
- n) Una Memoria Técnica que exprese el Procedimiento a implementar para el desarrollo de estas acciones, junto con los permisos correspondientes deberá ser presentado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista para aprobación previa de AYSAM.
- o) La ejecución de los trabajos de desmontaje, traslado, montaje y puesta en marcha establecidos en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4), se desarrollarán en un plazo máximo de 60 días corridos sin considerar días caídos por contingencias climáticas.
- p) Los materiales de las cañerías a instalar deberán ser de materiales aprobados por AYSAM conforme al destino y/o presión de trabajo que demande el proyecto.

La presente CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, junto a las CLAUSULAS GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYSAM, se extiende a solicitud de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN para ser presentada ante los Entes Internacionales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales que corresponda.

El Plazo de Vigencia de la misma será de un (1) año a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovado por un plazo similar a solicitud de dicha Dirección.


 Ing. RAÚL A. CICERO
 GERENTE GENERAL
 AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

Mendoza, 21 de Mayo de 2019


 Ing. RICHARD G. BERT
 PRESIDENTE DIRECTOR
 AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

En el día de la fecha recibo copia de la presente FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS para el Complejo Paso Fronterizo Horcones – Sistema Cristo Redentor.

Firma: _____

Sello o Aclaración _____

Fecha: _____



**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
PARA LA DOTACION DE AGUA POTABLE Y CLOACAS A LAS INSTALACIONES ACTUALES Y
FUTURA AMPLIACION DEL "COMPLEJO PASO FRONTERIZO HORCONES
SISTEMA CRISTO REDENTOR" - PROVINCIA DE MENDOZA**

CLÁUSULAS GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYSAM SA

- 1º) Las obras se ajustarán al RÉGIMEN DE OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS según Anexo XII del Contrato de Concesión de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.
La construcción de las Redes Distribuidoras se realizará en todos los casos a costa y cargo del Usuario, de acuerdo a las Normas establecidas en Anexo XII del Contrato de Concesión.
En las obras realizadas por los Usuarios, éstos deberán requerir a AySAM SA la Aprobación Final de Obra, previo a la habilitación del Servicio, conforme a la normativa vigente en la materia y sin perjuicio de las inspecciones realizadas por AySAM S.A. durante el periodo de ejecución de las obras.
- 2º) PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES: Una vez terminadas y habilitadas oficialmente las instalaciones externas, las mismas pasarán a integrar el patrimonio del Gobierno de la Provincia de Mendoza y cedidas en concesión a AySAM S.A.
- 3º) DERECHOS ARANCELARIOS: Quedarán a cargo del recurrente los pagos de los derechos arancelarios y permisos Municipales y de otros Entes, que pudieran liquidarse en concepto de roturas de veredas y pavimentos, apertura de zanjas, las labores profesionales inherentes, los edificios afectados al servicio, la provisión de los terrenos para construir servidumbre y/o radicar instalaciones permanentes para el servicio y la totalidad de los trabajos a realizar, y de todo otro concepto que estuviere vigente.
- 4º) DESTINO DEL SERVICIO: El servicio que se extiende esta constancia, es con fines exclusivamente DOMESTICOS, debiendo los Solicitantes proveer de otras fuentes ajenas a las de AySAM S.A., el agua necesaria para riego de espacios verdes, arbolado e insumos Industriales no autorizados. El servicio no podrá ser HABILITADO hasta tanto lo disponga AySAM S.A., expresamente.
AySAM S.A. se reserva el derecho de revocar la presente certificación en la oportunidad que lo estime conveniente, para el caso de verificarse el incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones impuestas por la misma.
- 5º) INICIACIÓN DE LAS OBRAS: La presente CONSTANCIA no autoriza a los Recurrentes a iniciar trabajo alguno de instalaciones, hecho que de comprobarse, será razón suficiente para considerarlo "OBRA CLANDESTINA" y encuadrar a los responsables en las penalidades vigentes a esa fecha, sin desmedro de las acciones legales que puedan promover AySAM S.A. y/o terceros afectados.
Únicamente con "Carpeta de Proyecto aprobada; Seguro de Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a Terceros, como así también Constancia del Dpto. de Higiene y Seguridad de AySAM S.A. donde conste el cumplimiento de las Leyes y Normas Laborales vigentes en la Compañía, por parte de la Empresa Constructora y/o Director Técnico" y la expresa autorización de AySAM S.A., podrá darse inicio a las obras.
- 6º) EJECUCIÓN DE LA OBRA: AySAM S.A. pondrá a disposición de los costeadores un listado sugerido de empresas constructoras preclasificadas en condiciones de aportar la obra prevista en la presente actuación. Ello no impide al costeador elegir otras empresas no registradas, las cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y legales impuestos por AySAM S.A. para ejecutar el trabajo.
- 7º) SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO: Todo loteo o fraccionamiento en donde los accesos (calles o callejones) se encuadran bajo el régimen de Condominio o Barrio Privado, deben constituir Servidumbres de Tránsito y Acueducto a favor de la Provincia de Mendoza. Dicha servidumbre se deberá constituir, desde el ingreso a la propiedad sobre la totalidad de las superficies de los callejones o calles sobre las cuales se instalen los ductos (agua y/o cloaca). Para cruces de cañerías por inmuebles en proyectos de AySAM SA o de Terceros en casos especiales las servidumbres de acueducto a constituir sobre terrenos no librados al uso público tendrán las dimensiones que exija AySAM S.A., con un ancho mínimo de TRES METROS (3,00 m) medidos simétricamente sobre el eje de cañería, debiendo asentarse ante el Registro Público a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en forma gratuita sin condicionamientos y libre de todo gravamen.
- 8º) PROPIEDAD DEL INMUEBLE: La presente CONSTANCIA no implica por parte de AySAM S.A. el reconocimiento de derecho alguno sobre la propiedad o los bienes que se encontraren en el predio al que se presta el servicio.
- 9º) MEDIDOR DE CAUDALES: El Servicio será medido para todas las CONEXIONES DOMICILIARIAS que se autoricen.
- 10º) En planos conforme a obra, indicará coordenadas X, Y y Z obtenidas por GPS, para nudos y empalmes. Los niveles de terreno serán referenciados a cota conocida por AySAM SA, si es que ello resulta técnicamente posible.
- 11º) INCUMBENCIAS: La documentación técnica presentada por terceros deberá ser refrendada por un Ingeniero inscripto en el CONSEJO PROFESIONAL DE ING., AGRIMENSORES Y GEÓLOGOS de la provincia de Mendoza quien certificará la incumbencia de su título para llevar a cabo estas tareas.


GERARDO SALAS
Gerente General
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.


ING. RICHARD G. BATURO
PRESIDENTE DIRECTIVO
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

3 – FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE GAS

Mendoza, 20 de Mayo de 2019.-

YPF GAS S.A.

PREFACTIBILIDAD SUMINISTRO DE GAS – GLP A GRANEL

Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones
Arq. Andrea Paladín
Directora Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Nro. De Bora: 435103

Dirección: Ruta Nacional 7 S/N –

Horcones (5555) Puente del Inca, Mendoza

Capacidad instalada actual: 6 tanques de 7m³ cada uno.

Consumo anual actual: 61Tns/año

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la nota NO-2019-45225014-APN-DNPYDOP#MI, de fecha 14 de mayo de 2019, por medio de la cual solicita la prefactibilidad de suministro en función de la necesidad de ampliar la capacidad de gas instalada para las nuevas obras a ejecutarse en el sitio de referencia.

A este respecto, YPF GAS deja constancia en base a la información suministrada por el cliente, que a modo de PREFACTIBILIDAD a los fines de suministrar la demanda solicitada, y de conformidad a lo dispuesto en las normas legales vigentes se propone:

ASPECTOS TÉCNICOS

1) Aumento de capacidad Planta de Almacenaje (PA):

Provisión de 3 tanques adicionales de 7m³ c/u. incluyendo vaporizadores.

El consumo anual adicional contemplado es de 51,7 Tns/año.

2) Derecho de adhesión, traslado, instalación básica, matafuego y auditoría

Comprende:

- Envío y montaje del/de los tanques/s.

- Regulador de doble etapa y conexión.
- Prueba neumática de la instalación y artefactos existentes.
- 3 matafuegos de 10 kg de capacidad de polvo seco clase BC.
- Habilitación de la instalación, realizada mediante Auditoría autorizada por la Secretaría de Energía de la Nación.

3) Seguro de responsabilidad Civil de la Planta de Almacenaje

Comprende los tanques de almacenamiento e instalaciones accesorias otorgadas en comodato, hasta el punto de conexión entre la cañería de bajada a pie de tanque y la cañería de distribución.

4) Instalación Externa

Mantenimiento instalaciones existentes: Se realizará limpieza de los reguladores existentes prueba PH neumática de la interconexión de los tanques existentes y de los nuevos se relevará según norma puntos de conexionado de artefactos)

5) Reguladores adicionales

-1 EQA 625

-1 EQA S-217

Regulador denominación 625 regulador de primera etapa o primario regula la presión alta en tanque de 6 a 10 kg a media presión 1,5 kg.

Luego el regulador 217 o secundario toma 1,5 kg y reduce a 0,03 que es presión de consumo este regulador fue proyectado en función que cumpla con los requerimientos de la demanda máxima de consumo con un coeficiente de simultaneidad en máxima condición

6) 6 Bases cementadas para apoyo de los tanques a colocar

COSTOS DE OBRA

Ítems a cargo de YPG Gas: 1) y 3). Con respecto a los tanques, los mismos son cedidos en comodato.

Ítems a cargo del Cliente: 2), 4), 5) ,6)

2) \$157.844, 92

4) \$32.500

5) \$40.077, 55

6) \$83.308, 50.

Los valores son expresados en pesos argentinos e incluyen IVA (Los importes contemplan impuestos). Validez de la oferta : 15 días desde la fecha de cotización.

VALOR actual de la PRIMERA CARGA DE 3 TQS / 7M3= \$ 457.544 (9.139 KGRS). Validez de la oferta: 15 días desde la fecha de cotización.

ASPECTOS LEGALES


El presente certificado de prefactibilidad tiene una validez de 1 año contado a partir de la fecha de emisión, cuyos costos deberán actualizarse al momento de realización de las obras. El presente certificado de prefactibilidad ha sido realizado sobre la base de la información provista por el Cliente. YPF GAS se reserva el derecho de modificar o anular la validez de éste con anterioridad a su vencimiento, si de cualquier verificación hecha por YPF GAS o por un tercero a su requerimiento, surgiere que existen inexactitudes o diferencias con la información provista.

Las obras de ampliación se realizarán previa presentación formal de pedido por parte del cliente a YPF GAS y pago de los costos correspondientes. Las mismas deben ajustarse a los términos del Contrato Nro Boca N°435103, y las disposiciones legales vigentes.

Indicar normativas o especificaciones técnicas a contemplar s/YPG GAS

YPF GAS SA cumple con la normativa vigente para la actividad en este caso la 1097 – 15 de SEN y para lo referido a interna debería realizar los controles que garanticen el cumplimiento de la NAG 200 y puntos de consultas NEPA 58 .

PLAZO DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE GLP Y COMODATO DE LA PA: El contrato a suscribir entre las Partes tendrá una vigencia de 5 años desde el primer suministro de producto con renovación automática salvo que las partes acuerden en contrario y sujeto a lo normado en el contrato.



SERGIO STORNINI
APODERADO
YPF GAS S.A.

4 – CESION DE PLANTA DEPURADORA

MENDOZA
NUEVO GOBIERNOSecretaría de
Servicios Públicos

NOTA N° 2018

Mendoza, 08 de mayo de 2019.

Sr. Presidente
AYSAM S.A.P.E.M.
Ing. RICHARD BATTAGIÓN
S _____ / _____ D

Ref.: Cesión Planta Depuradora existente en Cárcel Federal de Mujeres, ubicada en Campo Cacheuta, para posibilitar otorgamiento de factibilidad de cloacas al COMPLEJO PASO FRONTERIZO DE HORCONES – SISTEMA CRISTO REDENTOR – PROVINCIA DE MENDOZA.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de brindar el Acuerdo de esta Secretaría de Servicios Públicos a los términos y condicionamientos técnicos establecidos en el **Proyecto de Factibilidad de Agua y Cloacas** que AYSAM otorgará a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN, para la optimización y ampliación de dichos servicios al COMPLEJO PASO FRONTERIZO DE HORCONES – SISTEMA CRISTO REDENTOR - PROVINCIA DE MENDOZA.

Asimismo, esta Secretaría confirma la voluntad y decisión del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA para ceder sin cargo a AYSAM, las instalaciones de la Planta Depuradora que dispone "sin uso", en el Predio de la Cárcel Federal y de Mujeres ubicadas en el Distrito Cacheuta del Dpto. Luján de Cuyo mediante Convenio de Transferencia que se celebrará a tal efecto, con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Sin tener otro particular, saludo a Ud. muy atte.



Dr. Natalio L. Mena Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

5- FACTIBILIDAD ELECTRICA

Mendoza, 05 de Junio de 2018.

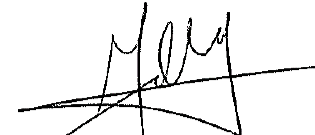
Ministerio del Interior, Complejo Aduanero Horcones.

Solicitud suministro energía eléctrica - Expediente OPEN SGC N°: P11092019050032

Ubicación inmueble - suministro: Ruta Nacional 7, Aduana Las Cuevas, Las Heras.

Potencia solicitada: 200 KW.

Tipo suministro: Aumento de Potencia T2 – BT – NIC 1504339.

(120 kw adicionales
a los 74kw actuales)


ROBERTO MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL
EDEMISA

Nos dirigimos a Usted/es en respuesta a la solicitud de suministro de energía eléctrica para el inmueble de referencia, razón por la cual informamos la alternativa que EDEMISA propone al respecto, de conformidad a lo dispuesto en las normas legales vigentes:

ASPECTOS TECNICOS**CARACTERÍSTICAS DE OBRA****1) Obra a Cargo de Edemsa.**

- Instalación Tablero de BT de 4 vías con seccionador bajo carga en subestación transformadora identificada como H8177.
- Tendido de CSBT 3x240+120 Cu desde transformador a nuevo tablero de BT.

2) Obra a Cargo de Cliente.

- El Cliente deberá instalar llave tetrapolar compacta para corte general.

Derivación

- Trifásica – Subterránea – Sin Cruce – Aluminio – Radial Corto – SE/buzón – CS 3x240+120mm² AL.

COSTO DE OBRA


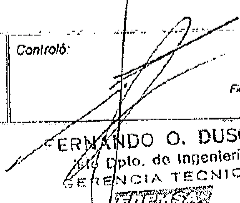
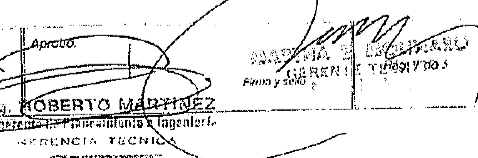
1) Valor de Obra. A Cargo de EDEMISA: \$ 358.904,87.-

Cargo por conexión: \$ 39.215,13.-

Más impuestos, a cancelar al momento de la firma del contrato. El costo de la derivación podrá ser modificado debido a los aumentos en los costos de los materiales, previa notificación formal al solicitante antes de realizar la conexión. Dicho costo es a cargo del solicitante, no estando sujeto a reintegro.

Valor total de Obra: \$ 398.120,00.-**Reintegro de gastos por obras - Art. 32 Decreto N° 2704/08:**

"Los usuarios deberán reintegrar a las distribuidoras los gastos de ampliación de la red para nuevos suministros o aumentos de potencia, en caso que el usuario comprometa el suministro y no lo utilice dentro del plazo estipulado o desista del mismo".

Confeccionó:  MARCELO ALDAO Ingeniero GERENCIA TÉCNICA Firma y sello	Controló:  BERNARDO O. DUSCIO Ing. Dpto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA Firma y sello	Aprobó:  ROBERTO MARTÍNEZ Ingeniero en Pararrayos e Ingeniería GERENCIA TÉCNICA Firma y sello
---	--	---

PLAZO DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución correspondiente a días efectivos de obra, sujeto a disponibilidad de materiales, contratista y permisos: 30 días hábiles.

Los plazos de ejecución de obra y/o conexión del suministro eléctrico se suspenden por causas y/o hechos excepcionales, debidamente acreditados y ajenos a EDEMSA, como podrían ser distintos hechos de terceros (por ejemplo, acciones que debe cumplir inexcusablemente el solicitante del suministro, clientes, municipios, otros organismos, etc.). En particular, las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones establecen que esos plazos se interrumpen en el caso de que el suministro no cumpla con las condiciones técnicas que permitan su habilitación. Dicho plazo será reanudado cuando el solicitante informe a la Distribuidora, haber cumplimentado las condiciones técnicas que permitan dicha habilitación. Vencido el plazo de tres (3) meses sin respuesta escrita del solicitante, se procederá al archivo y baja del trámite, sin conexión del suministro eléctrico en cuestión.

CONSIDERACIONES

- La ejecución material de la Obra quedará a cargo de EDEMSA o podrá ser ejecutada por el solicitante a través del sistema de Obras por Terceros, en cuyo caso deberá notificar formal y fehacientemente esta situación. Considerando esto último, el solicitante debe presentar dos (2) juegos de la carpeta (original y duplicado), de acuerdo a las especificaciones vigentes para esta modalidad.
- El Cliente deberá instalar llave tetrapolar compacta para corte general.

ASPECTOS LEGALES

Las relaciones entre EDEMSA y los Usuarios del servicio eléctrico se rigen por el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica, el Régimen Tarifario, las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones y normas concordantes y complementarias.

Servidumbre convencional de electroducto y paso, gratuita y perpetua a favor de EDEMSA

Si por razones técnicas debidamente justificadas y acreditadas, resultara necesaria la colocación del medidor en dominio o propiedad privada, el solicitante deberá ejecutar por su cuenta y cargo la obra eléctrica correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas de EDEMSA, con posterior transferencia de las instalaciones y reintegro del valor de la obra conforme al art. 10 del Reglamento citado; y constituir -por su cuenta y cargo- la servidumbre convencional, gratuita y perpetua de electroducto y paso a favor de EDEMSA correspondiente, de acuerdo a la Ley 5518, art. 54 inc. i) Ley Nº 6497, art. 17 Decreto Nº 196/98, art. 15 del Contrato de Concesión, Resolución EPRE Nº 11/99 y concordantes.

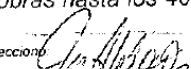


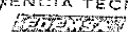

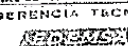


Ampliación de red – art. 10 del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica:

a) Límite de expansión: Cuando el Usuario solicite a la Distribuidora un nuevo suministro o ampliación de potencia y haya que realizar una expansión de la red existente para satisfacer sus requerimientos, se considerarán las siguientes situaciones:

a.1) Que el Usuario se localice a menos de 400 metros de la red de Media Tensión existente medidos en línea de Media Tensión o de Baja Tensión a construir en la vía pública. En este caso la Distribuidora se hará cargo de las obras e inversiones necesarias para satisfacer el suministro requerido, incluyendo las inversiones de Distribución en Alta Tensión.

a.2) Que el Usuario se localice a una distancia mayor de 400 metros de la red de Media Tensión existente medidos en línea de Media Tensión o de Baja Tensión a construir en la vía pública. En este caso serán a cargo de la Distribuidora las obras hasta los 400 metros, y serán a cargo del Usuario desde los 400 metros en adelante. La Distribuidora reintegrará, parcial o totalmente la inversión realizada por el Usuario, en las condiciones de reintegro descriptas en este mismo Artículo.

a.3) Cuando por razones técnicas, la línea de Media o de Baja Tensión deba ingresar en propiedad del Usuario, los 400 metros se interrumpen en el punto límite de la propiedad. En este caso serán a cargo de la Distribuidora las obras hasta los 400 metros, o hasta el punto límite si esta distancia es menor de 400 metros; y el resto será a

Confeccionó  MARCELO ALDAO Ingeniero Firma y sello GERENCIA TÉCNICA 	Contrató  FERNANDO O. DUSCIO Jefe Dpto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA 	Aprobó  ING. ROBERTO MARTINEZ Subgerente de Planeamiento e Ingeniería GERENCIA TÉCNICA 	Firmó y selló  ING. ROBERTO MARTINEZ Firma y sello GERENCIA TÉCNICA 
---	---	---	--

cargo del Usuario. La Distribuidora reintegrará, parcial o totalmente la inversión realizada por el Usuario, en las condiciones de reintegro descritas en este mismo Artículo, siempre y cuando el Usuario cumpla con la reglamentación que fije el EPRE respecto del libre acceso a las instalaciones.

a.4) Cuando se verifiquen las mismas condiciones de a.3), pero la Distribuidora, por razones de servicio desarrolle una línea que a su vez alimenta a otros usuarios, o con posibilidades de expansión del servicio, el caso se encuadrará en a.1) ó a.2), siempre y cuando el Usuario cumpla con la reglamentación que fije el EPRE respecto del libre acceso a las instalaciones.

b) Evaluación técnica: Cuando el Usuario solicite un nuevo suministro o ampliación de potencia, la Distribuidora hará una evaluación técnica que concluirá con la necesidad o no de expandir las redes. De esta evaluación se podrá inferir que para el suministro requerido:

b.1) No es necesario ni obra ni inversión alguna. En este caso el trámite continuará con la Instalación de Conexión a la Red.

b.2) Es necesario expandir la red o la capacidad, a cargo de la Distribuidora, por encontrarse el Usuario dentro de los límites establecidos en el apartado a.1) del presente Artículo.

b.3) Es necesario expandir la red o capacidad, a cargo de la Distribuidora y del Usuario, por encontrarse el Usuario dentro de los límites establecidos en el apartado a.2) del presente Artículo. En este caso la evaluación técnica deberá proveerse al Usuario como informe técnico fundamentado con las conclusiones, las alternativas a que hace referencia el apartado b.4) y b.5) del presente Artículo, costos y propuestas para la ejecución de las obras e inversiones.

b.4) **Alternativa de mínimo costo:** Es la obra de mínimo costo que permiten las redes existentes, que cumple con la calidad de servicio en función de la demanda existente en el lugar, que utiliza los sistemas constructivos normalizados más económicos. En esta evaluación no se incluirá ninguna expectativa de crecimiento de la demanda de nuevos suministros con relación a la obra proyectada. Sí podrá incluir en la evaluación, a solicitud del Usuario, potencia remanente en relación con el propio suministro del Solicitante.

b.5) **Alternativa proyectada por la Distribuidora:** Es la obra que proyecta la Distribuidora en función de la estimación del crecimiento de la demanda en la zona, la mejora de la calidad de servicio, el plan de reposición de redes, etc.

b.6) El Usuario, una vez conocido el informe técnico, si no está conforme con la propuesta podrá designar un profesional de la especialidad que lo represente, o concurrir al EPRE para que analice el problema.

b.7) La Distribuidora deberá ofrecer alternativas para la ejecución de las obras que contemplen desde la ejecución completa por su cuenta, u otras formas donde el Usuario pueda ejecutar las obras que proporcionalmente le correspondan cuando no le satisfagan las condiciones impuestas por la Distribuidora, cumpliendo con todos los requisitos técnicos necesarios.

c) Proporcionalidad en los aportes: Cuando la obra o inversión se concrete con aportes compartidos entre la Distribuidora y el Usuario, el aporte de este último se establecerá en el menor valor que resulte de considerar de la alternativa de mínimo costo las siguientes posibilidades:

c.1) En forma proporcional a la distancia.

c.2) De acuerdo al costo de la obra a cargo del Usuario según lo establecido en el apartado a.2) del presente Artículo.


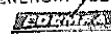


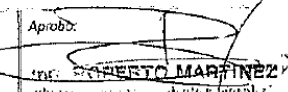

La obra a cargo del Usuario será la necesaria para la cobertura de su demanda. Si por cualquier razón la Distribuidora decidiera realizar una obra de mayor envergadura, el diferencial de costo correspondiente al total de la obra será a su exclusivo cargo.

d) Tiempos de respuesta: Los tiempos de respuesta de la Distribuidora deberán responder a lo indicado en las Normas de Calidad de Servicio y Sanciones, del Contrato de Concesión. Las demoras incurridas por el Usuario, podrán ser pasibles de sanciones que determinará el EPRE.

e) Reintegro General:

e.1) Si el Usuario se encuadra en Pequeñas Demandas tarifa 1, la Distribuidora deberá reintegrar al mismo el costo de la obra, descontando de la facturación en forma bimestral, el cargo fijo y el cargo variable correspondiente al consumo de energía eléctrica del Usuario. Durante el periodo de reintegro la Distribuidora facturará al Usuario el cargo por comercialización y los impuestos correspondientes al total de la energía consumida.

e.2) Si el Usuario se encuadra en Grandes Demandas tarifa 2, la Distribuidora, deberá reintegrar al mismo el costo de la obra, descontando de la facturación en forma mensual, el cargo por uso de red, el cargo por consumo de potencia y los cargos variables correspondientes al consumo de energía eléctrica en los tres tramos horarios. Durante el periodo de reintegro la Distribuidora facturará al Usuario el cargo por comercialización y los impuestos

<p>Confeccionó:  MARCELO ALDAO Firma y sello Ingeniero GERENCIA TÉCNICA </p>	<p>Controló:  FERNANDO O. DUSCIO Ing. Dpto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA </p>	<p>Aprobó:  ROBERTO MARTÍNEZ y cónj. Ing. Dpto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA </p>
--	---	---

correspondientes al total de la energía consumida.

e.3) Para efectivizar el reintegro se debe considerar un período de hasta dos años contado a partir de la fecha de recepción de la obra. El reintegro cesará cuando el monto reintegrado alcance el valor de la obra o en su defecto al cumplirse los dos años antes mencionado, aunque no se haya alcanzado a reintegrar el costo total de la obra.

e.4) El reintegro deberá realizarse indefectiblemente al suministro definitivo para el que se ejecuta la obra. No se podrán computar a este efecto, total o parcialmente inversiones originadas en otros suministros que pertenezcan al mismo solicitante de obra.

e.5) La Distribuidora y el Usuario deberán acordar el costo de la obra. En caso de que no se llegara a un acuerdo, el EPRE será el encargado de dirimir la controversia.

f) **Electrificación de Loteos y Urbanizaciones:** Para el caso de una solicitud de suministro de loteos o urbanizaciones nuevas, las obras necesarias para la electrificación de los mismos estarán a cargo del titular del fraccionamiento o loteo. Las obras deben responder a los diseños constructivos y normas que la Distribuidora utilice para sus propias instalaciones. Las Normas Técnicas deberán contar con la aprobación del EPRE.

Al momento de solicitarse el primer suministro eléctrico dentro de dichas redes, las mismas deberán ser transferidas a la Distribuidora y pasarán a formar parte de sus propias instalaciones.

g) **Reintegro por la electrificación de Loteos y Urbanizaciones:**

g.1) La Distribuidora deberá reintegrarle a los Usuarios el costo de las instalaciones eléctricas correspondientes a la urbanización o fraccionamiento. El reintegro se debe calcular como el valor total de obra multiplicado por la relación entre la superficie del lote y la del loteo.

g.2) Para efectivizar el reintegro se debe considerar un período de hasta cuatro años contado a partir de la fecha de transferencia de las instalaciones a la Distribuidora. El reintegro comenzará cuando el Usuario pida el suministro dentro del mencionado período de cuatro años y cesará cuando el monto reintegrado alcance el costo de las instalaciones eléctricas correspondientes a la urbanización o fraccionamiento, multiplicado por la relación que resulta de dividir la superficie del lote en la superficie del loteo, o en su defecto al cumplirse el período de dos años, aunque no se haya alcanzado a reintegrar el costo total de la obra.

g.3) El reintegro deberá realizarse indefectiblemente al suministro definitivo para el que se ejecuta la obra. No se podrán computar a este efecto, total o parcialmente inversiones originadas en otros suministros que pertenezcan al mismo solicitante de obra.

g.4) Se deberá considerar para el reintegro el costo de la obra pagado por el titular del loteo o fraccionamiento. En el caso que existan discrepancias entre la Distribuidora y los Usuarios respecto al costo total de la obra a reintegrar, se deberá realizar la presentación al EPRE que será el encargado de emitir la Resolución correspondiente.

g.5) Si los Usuarios se encuadran en Pequeñas Demandas Tarifa 1, la Distribuidora deberá reintegrar a los mismos el costo de la obra, descontando de la facturación en forma bimestral, el cargo fijo y el cargo variable correspondiente al consumo de energía eléctrica. Durante el período de reintegro la Distribuidora facturará al Usuario el cargo por comercialización y los impuestos correspondientes al total de la energía consumida.

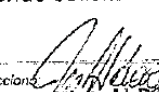
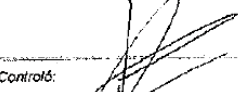

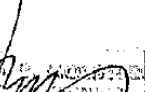
g.6) Si algunos de los Usuarios se encuadra en Grandes Demandas Tarifa 2, la Distribuidora, deberá reintegrar al mismo el costo de la obra correspondiente a éstos suministros, descontando de la facturación en forma mensual, el cargo por uso de red, el cargo por consumo de potencia y los cargos variables correspondientes al consumo de energía eléctrica en los tres tramos horarios. Durante el período de reintegro la Distribuidora facturará a los Usuarios el cargo por comercialización y los impuestos correspondientes al total de la energía consumida".

Reintegro de gastos por obras - Art. 32 Decreto N° 2704/08:

"Los usuarios deberán reintegrar a las distribuidoras los gastos de ampliación de la red para nuevos suministros o aumentos de potencia, en caso que el usuario comprometa el suministro y no lo utilice dentro del plazo estipulado o desista del mismo".

VIGENCIA INFORMACION

La presente respuesta tiene una validez de **diez (10) días hábiles**, a partir la fecha de su notificación y/o recepción. Vencido dicho plazo, el proyecto técnico, la valorización de la obra y el cargo por conexión caducarán, debiendo solicitar formalmente a EDEMSA su actualización.

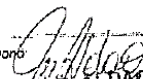
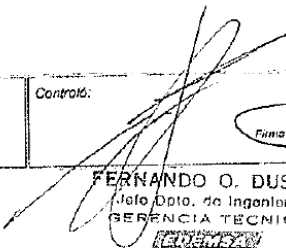
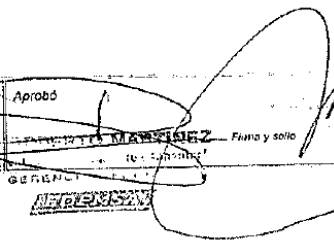
Confección:  MARCELO ALDAO Ingeniero GERENCIA TÉCNICA Firma y sello	Controló:  FERNANDO O. DUSCIO Jefe Dpto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA Firma y sello	Aprobó:  ROBERTO MARTINEZ Subgerente GERENCIA TÉCNICA Firma y sello	Aprobó:  Subgerente GERENCIA TÉCNICA Firma y sello
--	--	---	---

Sin otro particular, saludamos atentamente.-


MARCELO ALDAO
Ingeniería
GERENCIA TÉCNICA
EDEMESA

p/ EDEMESA – Firma y sello

ACUSE RECIBO NOTIFICACION SOLICITANTE	FECHA DE NOTIFICACION: / / 2019.-
	FIRMA DEL SOLICITANTE:
	ACLARACION:
	TIPO y N° DE DOCUMENTO:

<p>Confecionador:</p> <p> MARCELO ALDAO Ingeniería GERENCIA TÉCNICA EDEMESA</p> <p>Firma y sello</p>	<p>Controlador:</p> <p> FERNANDO O. DUSCIO Jefe Depto. de Ingeniería GERENCIA TÉCNICA EDEMESA</p>	<p>Aprobador:</p> <p> MARCELO ALDAO Ingeniería GERENCIA TÉCNICA EDEMESA</p> <p>Firma y sello</p>	<p>RECIBADO</p> <p>Pág. 3 de 5</p>
---	--	--	------------------------------------

6- LICENCIA AMBIENTAL

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

MENDOZA, 15 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 261

VISTO lo actuado en Expediente N° EX-2018-01894743-GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado: "Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones", a ubicarse en el Departamento de Las Heras, propuesto por la Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4 la Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación presenta el Estudio Ambiental, correspondiente al proyecto denominado "Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones", elaborado por los profesionales Lic. en Cs. Geológicas Mario Cuello, Biol. Bernardo Parizek e Ing. Civil Marcos Corvalán.

Que en orden 14 obra Resolución N° 035/2019-SAYOT, que autoriza el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Aviso de Proyecto y se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento.

Que por la antedicha resolución se designó al Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 2109/94, cuyo informe consta en orden 17 y a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Protección Ambiental, Dirección de Hidráulica, Dirección Nacional de Vialidad, Departamento General de Irrigación, Ente Provincial Agua y Saneamiento, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y Municipalidad de Las Heras, como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2109/94 de la Ley N° 5961.

Que los informes de los organismos responsables de emitir los Dictámenes Sectoriales, obran en Orden 21/30.



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 261

Por ello, en virtud de lo dispuesto mediante la Ley N° 8830, Ley N° 5961 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2109/04 y modificatorio Decreto N° 809/13 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de esta Secretaría,

EL
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese que la Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación ha dado cumplimiento con el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones", ubicado en el Departamento Las Heras, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2109/94 Reglamentario de la Ley N° 5961.

Artículo 2°: Apruébese el Aviso de Proyecto presentado por la Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9°, 10° y 11° y concordante del Decreto N° 2109/94; sujeto al cumplimiento de su contenido y de las instrucciones de carácter obligatorio que se enumeran en la presente resolución.

Artículo 3°: La Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación, como proponente de la obra, y/o quien la ejecute, deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones, previsiones e instrucciones, dispuestas por esta Secretaría, en razón de lo manifestado en el Dictamen Técnico y los Dictámenes Sectoriales:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, GESTIONAR Y OBTENER POR EL PROPONENTE

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

- Designar un Representante Ambiental y Coordinador de Buenas Prácticas Ambientales, para coordinar las acciones con el área de Seguimiento de la Unidad de Evaluaciones Ambientales y el Municipio.
- Previo al inicio de obra presentar cronograma de obra.



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 261

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

- Solicitar autorizaciones tanto para desmonte como para movimiento de suelos, apertura de accesos y/o caminos.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- La Empresa contratista deberá presentarse para su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos como Generador de Residuos Peligrosos.

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

- Notificar al Municipio el inicio de las actividades del proyecto.
- Tramitar ante el Municipio la autorización que acredite el lugar de instalación del obrador.
- Gestionar autorización del sitio asignado para la disposición de escombros indicado por el Municipio.
- La Contratista deberá coordinar con el Municipio, todo lo concerniente a la gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos y presentar todos los permisos, licencias y autorizaciones previo al inicio de la obra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

- La Empresa Contratista deberá presentar el proyecto ejecutivo de obras de acceso desde la Ruta Nacional N° 7, oportunamente y gestionar la aprobación de la DNV.
- Previo al inicio de la obra el proponente deberá realizar las gestiones de autorización correspondiente en la Sección Permisos a Terceros de la División Conservación del 4° Distrito - Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, toda vez que deban realizarse cruces o tendidos de servicios por la zona de camino de las Rutas Nacionales.
- Será de aplicación la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial - Decreto PEN N° 79/98 Anexo R "Pesos y dimensiones", toda vez que por Rutas Nacionales se transporten áridos, materiales en general, insumos, suelos, agregados pétreos, maquinarias, equipos, estructuras metálicas y/o de madera, caños, materiales de construcción en general, etc.
- El proponente deberá gestionar con la debida antelación y a partir del inicio del emprendimiento y hasta la final del periodo de finalización del mismo, todos los permisos de tránsito para el transporte por Rutas Nacionales en la oficina de "Permisos de Tránsito - Área Cargas" del 4° Distrito de la DNV.
- Todo señalamiento que se realice en Rutas Nacionales para información al usuario, deberá ajustarse a las Normas de



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 4 -

RESOLUCIÓN N° 261

Señalamiento de la Dirección Nacional de Vialidad en cuanto a ubicación y características de los mismos. Queda prohibido la colocación de carteles con logos comerciales de cualquier tipo.

- Toda obra que implique una intervención en la zona de camino, deberá canalizarse a través del 4° Distrito - MENDOZA - de la DNV.
- No se acepta bajo ningún concepto la ejecución de cruces de servicios por el interior de alcantarillas transversales a la Ruta.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN:

- Dar aviso al DGI con una antelación de 48 hs. de iniciar las tareas para inspeccionar las mismas y verificar su desarrollo.
- Tramitar todos los permisos necesarios según legislación vigente ante la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza e Inspecciones Asociadas de Alta Montaña.
- Presentar ante la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza e Inspecciones Asociadas de Alta Montaña lugar donde se extraerá el agua y volumen a utilizar.

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO

Se deberá dar cumplimiento a toda legislación, normas y códigos vigentes y aplicables tanto de índole ambiental como constructiva y de seguridad y salud ocupacional en todas las etapas del proyecto.

Se deberá cumplir, en todas las etapas, de funcionamiento y abandono, con la legislación y normativa aplicable y vigente tanto del ámbito municipal como provincial y nacional.

ETAPA PREVIA A LA CONSTRUCCIÓN

El contratista de la obra deberá ejecutar un Plan de Gestión y Manejo Ambiental que contemple, en las diferentes Etapas de Obra Construcción, Operación y Cierre o Abandono:

- Sitio obrador.
- Caminos de ingreso y egreso.
- Capacitación del personal.
- Insumos requeridos para efectuar la obra.
- Movimientos de suelo.
- Cruces de cauces de agua.
- Señalización y seguridad vial.
- Fuentes de aprovisionamiento de agua,
- Monitoreo de ruidos durante las Etapa de Construcción y Etapa de Funcionamiento.
- Especificar las acciones para facilitar la revegetación natural.



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 5 -

RESOLUCIÓN N° 261

- Manejo y gestión integral de residuos.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

OBRADOR

- La Empresa contratista deberá indicar el sitio exacto del obrador.
- El obrador deberá contar con la correspondiente autorización del municipio de Las Heras.
- El obrador deberá poseer un área impermeabilizada para la realización de tareas de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la contaminación de los suelos y/o aguas subterráneas.
- El obrador que sea necesario construir, deberá estar alejado, a no menos de 1000 metros de cauces, tanto temporarios como permanentes.
- Se deberá prever el uso de baños químicos para el obrador a fin de no contaminar ni suelos ni napas freáticas.
- Dentro del obrador se deberá contar con un lugar visible en donde estén indicados los números telefónicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Las Heras, Bomberos, Policía, Defensa Civil, Dirección de Protección Ambiental, Departamento General de Irrigación, áreas de Fauna Silvestre, Forestación, Flora Nativa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Hospitales zonales y todo otro número que resulte de interés en caso de accidente o contingencia.
- Respecto a la cantidad de baños a utilizar por el personal, la misma deberá fijarse en función de la cantidad de personas presentes en los horarios pico de trabajo, como así también considerar las distancias entre los frentes de trabajo y la ubicación de los baños, a fin de asegurar que éstos seas efectivamente usados.
- Los depósitos para tambores con aceites y lubricantes en desuso deberán estar bajo techo, con cartelería identificadora, contar con contra-piso de hormigón y murete perimetral contra derrames.
- Establecer sectores para el cambio de aceite y filtros de maquinarias, alejados del espejo de agua y de cualquier otro cauce superficial.
- Considerar el posible arrastre por aguas de origen pluvial, por lo que la ubicación del obrador debería estar preferentemente aguas debajo de los cauces.
- Una vez determinado el sitio donde se ubicará el obrador, deberá comunicarse al municipio correspondiente y obtener los permisos pertinentes.



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 6 -

RESOLUCIÓN N° 261

- Deberán contener equipos de extinción de incendios, botiquín y cumplir con la normativa sobre Seguridad e Higiene Laboral.
- Una vez culminada la obra deberán dejar el sitio limpio, sin pasivos ambientales y en las condiciones en que se encontraba previo al inicio de obra.

AIRE

- Deberán estar encarpados los camiones que transportan material, para proteger la carga y evitar la distribución de material particulado en su circulación.
- Se deberán instrumentar los medios necesarios para minimizar las inevitables emisiones de polvo y material particulado por excavaciones y circulación de vehículos en la fase constructiva, para lo cual se deberán establecer rutinas de regado de zonas de tierra y material suelto.
- Mantener los vehículos en correctas condiciones de funcionamiento con el fin de evitar la emanación de gases perjudiciales al ambiente producto de los motores de combustión.

RUIDOS

- El proponente deberá realizar aquellas obras tendientes a minimizar impactos sonoros.
- Monitorear la magnitud de ruidos debiendo adecuarse a los parámetros de la normativa vigente, cumplir la normativa aplicable tanto Ambiental como de Seguridad y Salud Ocupacional, para protección del personal que trabaja en la obra y la comunidad afectada que vive en las inmediaciones del proyecto.
- Se deberá efectuar el control riguroso de las vibraciones producidas por las maquinarias en las etapas de excavaciones, rotura de pavimentos, movimientos de suelo, hormigonado de fundaciones, etc.

AGUA / CAUCES

- Prohibido utilizar cursos de agua como receptor final de lavados de vehículos, maquinarias, efluentes, residuos, etc.
- Respetar los escurrimientos naturales de la zona.
- Determinar la ubicación de las estructuras de manera de no interferir con los cauces de escurrimientos.
- Con relación al lavado de los vehículos y maquinarias, los efluentes (eliminación de grasas, aceites detergentes, etc.) deberán ser tratados, previa su disposición final, jamás deberá ser un curso de agua el receptor final ni en zona de caminos. La misma consideración se deberá tener para los restos de hormigón, residuos sólidos y peligrosos.



RS-2019-03661677-GDFMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 7 -

RESOLUCIÓN N° 261

- No realizar acopio de materiales o escombros en sectores que puedan interrumpir el libre escurrimiento de las aguas pluviales y aluvionales. Así mismo, deberá evitarse la obstrucción de canales de drenaje durante toda la etapa de construcción de las obras.
- Se deberá evitar derramar combustibles, efluentes cloacales o cualquier otra sustancia tóxica, sólida o líquida, ya sea durante la etapa constructiva u operacional, a cauces hídricos superficiales, que luego puedan ser utilizados, directa o indirectamente.
- Revestir con hormigón las acequias para evitar erosiones.

AGUA SUPERFICIAL

- Las obras no deben poner en riesgo la cantidad y calidad hídrica.-
- Se deberá tener en cuenta los monitoreos de calidad del Río que realiza la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza trimestralmente, principalmente en el punto ubicado frente al Cementerio de Andinistas.-
- Se deberán observar y hacer observar a la constructora los parámetros de calidad que establece la normativa en vigencia Res. N° 778/96 del H.T.A. y demás disposiciones concordantes.

AGUA SUBTERRÁNEA

- En caso que la obra afecte a pozos existentes, es de aplicación en caso de así requerirlo, los términos de la Ley General de Aguas, Leyes de Agua Subterránea Nros. 4035, 4036, 4306 y demás disposiciones concordantes.

TRATAMIENTO DE EFLUENTES

- Durante la Etapa de Construcción se deberá poner especial cuidado al modificar el sistema cloacal que posee el Complejo, evitar los vertidos al Río Horcones.-
- Se deberá considerar el replanteo de un diseño de una planta de tratamiento de efluentes cloacales autónomo para el Centro Fronterizo, a efectos de implementar una gestión adecuada de los efluentes generados en el mismo
- Se deberá contemplar el aumento real de caudal de líquido cloacal que se producirá por el incremento de usuarios en Horcones debido a las ampliaciones y renovaciones en el rediseño de las instalaciones sanitarias.
- Se deberán verificar hidráulicamente los acueductos, filtros, tanques de reserva de agua y demás instalaciones del sistema del servicio de agua potable del área en estudio frente a la demanda hídrica que se producirá.





GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 8 -

RESOLUCIÓN N° 261

SUELO

- Los lugares donde se realicen las tareas deberán quedar en condiciones ambientalmente aptas.
- En ningún caso deberán derramarse sustancias contaminantes en el suelo.
- Si ocurriera un derrame accidental de aceites, combustibles, u otros productos que por sus características pudieran ocasionar contaminación ambiental, se deberá remediar el suelo contaminado inmediatamente para evitar derrame sobre cuerpos de agua o infiltración al sistema acuífero. Deberá dar tratamiento y/o disposición final de la tierra y materiales contaminados de acuerdo a la normativa vigente.

FLORA Y FAUNA

- Prohibir la caza, armas de fuego y cualquier otro tipo de elemento que pueda afectar a la fauna y avifauna silvestre. También la captura de aves por el uso de tramperos, pega pega, etc.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso, teniendo especial cuidado de no generar situaciones que puedan provocar riesgo de incendios.
- Minimizar la limpieza del terreno a fin de disminuir la afectación a la vegetación.
- No se podrán extraer ni utilizar especies de flora silvestre como combustible.
- Capacitar al personal permanente y contratado con respecto a la protección ambiental y las medidas para minimizar la interacción y perturbación de fauna y flora (prohibición de caza y fogatas) y así tomar las medidas tendientes a disminuir los riesgos de incendios de campos.
- Se recomienda restaurar la flora erradicada por las acciones de la obra, de acuerdo a las instrucciones que disponga la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- Facilitar la regeneración de la cubierta vegetal autóctona sino restaurará la flora erradicada.
- Con respecto a la remoción de la flora nativa, si fuera necesario, antes de llevarla a cabo, se verificará si hay nidos o dormideros de especies silvestres relevantes.

RESIDUOS

- Se deberá contar con un Plan de Gestión de Residuos tanto sólidos como asimilables a urbano y peligrosos, el que deberá estar incluido en el Plan de Gestión y Manejo Ambiental.
- La Contratista deberá coordinar con el Municipio correspondiente, todo lo concerniente a la gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos, indicando los sitios de



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 9 -

RESOLUCIÓN Nº 261

disposición transitoria y final, como también el traslado y disposición final de escombros y material de excavación.

- Evitar que el acopio de materiales que obstaculicen el tránsito vehicular como así también evitar la obstrucción de canales de desague o drenaje. Para ello deberá acotar los lugares de depósito, retirarlos periódicamente y disponerlos en lugares habilitados para tal fin.

- En el obrador, se deberá almacenar en contenedores separados y debidamente identificados los Residuos Sólidos y los Residuos Peligrosos. Estos últimos se deberán identificar por corriente de desecho y almacenar en lugares seguros, que no se encuentren a la intemperie y lejos de cauces de agua permanentes o temporarios.

- Especificar que el transporte de los residuos peligrosos deben ser trasladados por transportistas y vehículos debidamente habilitados para el Transporte de Residuos Peligrosos.

- En lo referente a la disposición final de los residuos provenientes de los baños químicos, los mismos se deberán colocar en recipientes estancos, herméticamente cerrados y de material inalterable, para luego gestionar su traslado en un todo de acuerdo con lo exigido por la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, debiendo requerir los servicios de Transportistas de Residuos Peligrosos debidamente autorizados por la citada Dirección, ya que las características químicas de los líquidos extraídos de los baños se hallan bajo la órbita de la legislación aplicable de residuos peligrosos.

- Capacitar al personal en lo concerniente a manejo de residuos.

- El proponente deberá presentar al DGI los certificados de gestión de transporte residuos sólidos asimilables a urbanos, efluentes cloacales y de residuos peligrosos, a fin de que se puedan constatar el correcto manejo de los mismos.

- Los residuos peligrosos generados deberán acopiarse en recintos con suelo impermeabilizado y con muro de contención, ce ser posible o necesario, drenajes a pileta de almacenamiento a fin de retirar los líquidos residuales o de eventuales derrames posteriores.



SEÑALIZACIÓN/CIRCULACIÓN/TRÁNSITO

- Cuando debido a la magnitud de los trabajos deban realizarse desvíos de tránsito, atendiendo a su seguridad, la zona de labor contará con banderilleros, apoyo policial y adecuado señalamiento ajustado a lo establecido en el Capítulo L, Sección L.XIX: "Señalamiento de obra en construcción", y

RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 10 -

RESOLUCIÓN N° 261

Sección L.XIX.3 "Control de Tránsito en Áreas de Trabajo" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo ejemplar podrá consultarse en la sede del 4° Distrito de la D.N.V.

- Durante la etapa de ejecución de las obras, se deberán colocar las señalizaciones correspondientes a los cortes de circulación de automóviles, camiones y maquinarias, indicando los desvíos y la presencia de zanjas abiertas para evitar accidentes y molestias innecesarias.
- Se deberán garantizar las condiciones de accesibilidad y transitabilidad con seguridad vial para los usuarios, en el marco de los modos de movilidad sostenible.
- Se deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad y plan de señalización diurno, especialmente en la señalización nocturna.

ETAPA FUNCIONAMIENTO

- Se deberán aplicar las medidas necesarias a fin de mantener en buen estado las instalaciones.

Artículo 4°: El proponente/ejecutor/operador de la obra deberá asegurar el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en el Estudio Ambiental, garantizando la aplicación de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2109/94.

Artículo 5°: El proponente/ejecutor/operador deberá prever un sistema de seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución en las etapas de construcción y funcionamiento de la obra.

Artículo 6: El proponente/ejecutor/operador, deberá hacerse cargo de todas las obras de mitigación que surjan como necesarias durante el funcionamiento de la obra, resultado de la evaluación de los organismos sectoriales competentes.

Artículo 7°: El proponente/ejecutor/operador deberá presentar, ante la Unidad de Evaluaciones Ambientales y ante los organismos encargados de realizar los dictámenes sectoriales, el Plan de Trabajo en forma previa al inicio de la obra, a fin de implementar los alcances previstos en el Artículo 21° del Decreto N° 2109/94.

Artículo 8°: Los organismos sectoriales competentes serán los responsables del seguimiento, vigilancia y control



RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 11 -

RESOLUCIÓN N° 261

de los aspectos relacionados con el cumplimiento de la presente resolución. Estos organismos deberán remitir con periodicidad el resultado de sus inspecciones a la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Artículo 9°: La Unidad de Evaluaciones Ambientales, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del proponente de las obras establecidas en la presente resolución, realizará las inspecciones que considere necesarias durante la construcción y funcionamiento de la obra.

Artículo 10°: El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo con las condiciones originalmente propuestas en el estudio de impacto ambiental y con las restricciones y especificaciones de la presente resolución, en un plazo máximo de dos (2) años, vencido el cual, si la Autoridad de Aplicación verificara que se han modificado las condiciones ambientales del entorno, el proponente deberá presentar un nuevo Estudio Ambiental.

Artículo 11°: A través de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, cúrsese copia autenticada de la presente resolución a la Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública - Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda (MIOPyV) - Gobierno de la Nación, como proponente de la obra y a los siguientes organismos:

1. Municipalidad de Las Heras
2. Dirección Nacional de Vialidad
3. Departamento General de Irrigación
4. Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
5. Dirección de Recursos Naturales Renovables
6. Dirección de Protección Ambiental
7. Dirección de Hidráulica
8. Ente Provincial Agua y Saneamiento



Artículo 12°: Conforme ordena la Ley N° 9003, se dan a conocer los siguientes recursos de impugnación ante este acto administrativo, los que podrán ser formulados en un plazo de quince (15) días hábiles de recibir la notificación y deberán ser resueltos por la autoridad en idéntico término:
Aclaratoria: a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, siempre que ello no importe una modificación esencial. (Artículo 176).
Recurso de Revocatoria: contra decisiones definitivas, incidentales o de mero trámite, ofreciendo las pruebas que estime procedente para la averiguación de la verdad material.

RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 12 -

RESOLUCIÓN N° 261

(Artículos 177 y 178). Recurso Jerárquico: contra actos definitivos o asimilables, ante el superior jerárquico de aquel que dictó el acto, sin necesidad de la revocatoria previa. Vencidos los plazos de tramitación o el de resolución, en cualquier momento ulterior podrá el recurrente pedir pronto despacho o tenerlo por tácitamente denegado de conformidad al Artículo 162 Ley 9003. (Artículos 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003)."



Artículo 13°: Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

RS-2019-03661677-GDEMZA-SAYOT

Llamado a Licitación (Llamado)

República Argentina

Proyecto Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor Los Horcones" Departamento Las Heras Provincia de Mendoza

La República Argentina ha recibido de FONPLATA – Banco de Desarrollo el Préstamo N° 35/2017 para financiar parcialmente el costo del Programa _de Infraestructura para la Integración se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato correspondiente a la licitación del epígrafe cuyos alcances se indican más abajo. En ese marco la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda – a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para construir esas obras.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del FONPLATA titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios del FONPLATA*, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de *la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)* en la dirección indicada al final de este Llamado *de 10:00 a 12:00 horas*.

A continuación, se exponen los datos relevantes de este llamado:

Presupuesto Oficial: \$ **499.178.060,00**

Plazo de ejecución: La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la que resulte de adicionar el plazo de ejecución al comienzo del contrato de obra, considerando en ese período las vedas invernales correspondientes. El plazo para ejecutar y terminar las obras es de: Veintitrés (23) meses de Obra, adicionalmente a las tres vedas invernales que se producen de mayo a agosto, dando un total de 35 meses totales. Dicho período no podrá ser variado por el Oferente.

Recepción de ofertas: **Hasta el 15/11/2019 a las 10.30hs. en Hipólito Yrigoyen 440 – 1° piso – CABA**

Apertura de las ofertas: **El 15/11/2019 a las 11.00hs. en Hipólito Yrigoyen 440 – 1° piso – CABA**

Principales requisitos calificadorios:

Acreditar facturación promedio anual por obras de construcción \$ **260.440.727,00** durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Acreditar el haber ejecutado en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas obras similares con las siguientes características:

- 3.000 m2 de obras de arquitectura en no más de dos contratos de obra, y 5.000 m2 de pavimento de hormigón en no más de dos contratos de obra; y
Acreditar disposición de activos líquidos y líneas de crédito por Pesos Cincuenta y Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 54.258.485,00)

Consulta y obtención de pliegos: Disponible en forma gratuita en

<https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones – si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la DiGePPPSE sitas en Hipólito Irigoyen 440 Piso 1° C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares modificatorias, postergación de la fecha de apertura, etc.) todos los interesados en participar deberán enviar un correo a adquisiciones@mininterior.gob.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales.

Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en

<https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta *in limine*.

Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPPSE)

Dirección: Hipólito Yrigoyen 440

Número del Piso/ Oficina: 1° piso

Ciudad y Código postal: CABA - C1086AAF

País: República Argentina